

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA DE DOCTORADO
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES



TESIS

**INFLEXIÓN EPISTEMOLÓGICA DE LA POLÍTICA SOCIAL PROTECCIÓN
SOCIAL Y UNIVERSALISMO BÁSICO UNA MIRADA DESDE EL
TRABAJO SOCIAL. PUNO - PERÚ. 2015**

PRESENTADA POR:

GEORGINA ALEJANDRINA PINTO SOTELO

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
DOCTORIS SCIENTIAE EN CIENCIAS SOCIALES**

PUNO, PERÚ

2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA DE DOCTORADO

DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

TESIS

INFLEXIÓN EPISTEMOLÓGICA DE LA POLÍTICA SOCIAL PROTECCIÓN
SOCIAL Y UNIVERSALISMO BÁSICO UNA MIRADA DESDE EL TRABAJO

SOCIAL. PUNO - PERÚ. 2015

PRESENTADA POR:

GEORGINA ALEJANDRINA PINTO SOTELO

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

DOCTORIS SCIENTIAE EN CIENCIAS SOCIALES

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

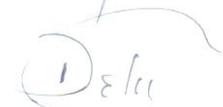
PRESIDENTE


.....
Dr. JUAN DE DIOS CUTIPA LIMA

PRIMER MIEMBRO


.....
Dr. EDILBERTO VILCA GONZALES

SEGUNDO MIEMBRO


.....
Dra. DELICIA V. GONZALES ARÉSTEGUI

ASESOR DE TESIS

.....
Dr. PERCY SAMUEL YÁBAR MIRANDA

Puno, 30 setiembre de 2016

ÁREA: Ciencias sociales

TEMA: Estado y sociedad

LÍNEA: Comprobación de la eficiencia y eficacia de estrategias metodológicas en la educación superior

DEDICATORIA

A Dios y a la Virgen Guadalupe por su amor y protección.

A la memoria de papá Juan Francisco, mamá Maximiliana y hermano Lino.

A mi esposo Miguel Ángel, a mis hijas e hijos Miki, Gesit, Guelki, Tania, Lito y Lin.

A mi hermana Tany.

AGRADECIMIENTOS

- A los docentes de la Primera Promoción del Doctorado en Ciencias Sociales por la formación impartida.
- Al Dr. Percy Yábar por su asesoramiento.
- A los Jurados por sus aportes.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE CUADROS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
ÍNDICE DE ANEXOS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
RESUMO	xi
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I**PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN**

1.1 PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.1.1 Formulación del problema.	6
1.2 JUSTIFICACIÓN	6
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	11
1.3.1 Objetivo general.....	11
1.3.2 Objetivos específicos	11

CAPÍTULO II**MARCO TEÓRICO**

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
2.2 BASE TEÓRICA.....	22
2.2.1 Con relación a la variable X : Protección social	22
2.2.2 Con relación a la variable Y: Universalismo básico de la política social 63	
2.3 HIPÓTESIS.....	71
2.4 VARIABLES.....	72
2.4.1 Operacionalización de de variables.....	72

CAPÍTULO III**METODOLOGÍA**

3.1 TIPO, MÉTODO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	73
3.1.1 Tipo de investigación	73
3.1.2 Método de investigación	74
3.1.3 Diseño de investigación.....	75
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	76
3.2.1 Población	76
3.2.2 Muestra.....	76
3.2.3 Ámbito o lugar de estudio	77
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	78
3.4 PLAN DE RECOLECCIÓN DE DATOS	79
3.5 SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	80

CAPÍTULO IV**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1 RESULTADOS A NIVEL DE LA VARIABLE X: PROTECCIÓN SOCIAL	81
4.2 RESULTADOS A NIVEL DE LA VARIABLE Y UNIVERSALISMO BÁSICO	96
4.3 DISCUSIÓN	108
4.4 PRUEBA DE HIPÓTESIS	113
CONCLUSIONES	124
RECOMENDACIONES	125
BIBLIOGRAFÍA	126
ANEXOS	138

ÍNDICE DE CUADROS

1. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	72
2. MUESTRA DE ESTUDIO	77
3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	79
4. PROTECCIÓN COMO ASISTENCIA Y ACCESO A LA PROMOCIÓN	82
5. PROTECCIÓN COMO GARANTÍA CIUDADANA.....	88
6. RESULTADOS GLOBALES SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL	94
7. UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS.....	96
8. UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL DESDE LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIDAD Y CIUDADANÍA	101
9. UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL DESDE EL ROL DEL ESTADO	104
10. RESULTADOS GLOBALES SOBRE UNIVERSALISMO BASICO DE LA POLITICA SOCIAL.....	107
11. COEFICIENTE DE CORRELACIÓN PARA LA HIPÓTESIS GENERAL	114
12. COEFICIENTE DE CORRELACIÓN PARA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1	117
13. COEFICIENTE DE CORRELACIÓN PARA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2	120

ÍNDICE DE FIGURAS

1. PROTECCIÓN COMO ASISTENCIA Y ACCESO A LA PROMOCIÓN POR INDICADORES	82
2. PROTECCIÓN COMO ASISTENCIA Y ACCESO A LA PROMOCIÓN POR DIMENSIÓN.....	83
3. PROTECCIÓN COMO GARANTÍA CIUDADANA POR INDICADORES	88
4. PROTECCIÓN COMO GARANTÍA CIUDADANA POR DIMENSIÓN.....	89
5. RESULTADOS GLOBALES SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL	95
6. UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS POR INDICADORES	97
7. UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS POR DIMENSIÓN.....	97
8. CONSTRUCCIÓN DE EQUIDAD Y CIUDADANÍA POR INDICADORES ...	101
9. CONSTRUCCIÓN DE EQUIDAD Y CIUDADANÍA POR DIMENSIONES ...	102
10. UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL DESDE EL ROL DEL ESTADO POR INDICADORES.....	104
11. UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL DESDE EL ROL DEL ESTADO POR DIMENSIONES.....	105
12. RESULTADOS GLOBALES SOBRE UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL.....	107

ÍNDICE DE ANEXOS

1. MATRIZ DE CONSISTENCIA	139
2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	141
3. BASE DE DATOS	143

RESUMEN

La investigación realizada bajo el título de: “Inflexión epistemológica de la política social: Protección social y Universalismo Básico. Una mirada desde el Trabajo Social. Puno. Perú.2015.” responde a la pregunta general: ¿Qué relación existe entre la protección social y el universalismo básico de la política social? y al objetivo general: Determinar la relación de la protección social y el Universalismo Básico de la política social.

El método empleado en la investigación es el hipotético-deductivo bajo el enfoque cuantitativo; es una investigación Básica o teórica. El diseño de investigación es el descriptivo-correlacional, no experimental de corte transversal o transeccional. La muestra de estudio está conformado por 60 estudiantes de la Escuela Profesional de Trabajo Social. El instrumento utilizado fue el cuestionario tipo Likert para cuyo procesamiento y prueba de hipótesis se empleó el estadígrafo de correlación Rho de Spearman.

Los principales resultados permiten señalar que 53.3% y el 33 % están “de acuerdo con ciertos aspectos” y están “totalmente de acuerdo” con la protección social como asistencia y acceso a la promoción y el 47.5 % y el 38 % están “de acuerdo en ciertos aspectos y “totalmente de acuerdo” con la protección como garantía ciudadana.

Palabras clave: ciudadanía, derechos humanos, equidad, política social, protección social, universalismo básico.

ABSTRACT

Research conducted under the title: "epistemological Inflection of social policy: social protection and Basic Universalism. A look from Social Work. Fist. . Perú.2015 "answered the general question: What is the relationship between social protection and basic universalism of social policy? and overall objective: To determine the relationship of social protection and the Basic Universalism of social policy.

The method used in research is the hypothetical-deductive under the quantitative approach; It is a basic or theoretical research. The research design is non-experimental descriptive correlational cross or transeccional court. The study sample consists of 60 students from the Professional School of Social Work. The instrument used was the questionnaire Likert type for which processing and hypothesis testing the statistician Spearman Rho correlation was used.

The main results would note that 53.3% and 33% are "in accordance with certain aspects" and are "totally agree" with social protection as assistance and access to promotion and 47.5% and 38% are "according in certain respects and "strongly agree" with protection as a citizen guarantee.

Keywords: Citizenship, human rights, equity, social policy, social protection, basic universalism.

RESUMO

A investigação conduzida sob o título: "inflexão epistemológica da política social: protecção social e Universalismo Basic. Um olhar de Serviço Social. Puno. . Perú.2015 "respondeu a pergunta geral: Qual é a relação entre a protecção social e universalismo básico da política social? e objectivo geral: Para determinar a relação da protecção social e do Universalismo Básico da política social.

O método utilizado na pesquisa é o hipotético-dedutivo sob a abordagem quantitativa; É uma pesquisa básica ou teórico. O projeto de pesquisa é transversal descritivo correlacional ou tribunal transeccional não-experimental. A amostra do estudo é constituída por 60 alunos da Escola Profissional de Serviço Social. O instrumento utilizado foi o tipo de questionário do tipo Likert para os quais o processamento e teste de hipóteses o estatístico de correlação de Spearman Rho foi utilizada ..

Os principais resultados gostaria de observar que 53,3% e 33% estão "de acordo com certos aspectos" e são "totalmente de acordo" com a protecção social como a assistência e acesso à promoção e 47,5% e 38% estão "de acordo em certos aspectos e "concordo totalmente" com a protecção como uma garantia do cidadão.

Palavras-chave: cidadania, direitos humanos, igualdade, política social, protecção social, o universalismo básico.

INTRODUCCIÓN

La investigación realizada responde a responde al objetivo general:
Determinar la relación de la protección social y el Universalismo Básico de la política social.

En la investigación, se describe la importancia del reconocimiento de la inflexión epistemológica de la política social a partir de la Protección social y en la concepción y paradigma emergente del Universalismo Básico que va asumiendo la política social en la actualidad.

Los escenarios de actuación de la política social, en el plano social destaca que el problema de los países latinoamericanos es el de la crisis de sus formas de integración interna que se expresa en un alto grado de inequidad social, la que se manifiesta en términos de diferencias en la distribución del ingreso y en las profundas diferencias de modos de vida. Desde esta perspectiva: "...la política social ha tendido a definirse en términos de satisfacción de necesidades que son tanto de orden material como también culturales y políticas consideradas como fines últimos en función de los cuales debería orientarse la actividad productiva de bienes y servicios". (Faletto, 2003, p.208).

Las concepciones de la política social en el país como en la región latinoamericana también se circunscriben en el dualismo universalismo y focalización, cuyo debate conceptual en la actualidad ha resurgido en tanto la concepción focalista de la política social no ha solucionado el problema de la desigualdad y la pobreza en la medida que se ha dado un excesivo énfasis en los instrumentos, más que en los fines y principios que deben guiar a toda política social; los enfoques de la política social que han prevalecido en las últimas

décadas con énfasis en la focalización dan paso en la actualidad a propuestas basadas en la protección social en el ciclo de vida, enfoque de derechos, de ciudadanía social, políticas sociales para el capital humano, social y cultural, políticas sociales para el desarrollo de capacidades o universalismo básico basados en principios de universalidad y solidaridad .Es precisamente este punto de inflexión que nos ha conducido a realizar la presente investigación.

El presente informe de investigación está estructurado en cuatro capítulos.

El Capítulo I con el título de Problemática de la investigación, da cuenta del Planteamiento de la investigación, los problemas general y específicos, así como la justificación y los objetivos de investigación.

El Capítulo II, con el título de Marco Teórico; está referido a los antecedentes de la investigación, base teórica, hipótesis y operacionalización de variables.

El Capítulo III, corresponde a la Metodología de investigación donde se da cuenta del tipo, diseño de investigación, así como a la población y muestra de estudio, técnicas e instrumentos de recolección de información y el plan de recolección de información.

En el Capítulo IV, se dan a conocer los Resultados y discusión de cada una de las variables, y la prueba de hipótesis.

Finalmente se presentan las Conclusiones, Recomendaciones y las referencias bibliográficas, además se adjuntan los anexos.

CAPÍTULO I

PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Aproximadamente desde mediados de la década de los ochenta, la política social ha venido experimentando en los países latinoamericanos, particularmente en el Perú, una reorientación conceptual, mejor dicho una inflexión epistemológica en su concepción, finalidad, carácter, cobertura y el rol del Estado.

Más allá de los aspectos técnicos, instrumentales, la política social posee una dimensión histórica, porque está articulada a los procesos y modelos de desarrollo, pero además posee una dimensión política, es decir que la política social es objeto y resultado de procesos de decisión política que ocurren dentro de las condiciones de un determinado modelo de relaciones entre el Estado, la economía y la sociedad. Al respecto Sottoli (1988) señala: “Más allá de los aspectos técnicos involucrados en el diseño de los servicios sociales, la reorientación conceptual de la política social posee una importante dimensión política, así como implicaciones significativas en términos de estrategia de desarrollo. En efecto, mientras los conceptos de compensación, focalización y combate a la pobreza contribuyen a redefinir la actividad estatal en el ámbito del

desarrollo social, los enfoques privatizadores y descentralizadores afectan la definición de las esferas de lo privado y lo público, redistribuyendo competencias y recursos entre el Estado central y otros actores sociales. Por otro lado, la redefinición del rol y de los contenidos de la política social adquiere nuevos contornos de cara a la necesidad de legitimación política e integración social de las recuperadas o nuevas democracias en la región, ya que la modificación de las políticas sociales tradicionales supuso asimismo el cuestionamiento de mecanismos largamente establecidos de agregación de intereses y demandas al sistema político”. (p.1).

Del mismo modo Uharte (2005) al referirse a la dimensión política de la política social señala: “que cualquier tipo de política social se constituye en función de un modelo de desarrollo específico y de su orden socio-económico, quiere decir que la fundamentación de las políticas sociales va mucho más allá de los aspectos técnicos, entrando de lleno en el terreno de los proyectos políticos y de la ideología.” (p. 94)

Desde esa misma línea de pensamiento. Sojo (2007) menciona que las políticas sociales están determinadas por una enorme multiplicidad de factores algunos de los cuales tienen una fuerte racionalidad política, concepciones ideológicas, políticas sobre el Estado, decisiones de economía y otros.

De otro lado es importante señalar que los cambios y/ o reorientaciones de la política social están estrechamente vinculados a las estrategias de desarrollo de la política económica en cada uno de nuestros países, por ello es necesario precisar que dichos cambios por su naturaleza dialéctica no son lineales sino de

procesos de acuerdo a múltiples factores, actores, interacciones y dinámica de cada contexto o cuestión social.

En este marco la investigación que se propone pretende aproximarse a la propuesta existente en América Latina de un paradigma alternativo o emergente en la construcción de políticas sociales denominado Universalismo Básico. Según Filgueira, et al (2005):

Esta propuesta se apoya en un diagnóstico de los intentos y fracasos que la región ha evidenciado en materia de construcción de sistemas de políticas sociales efectivos, eficientes, equitativos y sostenibles y propone una alternativa con un norte y orientación simples: la cobertura universal de prestaciones y riesgos esenciales, asegurando el acceso a transferencias, servicios y productos que cumplan con estándares de calidad, que sean otorgados sobre la base de los principios de la ciudadanía, es decir, distanciándose del principio de selección de beneficiarios de servicios según prueba de recursos y de necesidad que predomina en la región y buscando que éstos sean concebidos como derechos y como generadores de deberes. (p. 21).

Al respecto Corciglia (2013) manifiesta también que se viene dando una “reorientación discursiva en política social, que pretende alejarse de la noción de riesgo como eje rector de la intervención social, hacia un paradigma más centrado en un enfoque de derechos”. (p. 3).

Desde esta perspectiva el Perú viene asumiendo un nuevo modelo de políticas social bajo la rectoría del Ministerio de Inclusión social la misma que está basada en el enfoque de derechos, en la igualdad de oportunidades, en la interculturalidad e inclusión social, pero además en el crecimiento económico sostenible para enfrentar la persistencia de grandes problemas como la pobreza, desigualdad y exclusión social.

1.1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

PROBLEMA GENERAL

- ¿Qué relación existe entre la protección social y el universalismo básico de la política social?

PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- Pe 1: ¿Qué relación existe entre la protección como asistencia y acceso a la promoción y el Universalismo Básico de la política social?
- Pe 2: ¿Qué relación existe entre la protección como garantía ciudadana y el Universalismo Básico de la política social?

1.2 JUSTIFICACIÓN

¿Por qué investigar la inflexión epistemológica de la política social? pretendemos identificar los rasgos en los que confluye la naturaleza de la política social en su desarrollo e implementación en América Latina, rasgos que se refieren a una serie de planteamientos teóricos y de instrumentalización que configuran el conjunto no sólo de prestaciones sociales orientadas a los sectores de la población más vulnerable sino a lograr en ellos una ciudadanía activa y responsable. La inflexión es entonces es el cambio que se producen en el conocimiento, en el abordaje teórico de las políticas sociales en contextos marcados por la cuestión social donde la pobreza, la precarización del trabajo, la mercantilización de los servicios, el recorte en las responsabilidades del Estado, son sus principales manifestaciones.

Los temas sociales siempre han formado parte de las funciones de gobierno en los países de América Latina, pero la forma en que han sido asumidos, así como los énfasis y las prioridades asignadas, han cambiado en el tiempo como resultado de las distintas corrientes de pensamiento económico y

social que han primado en determinados momentos históricos y del espacio de poder que han alcanzado.

En ese entender las políticas sociales en América Latina han ido avanzando hacia una encrucijada. descentralización, privatización y focalización , como premisas ineludibles, han buscado articularse de múltiples maneras y han promovido el retiro del Estado de algunas de sus responsabilidades fundamentales, particularmente la de garantizar el acceso y cobertura universal de prestaciones y beneficios sociales básicos.

Este proceso de inflexión de la política social ha estado siempre articulado a los modelos de desarrollo, a los sistemas de Protección Social; se sabe que la protección social en los cuatro momentos de la política social, surge a inicio del siglo XIX con el modelo de desarrollo liberal primario o primario exportador, seguida de la primera crisis del sistema capitalista de 1929, por el modelo de sustitución de importaciones-ISI, y por la etapa actual que corresponde al siglo XXI.

Al respecto al respecto Andrenacci y Repetto (2006) señalan que:

Estos modelos dan origen a concepciones específicas respecto del papel del Estado y de la protección social; es así que, de una escasa regulación del Estado donde se concebía la Asistencia como caridad, se pasa a la Protección basada en el empleo formal, bajo un Estado proveedor y donde la Asistencia es reemplazada por subsidios al consumo de alimentos y combustibles, para luego asumir la forma de Protección frente a situaciones de emergencia bajo un Estado subsidiario mitigador, donde la asistencia cobra la forma de focalización en los pobres para el otorgamiento de los fondos de inversión social, para llegar en la actualidad a la demanda por una Protección como garantía ciudadana y de la asistencia como acceso a la promoción social. (p.28).

Las reformas que se emprendieron en el Perú a partir del 2000 en el marco de la reforma del Estado, las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, la

reestructuración de los programas sociales y la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social -MIDIS el año 2011 a través de Ley N° 29792 expresan un importante cambio en la orientación de la política social, como diría Nun y Madariaga (2010) “comienza a instalarse la idea que la política social debe dejar de ser un conjunto de prestaciones para pobres y pasar a ser un instrumento de construcción de ciudadanía”. (p.9).

Solimano (2005) en la misma línea plantea que “una nueva perspectiva de la política social es la del desarrollo basado en derechos que trata a los individuos como ciudadanos de derechos y obligaciones y no como consumidores que enfrentan decisiones puramente económicas; significa entonces que la ciudadanía está compuesta por gente con derechos y poderes y que participa activamente en la concepción y la supervisión de los proyectos de desarrollo y programas sociales que la afectan”. (p.48).

Desde Trabajo Social el abordaje teórico de las políticas sociales se remite a la discusión desde dos aristas:

La primera relacionada con la racionalidad técnica sustentada en el enfoque burocrático, donde prima la lógica lineal construida por fases o pasos que una política cumple o debiera cumplir para ser eficaz. Bajo esta lógica la política social asume el carácter economicista, se centra en el asistencialismo, construye una ciudadanía pasiva. Corresponde en todo caso a la concepción tradicional de la política social, al decir de Borgianni y Montañó (2000) son:

Aquellas concebidas como un conjunto de acciones por parte del aparato estatal que tienden a disminuir las desigualdades sociales; así pensadas tienen como principal función la corrección de los efectos negativos producidos por la acumulación capitalista se presentan como aquellas acciones que buscan restablecer el equilibrio social por vía de la redistribución de la renta”. (p. 209).

Siguiendo esta posición teórica se encuentran Marshall, (1998) cuyo análisis se encuentra centrado en la discusión de la ayuda y de la asistencia del Estado a los trabajadores y a los indigentes pensando a las políticas sociales como meros instrumentos de redistribución de la renta entre diferentes grupos o clases sociales; y Graciarena (2002), para quien las políticas sociales son: “elaboraciones apendiculares, cuya función central es la corrección mediante la asistencia social de los efectos malignos que produce una determinada estrategia de crecimiento capitalista. Las políticas sociales tendrían en esta perspectiva un carácter compensatorio, paliativo y correctivo suficiente para revertir las desigualdades producidas en el mercado como consecuencia del desarrollo capitalista”. (p.179).

La segunda, hace referencia a la racionalidad dialógica, sustentada en los nuevos planteamientos sobre el análisis de políticas que cuestionan el enfoque burocrático, economicista y lineal; al respecto Tóvar (2002) señala “que las políticas sociales están lejos de ser secuenciales y tienen más bien una lógica circular, por el cual el problema de política que se desea afrontar trae como resultado una acción compleja y dinámica de diferentes intervenciones que involucran propuestas, acciones y conflictos. Se trata de un proceso imperfecto., con idas y venidas y donde interesa comprender el grado de involucramiento y acuerdo entre los actores y no sólo el grado de consistencia técnica”. (p. 5).

Esta perspectiva está asociada al enfoque de derechos de la política social, es decir aquella que precisamente reconoce la existencia de derechos así como la estructura social con desigualdades e inequidades, pero que a su vez posibilita la construcción de la ciudadanía activa, que promueve la perspectiva y equidad

de género, reconoce la subjetividad, que potencializa la participación, la libertad, autoafirmación y que establece la relación de los sujetos con los movimientos sociales.

Desde esta perspectiva se encuentran teóricos del Trabajo social como Netto (2000), Iamamoto (2000) para quienes las políticas sociales deben ser pensadas dentro de “los cuadros de totalidad social”, es decir ni exclusivamente como mecanismos económicos ni como simples mecanismos políticos sino como producto de la articulación de ambos.(p.71).

A nivel de la Comisión económica para América Latina –CEPAL, con el enfoque neo-estructuralista que lo caracteriza señala que las políticas sociales vienen transitando hacia un paradigma emergente basado en la institucionalidad caracterizado por el enfoque del capital y desarrollo humano, descentralista, con la participación de una pluralidad de sectores (Estado, empresa/mercado y sociedad civil/tercer sector) basado en el cofinanciamiento, en la asignación de los recursos a la demanda y bajo criterios de prioridad (focalización) en favor de los más necesitados. Se trata al decir de Franco (2004) “las políticas sociales con dificultad van tomando conciencia de las limitaciones de la manera tradicional de llevarlas a cabo y de la necesidad de renovar los criterios para su diseño e implementación” (p.15). Desde esta óptica la asunción del Universalismo de los servicios sociales apoyados o financiados por el Estado posibilitará garantizar los derechos sociales y el acceso y cobertura universal de prestaciones y beneficios sociales básicos.

Es en este marco que la investigación que se propone está referida a establecer la relación entre la protección social y el universalismo básico de la política social.

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación de la protección social y el Universalismo Básico de la política social.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Oe 1 Identificar la relación que existe entre la protección como asistencia y acceso a la promoción y el universalismo básico de la política social.

Oe 2 Establecer la relación que existe entre la protección como garantía ciudadana y el universalismo básico de la política social.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Franco y Mejía (2008), en su investigación, plantean como objetivo:

Develar los nexos de los sistemas de protección social en América Latina con el ejercicio de los derechos sociales. Es una investigación que parte de la revisión documental y se comparan los diferentes modelos de protección social aplicados en América Latina con las tipologías de derechos ciudadanos defendidas en las últimas décadas. Se consideran varios enfoques de protección social: asistencia social, seguro social, seguridad social y adicionalmente las Redes Mínimas de Protección social. (p.1).

Así mismo formula como conclusiones:

El siglo XX ha sido la época en la cual predominan y se mezclan las más diversas formas de protección social, algunas de ellas incompletas, llevando a la desprotección social, la marginación, la exclusión de clases y la pobreza escalonada, en medio de la abundancia del capitalismo.

En las últimas décadas, la protección social y la política social se han concentrado en cubrir a los más pobres, pero paradójicamente la brecha entre los más ricos y los más pobres es cada vez mayor en América latina.

Las acciones deben encaminarse a remover las raíces de la desigualdad, establecer cambios en el control económico y

político necesario para transformar las relaciones sociales básicas y lograr la redistribución de la riqueza y del ingreso.

El pleno ejercicio de los derechos de ciudadanía solo es factible mediante el desarrollo de modelos de protección social que cubran a toda la población con todos los riesgos inherentes, no solo al trabajo, sino al desarrollo humano integral. (p.7).

Hopenhayn (2006), en el artículo de investigación titulado: Los nuevos desafíos de la política social en América Latina: una visión panorámica, define a la política social como:

El conjunto más o menos coherente de principios y acciones gestionadas por el Estado, que determinan la distribución y el control social del bienestar de una población por vía política; en otras palabras, la política social plasma la capacidad de intervención desde el Estado para regular sistemas de transferencias de recursos que no están dados automáticamente (por el mercado o la sociedad), y cuyo objetivo es traducir la disponibilidad social de recursos en mayor bienestar para todos. Desde el punto de vista de su alcance, la política social implica pues un conjunto de intervenciones de política e instituciones cuyos objetivos son redistribuir ingresos o activos; promover la igualdad de oportunidades; mantener estándares de vida mínimos en la población; regular las relaciones laborales y proveer seguros contra ciertos riesgos no asegurables en el mercado, además, buscan básicamente promover el desarrollo social. (p.2).

Vargas (2007) en el artículo de investigación titulado: Cohesión social: equidad en el contexto neoliberal o la válvula de escape del capitalismo moderno? realizado en Santiago. Chile. Señala que:

Históricamente la idea de política social como una forma de abordar las desigualdades y la fragmentación de la sociedad, fue diseñada e implementada primero en los países industrializados aunque, ciertamente en Latinoamérica, estas ideas fueron incorporadas velozmente dados los altos niveles de pobreza del

continente. Por siempre en las regiones subdesarrolladas las políticas sociales de salud, vivienda, educación y seguridad social, han constituido herramientas fundamentales para el mantenimiento de la paz social y siendo un intento dentro del sistema de mejorar la equidad y la justicia social. Hoy, esta idea de política social como elemento central para el mantenimiento de la paz social y la evitación de la fragmentación ya no solo aplica para el continente latinoamericano sino que aplica a toda las sociedades occidentales bajo el modelo neoliberal de desarrollo, dado que este último ha producido fragmentación y una “colonización del mundo de la vida por parte del sistema” que está provocando estragos en el necesario sentimiento de “nosotros” de los habitantes de cualquier estado nación. Lo anterior ha implicado que los países de la Unión Europea hayan adoptado la decisión de instalar el debate en torno a la cohesión social. El Concepto de Cohesión Social en Europa se ha planteado desde dos perspectivas como fin, entendiendo que la política social es formulada en función de incorporar a todos los miembros de la sociedad con deberes y derechos, es decir “como aportantes y beneficiarios” y como medio para conseguir el fin de las políticas sociales de largo plazo y que requieren de una cierta estabilidad para ser implementadas”. (p.1).

Alayón (2014) en el artículo: Políticas sociales ¿Universales o focalizadas? publicado en Buenos Aires. Argentina, sostiene que:

El fundamentalismo neoliberal, en su perspectiva de arrasar con los derechos sociales, propició e impulsó con éxito la implementación de políticas focalizadas para “atacar” la pobreza, en desmedro de las políticas universales que tienden a garantizar los derechos para el conjunto de la población. Así mismo señala que ya es suficientemente conocido el fracaso del neoliberalismo y de sus políticas sociales para enfrentar a fondo el drama de la pobreza. De todos modos, hay que reconocer que las políticas sociales -por sí solas- (por más progresistas que sean) no resultan suficientes para contrarrestar el desempleo, el subempleo o para erradicar la pobreza, ya que ésta deviene y está en la propia naturaleza del sistema capitalista. Reafirma que la esencia del capitalismo se centra en la búsqueda de ganancia y en la acumulación privada, en desmedro de la distribución equitativa de la riqueza socialmente producida (es decir, por todos), que sin embargo, el carácter básicamente antidemocrático del capitalismo se puede (y se debe) atenuar o

neutralizar políticamente por la acción del Estado, mediante el derecho laboral y las políticas sociales y que por ello resulta estratégica la defensa, la reivindicación y el fortalecimiento de los derechos sociales y la existencia de amplias y crecientes medidas de inversión en lo social, ya que cumplen una función de redistribución de la riqueza y de contribución hacia una mayor igualdad en la sociedad”. (p. 5).

Giménez y Valente (2010), señalan que:

El artículo se propone contribuir al debate sobre la relación entre políticas públicas y derechos humanos desde dos aspectos. En primer término, mediante la sistematización de elementos que definen y caracterizan el enfoque de los derechos humanos y que facilitan su comprensión. En segundo lugar, identificando algunos de los desafíos y oportunidades de la implementación de políticas públicas en general, y sociales en particular, orientadas por los derechos humanos, entendidos como un marco de referencia que puede darle sustento y orientación al cumplimiento de las obligaciones del Estado. El principal aporte es la presentación sistemática de un conjunto de ideas y planteamientos de distintos autores, generando elementos para continuar un debate en ciernes: el desarrollo y aplicación del enfoque de derechos. (p. 51).

Gamero (2000), sostiene que:

Bajo el paradigma del Estado de Bienestar, las políticas sociales no podían ser sino universales, es decir, para todos. Aunque en muchos casos sólo lo fueran en el discurso, como ya se ha señalado. Bajo el paradigma del Consenso de Washington, las políticas sociales no van a ser universales. Serán políticas sociales de corte selectivo, focalizado, buscando concentrar los recursos del Estado en los denominados grupos vulnerables, grupos en situación de riesgo, es decir, la población localizada bajo la línea de pobreza o de pobreza extrema. Con lo cual, también, el discurso de la lucha contra la pobreza sustituirá a la preocupación por el desarrollo y la desigualdad social.

Este planteamiento, el de la selectividad de las políticas sociales, supone, en un sentido, una suerte de discriminación, ya que sólo unos, en este caso los menos favorecidos, serían el objeto de esta política social. Ya no sería una política para todos y, en

muchos casos, esta nueva orientación aparece con un sentido meramente compensatorio ante la desigualdad y el desequilibrio de la esfera social, que produjo el ajuste estructural de nuestras economías.

Transcurridos más de diez años del dominio de este nuevo paradigma, que en muchos casos tuvo pretensión de ser el pensamiento único, no obstante se aprecia que el panorama en la región no ha cambiado sustantivamente en términos de la población bajo la línea de pobreza. En el caso del Perú, por ejemplo, continuamos con más del 50% de la población en esas condiciones, lo cual induciría a reflexionar en torno a la inelasticidad de la pobreza frente al modelo económico de turno en estas últimas cuatro décadas. (p. 88).

Beccaria y Maurizio (2014), en su artículo de investigación titulado: Hacia la protección social universal en América Latina. Una contribución al debate actual, publicada en Argentina. Señalan como objetivo del mismo: “Contribuir al debate sobre los avances hacia la universalización de la protección social en América Latina. Se aboga a favor de una estrategia que privilegie políticas orientadas a lograr el pleno empleo formal y a consolidar esquemas de regulaciones laborales protectoras pero que se articulen con otras políticas – especialmente sociales– para que, en conjunto, aseguren el acceso universal a servicios sociales básicos de calidad homogénea así como a niveles de ingresos adecuados a lo largo del ciclo de vida”. (p.37).

Kliksberg (2003), en el artículo de investigación titulado: Hacia una nueva política social en América Latina: desmontando mitos, publicada en Maracaibo. Venezuela. Concluye: “Que para construir un modelo de desarrollo integral, productivo y equitativo, éste debe estar orientado por valores éticos, soportado por una alianza entre política pública, sociedad civil y organizaciones de los desfavorecidos, instrumentada de modo descentralizado, transparente y bien

gerenciado que persiga la superación de la pobreza y la inequidad como prioridades fundamentales”. (p. 28).

Banegas (2008), en la investigación: El cambio en la administración de los riesgos sociales: política social y transformación del Estado, realizado en México señala que el propósito de la investigación es:

Comprender la transformación de las políticas sociales en el marco de la globalización y la reestructuración del Estado. A partir de un análisis de los vínculos entre el cambio hacia una economía global y los cambios en los Estados de Bienestar, se analiza —tomando el concepto sociológico de riesgo— qué explica el paso de la política social concebida como procuradora de derechos colectivos a una política social residual, focalizada y esencialmente dirigida a crear competencias en los individuos. Dentro de la interacción entre los campos de conocimiento de políticas públicas, teoría del Estado de Bienestar y la sociología del riesgo, se propone que en una sociedad donde se redefinen los riesgos sociales y se incorporan nuevos, el Estado cede su rol de administrador de riesgos al individuo y al mercado. De ahí que esto se vea traducido directamente en la concepción de la política social. (p.2).

Argumenta que la concepción de las políticas sociales en la génesis del Estado de Bienestar responde a una lógica política a raíz de la ruptura de la vieja alianza entre capital y trabajo. Al apartarse el Estado de sus funciones de garante de derechos sociales se avanza en una nueva concepción de políticas sociales, donde la racionalidad política es sustituida por una racionalidad tecnocrática, bajo el argumento de eficiencia económica.

Espejel y Díaz (2014) ” analizan las iniciativas de Ley de Desarrollo Social y se enfatiza el tipo de ciudadanía que éstas podrían fomentar. Señalan que: “La categoría “Proyecto político” sirve para identificar los contenidos, y las consecuencias de la política social sobre la democracia y la ciudadanía. Las

iniciativas presentadas por el PRI (partido revolucionario institucional) y el PRD (partido de la revolución democrática) apuestan por una política social universal encaminada a la construcción de ciudadanos, mientras que el PAN (partido de Acción Nacional) apoya una política social focalizada que concibe a los ciudadanos como clientes. El análisis de las iniciativas es sólo una parte del espectro a analizar, pues es preciso identificar si a la hora de gobernar, los principales partidos políticos han coadyuvado al empoderamiento del ciudadano. Concluyen afirmando la necesidad de implementar una política social que vaya de la mano con una política económica que no sólo beneficie al gran capital”. (p. 2).

Martín (2008) analiza el cambio en las políticas sociales chilenas que implica la creación en Chile del nuevo Sistema de Protección Social, que busca fortalecer la ciudadanía y el rol del Estado, a través de la titularidad de derechos. Se muestra la discusión sobre los límites y posibilidades de la nueva generación de políticas sociales en la construcción de ciudadanía, a través de dos programas: Chile Solidario (de transferencias condicionadas) y la reforma de salud, Acceso Universal de Garantías Explícitas (AUGE), y las diferencias sobre el enfoque de derechos en el nuevo sistema de protección social y sobre la articulación de protección, bienestar y ciudadanía.

Señala así mismo que “el proceso chileno es coincidente con un cambio en las políticas sociales en América Latina que, en el marco de la recuperación democrática, empiezan a abandonar el experimento neoliberal para instalar una nueva generación de políticas sociales, cuya orientación pasa del asistencialismo a las nociones de ciudadanía y derechos, lo que implica un rol más activo del Estado. Este enfoque, que sitúa la protección social en función de

derechos, busca superar la visión estrecha de las políticas sociales entendidas como parte de la lógica centrada en la oferta de beneficios de tipo asistencial, con un Estado mínimo que interviene donde el mercado no lo hace o que compensa sus fallas. Es lo que se ha llamado “tercera ola” de reformas a nivel de las políticas sociales”. (p.7).

Ocampo (2008) visibiliza la pugna entre dos concepciones de la política social ha revivido en los últimos años. Mientras la primera de ellas, que ha servido como base fundamental para la reforma de la política social en las últimas décadas, pone el énfasis en la focalización de los subsidios del Estado hacia los sectores más pobres y el diseño de esquemas público-privados, la segunda defiende la necesidad de cimentar firmemente la política social sobre diversos principios, entre los que se destacan los de universalidad y solidaridad. Esta última concepción recupera las raíces sobre las cuales se desarrolló la política social en la posguerra –y en algunos casos desde antes, política que, sin embargo, tuvo un avance limitado en América Latina, debido fundamentalmente al alcance restringido del empleo formal al cual se asoció su desarrollo. Este ensayo revisa ese debate y se inclina por la concepción universalista y solidaria sobre la base de una visión de ciudadanía social.

El autor citado además argumenta que:

La mejor focalización es una política social universal y, aún más, que la focalización debe visualizarse no como un sustituto, sino como un complemento –y, de hecho, como un instrumento– de la universalización. Presenta, además, unas reflexiones sobre los crecientes problemas de segmentación en los sistemas de política social en la región. Sin embargo, señala que la plena aplicación de estos esquemas genera una alta demanda de recursos fiscales, que enfrenta a la mayoría de los países con

un problema endémico: la debilidad de sus estructuras tributarias. Por lo tanto, el avance hacia esquemas universales de política social, acordes con una visión de derechos ciudadanos, exigirá esfuerzos mayores por aumentar y mejorar la estructura de los ingresos tributarios. (p.37).

Uribe (2011) discute los significados y alcances de conceptos como Estado de bienestar (en adelante EB), régimen de bienestar, sistemas de protección social, manejo social del riesgo, y universalismo básico. Argumenta “que las tendencias de la política social, más allá de responder a programas de gobierno o a intereses puramente técnicos, están relacionadas con los tipos de arreglos existentes en cada sociedad para proveer el bienestar y con los procesos políticos de cada contexto. La pretensión no es enfocarse en el análisis de acciones específicas o en el impacto de las transformaciones, sino en las implicaciones que conlleva asumir un enfoque particular en el campo de las políticas sociales”. (p.9).

Gómez (2000) “analiza el papel de la política social en la agenda internacional, considerado el contexto de la globalización y aplicación de políticas de ajuste y estabilización económica en los países latinoamericanos. Se intentan identificar algunos rasgos que presenta la intervención de nuevos actores en la política social latinoamericana, específicamente se hace referencia a ciertas agencias financieras y de desarrollo, tales como el BM, el BID y FMI. De igual manera, se hacen algunos señalamientos sobre la política social en Venezuela. Finalmente, se exponen algunas inquietudes acerca de la influencia de estas agencias en la formulación de políticas contra la pobreza y las posibles respuestas de la región latinoamericana ante los desafíos que significan estos escenarios”. (p.31).

Tanaka y Trivelli (2002) analizan las características más saltantes del mundo de la pobreza en el Perú, y los esfuerzos que se han hecho en los últimos años para aliviarla desde las políticas sociales, en particular las de apoyo alimentario” (p.3). Se muestra además cómo, a pesar del reconocimiento general de la magnitud de la pobreza en el país, en realidad se trata de un fenómeno subestimado; esto porque una parte importante de la población considerada «no pobre» en realidad se encuentra muy cerca de la línea de la pobreza, y con alta probabilidad de caer en esa situación. Realizan además una evaluación de los programas sociales, a partir del cual señalan que éstas adolecieron de serias deficiencias como:

“Primero, se trató de esfuerzos siempre insuficientes, dada la magnitud del fenómeno de la pobreza, dadas las características de la conducción macroeconómica y la ausencia de políticas sectoriales. Esto resulta particularmente claro en el mundo rural, en donde se concentra la pobreza extrema. Segundo, al tratarse de programas en su mayoría «especiales», se dieron sin coordinación con los ministerios sociales, produciéndose superposiciones. Tercero, dado que se siguió un criterio de focalización, básicamente geográfico, que resultaba siempre insuficiente, el acceso a los programas dejó amplio margen para el desarrollo de prácticas clientelares por parte de las autoridades; y cuarto, en tanto la dimensión participativa implicaba responder a las demandas de la población organizada (demand-driven policies), se produjo un sesgo a favor de los grupos con mayor capacidad de acción colectiva (que con el tiempo se han convertido en grupos de interés), y en desmedro de los más pobres y desprotegidos, caracterizados precisamente por menores grados de organización (p. 6).

El trabajo concluye señalando que el tipo de política social y la manera en que fue implementada durante el gobierno de Fujimori, si bien buscaba utilizar de la manera más eficiente posible los escasos recursos públicos para asistir a la población más golpeada por la crisis y el ajuste estructural, generó un conjunto

de efectos perversos, tanto sobre su sostenibilidad como sobre su impacto agregado, debido a varios factores que explican esta situación, tal como lo señalan los autores:

En primer lugar, la definición de pobreza utilizada para identificar a los beneficiarios pasó por alto una serie de «datos» claves para el adecuado diseño y evaluación de la política social. En segundo lugar, el tipo de focalización y el tipo de sistema de entrega y reparto de la ayuda social, en especial las pequeñas obras y la ayuda alimentaria, orientó los programas sociales a zonas urbanas (donde había grandes concentraciones de pobres) y a beneficiarios con algún nivel de organización o acceso a redes políticas, generándose prácticas clientelares y asistencialistas en vez de una participación activa y crítica de los beneficiarios. (p.7).

2.2 BASE TEÓRICA

2.2.1 CON RELACIÓN A LA VARIABLE X : PROTECCIÓN SOCIAL

2.2.1.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL

En América Latina, no existe un criterio único respecto de qué se entiende por protección social, además que esta categoría ha ido cambiando como consecuencia del entorno internacional y nacional de cada una de las formaciones económico-sociales y la aplicación de programas sociales.

Por ello Cecchini y Martínez (2011), afirman que: “Los cambios que han experimentado las políticas sociales, y particularmente las de protección social, no han ocurrido de manera aislada del debate conceptual que se ha dado en el medio académico, los organismos de la cooperación y las instituciones financieras internacionales”. (p.34).

Holzmann y Jorgensen (2013) definen a la protección social como un conjunto de medidas para mejorar y/o proteger el capital humano; el concepto vector es el Manejo Social de Riesgo-MSR que alude a la forma en que una persona o familia se organiza para enfrentar los riesgos que son amenaza para su bienestar. Las políticas de protección social operan a tres niveles: estrategias de prevención (antes de que se produzca el shock), estrategias de mitigación (disminución del efecto del riesgo) y estrategias de superación (aliviar el impacto de un riesgo luego de que éste haya sucedido). Los autores citados señalan que la definición propuesta visualiza:

La protección social como intervenciones públicas para (i) asistir a personas, hogares y comunidades a mejorar su manejo del riesgo y (ii) proporcionar apoyo a quienes se encuentran en la extrema pobreza. Presenta a la Protección Social como una red de protección y a la vez como un trampolín para los pobres. Si bien debería existir una red de protección para todos, los programas también deberían entregar a los pobres la capacidad de salir de la pobreza o al menos, retomar un trabajo lucrativo. Visualiza la protección social no como un costo, sino más bien como un tipo de inversión en formación de capital humano. Un elemento clave de este concepto implica ayudar a las personas pobres a mantener el acceso a los servicios sociales básicos, evitar la exclusión social y resistir las estrategias de superación que tengan efectos negativos irreversibles durante eventos adversos (shocks). Se centra menos en los síntomas y más en las causas de la pobreza, proporcionando a los pobres la oportunidad de adoptar actividades de mayor riesgo, y de mayor rentabilidad, y evitando mecanismos informales poco eficientes y poco equitativos para compartir los riesgos. (p. 3).

La Organización Internacional del Trabajo (2003) define la protección social como la provisión de beneficios a los hogares y las personas a través de acuerdos públicos o colectivos para proteger contra los niveles de vida bajos siendo su foco de conceptualización el nivel de vida y los derechos humanos. La misma organización el año 2011, la define también como el derecho a beneficios

y prestaciones a los que la ciudadanía puede acceder para protegerse del decaimiento en sus estándares de vida mediante el acceso a ciertos pisos sociales.

Sojo (2003), define la protección social como: “las intervenciones públicas que ayudan a los individuos, los hogares y comunidades en el manejo del riesgo y que apoyan a los más pobres; ellas deben establecer relaciones de refuerzo mutuo con las áreas de educación y salud, en torno al desarrollo de capital humano. (p. 140).

Cecchini y Martinez (2011), definen la protección social como: “respuestas asistenciales, de promoción y desarrollo social ante los riesgos del entorno, con un enfoque de derechos cuyo enfoque universalista se orienta a asegurar niveles mínimos de protección al conjunto de la ciudadanía. (p. 10).

Como puede apreciarse el concepto de protección social hace referencia a las intervenciones del Estado para enfrentar las brechas y deudas sociales pendientes, reducir la vulnerabilidad social, para lo cual el desarrollo económico y social deben marchar íntimamente entrelazados e integrarse activamente en políticas públicas orientadas a lograr la igualdad de oportunidades y la universalización de derechos.

2.2.1.2 COMPONENTES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Según Cecchini y Martinez, (2011) la protección social tiene como componentes:

a. La protección social contributiva

Tradicionalmente, en la protección social contributiva (seguridad social) se incluyen todos los programas orientados al aseguramiento presente y futuro de los trabajadores y sus dependientes, procurando así mantener un nivel mínimo de calidad de vida durante su etapa activa e inactiva, por ejemplo para momentos de cesantía, jubilación, enfermedad o invalidez. Se incluyen también en este componente los seguros de salud, el conjunto de beneficios y resguardos asociados a la maternidad y, en algunos casos, otros beneficios, tales como las asignaciones familiares. Se trata, entonces de prestaciones sociales (pensiones, discapacidad, sobrevivencia, incapacidad laboral, maternidad, etc.) como efecto de los aportes de los trabajadores y de los empleadores como parte del salario o remuneración.

b. La protección social no contributiva

La protección social no contributiva, relacionada a la presente investigación, es definida como el conjunto de programas de transferencias y subsidios públicos, normalmente financiados mediante impuestos a los ingresos generales, bajo el principio de solidaridad. Estos programas frecuentemente son dirigidos a quienes viven en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad, para cubrir las necesidades más esenciales de los individuos y hogares, proveyendo subsidios a fin de evitar el ciclo permisivo de la pobreza. Los programas sociales no contributivos, cumplen el rol fundamental de enlace y de facilitación del acceso a las políticas y servicios sociales y de promoción social para la formación de capital humano.

Al decir de Cecchini y Martinez, (2011):

Sus intervenciones principales se orientan a transferir recursos o crear activos, así como a evitar su pérdida y promover su fortalecimiento. Sin embargo, la protección social no contributiva puede también ser de corte universal, tal como ocurre en el caso de los subsidios generalizados al consumo de alimentos o energía y algunas pensiones sociales, o como se ha propuesto en el caso de la “renta básica de ciudadanía.” Entre los principales instrumentos de la protección social no contributiva es posible identificar: i) transferencias en efectivo, como aquellas de los PTC y las pensiones sociales; ii) transferencias en especie; iii) subsidios al consumo (por ejemplo, de energía o agua), los cuales frecuentemente son implementados para hacer frente a emergencias derivadas de altas tasas de inflación o precios de bienes específicos; iv) programas de empleo de emergencia, los cuales si bien pueden ser también vistos como una política activa del mercado de trabajo, cumplen una función primaria de protección del ingreso en momentos de alto desempleo, y v) mecanismos de promoción de los servicios sociales existentes, como son los distintos tipos de becas educacionales y bonos especializados dirigidos a proteger a los más pobres y vulnerables y garantizar su acceso a los sistemas de formación de capital humano. (p.151).

La política social no contributiva desempeña un rol fundamental en la cohesión social, a la vez que facilita el acceso a servicios sociales y de promoción social para la formación de capital humano. Sin embargo, se trata de un conjunto de prestaciones que en general se caracteriza por su baja cobertura, bajo monto en gasto público y la mala calidad de la oferta pública de servicios como la salud y educación.

c.La regulación de los mercados laborales

Este componente de protección social está relacionado con la regulación de los mercados laborales. La regulación de los mercados laborales se refiere a la protección de los derechos individuales y colectivos de los

trabajadores y cumple un rol central en la reducción y mitigación de los riesgos asociados al desempleo y al déficit de trabajo decente.

Implica la adopción por parte del Estado de políticas de empleo para enfrentar los efectos de la precarización laboral en un contexto estructural de globalización donde lo que más abunda no es precisamente el empleo formal y decente, es decir: Aquel que se desarrolla en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad (OIT, 2008). Entre este conjunto de normativas se encuentran aquellas tendientes a la normalización de las relaciones contractuales, la garantía a los derechos de sindicalización y seguridad en el trabajo, las regulaciones y prohibiciones asociadas al trabajo de niños y adolescentes, las normativas de empleo y salario mínimo (Banco Mundial, 2001), así como las normativas orientadas a evitar la discriminación en el trabajo, especialmente en contra de las mujeres.

2.2.1.3 OBJETIVOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Bonilla y Gruat (2003), identifican como objetivos de la protección social:

- Garantizar un bienestar mínimo para todos mediante el acceso a bienes y servicios que les proteja de las contingencias de la vida.
- Adoptar estrategias y políticas preventivas para proteger contra los riesgos y prevenirlos.
- Propiciar oportunidades y la realización de potenciales personales y sociales. (p.24).

2.2.1.4 ENFOQUES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA POLÍTICA SOCIAL

La protección social desde la perspectiva de la política social responde a dos enfoques teóricos:

- A. El primero está relacionado con el enfoque sostenido por Villatoro (2005) para quien la protección social: Consiste en un conjunto de actividades públicas orientadas a combatir la pobreza, la vulnerabilidad, la exclusión y a brindar los medios necesarios para hacer frente a los peligros más graves que confronten las personas durante toda su vida; la protección social aumenta la eficacia de las inversiones en los servicios de salud, educación, agua y saneamiento como parte de un conjunto esencial de servicios para la población, ofrece la posibilidad de reducir el grado de vulnerabilidad de la población (p.5).

La protección social significa entonces inversión en capital humano bajo la premisa que la reproducción intergeneracional de la pobreza se debe a la falta de inversión en capital humano el cual se busca mediante el condicionamiento de las transferencias.

Las acciones de protección social constituyen inversiones en capital humano que fomentan el acceso a servicios básicos y benefician a personas que viven en pobreza estructural, a las que se encuentran por debajo de la línea de pobreza y a los grupos con necesidades especiales.

- B. El segundo enfoque es el de manejo de riesgos sociales sostenido por Holzmann y Jorgensen (2013) sostienen que las “personas, hogares y comunidades están expuestas a múltiples riesgos, la pobreza implica una mayor vulnerabilidad ya que los pobres tienen poco acceso a instrumentos adecuados para manejar riesgos y se encuentran en peores condiciones para afrontar situaciones de crisis; los mecanismos más utilizados por las familias pobres para enfrentar la crisis económica, son las estrategias informales como por ejemplo sacar a los niños de la escuela e integrarlos

al trabajo, situación que reduce de manera irreversible el capital humano y perpetua el ciclo intergeneracional de la pobreza”.(p.23).

Ambos enfoques coinciden en reconocer el carácter innovador en términos de diseño e implementación de las políticas sociales, por cuanto incluyen el principio de co-responsabilidad entre los beneficiarios del programa y el Estado que es una característica del enfoque de derechos y del paradigma emergente de la política social actual, además de ser considerado como una nueva estrategia dentro de la racionalidad de la protección social que marca la diferencia con otros programas de corte asistencialista y paternalista.

2.2.1.5 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA SOCIAL EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.

Según Ocampo (2008) son objetivos de la política social en el marco de la protección social:

1. La asistencia y protección social; la política social nace ligada a la idea de proteger a la trabajador y su familia. Esta idea de protección forma parte de un núcleo de sentido primordial que siempre ha tenido como propósito la acción social del Estado. En la actualidad se extiende más allá de la protección al trabajador y se asocia con generar mecanismos que permitan enfrentar situaciones que amenazan la sobrevivencia y reproducción humana.
2. La generación y preservación de un espacio social de pertenencia a la comunidad sociopolítica; según Lechner (2002), “la política social no es solo un mecanismo prestador de servicios en casos de necesidad, sino el que posibilite un espacio compartido que permita a las personas en reconocimiento de ser parte de una comunidad sociopolítica”.(p.72).

3. Es articuladora y proveedora del bienestar y como balanza de ajuste y redistribución de cuotas de protección social, generación de oportunidades y mecanismos de movilidad social; según Herrera y Castón (2003) “ la política social administra un amplio campo social que no se reconoce propio del mercado, en el que las personas pueden responder a necesidades y expectativas que tienen relación directa con su bienestar. De esta forma opera como un mecanismo que ejerce poder y control para administrar protección y oportunidades”.(p.9)
4. Vigila la realización de los derechos sociales de la ciudadanía; este es a la vez un nuevo y viejo tema de la política social. Viejo porque desde Marshall (1998), “quien destaca de la noción de ciudadanía integrada por tres clases de derechos: civiles, políticos y sociales, por lo que se puede hablar de ciudadanía civil, ciudadanía política y ciudadanía social, los cuales son derechos de ciudadanía”. (p.41).

2.2.1.6 PROTECCIÓN COMO ASISTENCIA Y ACCESO A LA PROMOCIÓN

La presente investigación consideró como dimensión o sub variable a la protección social como asistencia y acceso a la promoción. En esta dimensión se toma en cuenta dos categorías referidas a la Asistencia social y Promoción social.

Veamos muy brevemente cada una de ellas para colegir posteriormente a partir de la concepción de la protección social en la actualidad.

Ander - Egg (2007) define la asistencia social como "un conjunto de servicios prestados a aquella parte de la población que tiene problemas y que no puede resolver por sí mismos. (p. 36).

De la conceptualización puede inferirse que el conjunto de servicios están referidos a las actividades gubernamentales, también privadas orientadas a brindar ayuda a los individuos, grupos y colectividades que tienen necesidades y demandas sociales que limitan su bienestar social.

Para Alayón (2012) la asistencia:

Es un derecho, en la medida en que toda sociedad que, por las características que adopta para su funcionamiento, primero pauperiza y excluye a buena parte de sus miembros, debe asumir maduramente su responsabilidad por el daño ocasionado y disponerse a adoptar profundas medidas reparatorias. Y debería hacerlo por la vía del derecho pleno, o bien -mientras tanto- mediante políticas sociales y asistenciales que tiendan a neutralizar el deterioro de las condiciones de vida de la población (p. 1).

Desde la perspectiva del autor señalado, el reconocer la asistencia como derecho implica la aceptación de que las personas a ser asistidas, básicamente carecen de posibilidades para un adecuado despliegue de sus potencialidades que, entre otras cosas, les permita satisfacer autónomamente sus necesidades.

Continúa señalando que:

Las políticas de asistencia son insuficientes, pero hay algo mucho más insuficiente aún: la ausencia de políticas de asistencia. Desconocer el derecho a la asistencia es precisamente el posicionamiento que asumen los gobiernos conservadores, que tienden a recortar los recursos destinados a la acción social, desertando de esta responsabilidad estatal o bien transfiriéndola hacia modalidades voluntarias, optativas y

además escasas (alejadas del derecho), a ser encaradas por sectores privados, empresariales o no. (p. 3).

Implica en todo caso la importancia de reconocer, defender la idea y la práctica de la asistencia como derecho. En suma, las políticas de asistencia social pueden cumplir básicamente dos funciones: de cobertura inmediata, son asistenciales precisamente en relación a la problemática que debe ser reparada inmediatamente: satisfacer necesidades de alimentación, abrigo, salud, alojamiento; y también son preventivas en tanto evitan el deterioro de la condición humana y la aparición de otras problemáticas de mayor riesgo social.

En el marco de la protección social la asistencia social es concebida como un mecanismo redistributivo del Estado que como su nombre lo señala asiste a los hogares cuyas dotaciones iniciales sea de capital humano, físico o social son en extremo bajas, que no les permite acceder al mercado (laboral, financiero). Así la asistencia social viene a constituirse en una inversión pública destinada a los más pobres y vulnerables de la sociedad que busca garantizar un nivel adecuado de consumo de bienes y servicios, es decir que los protege para enfrentar la pobreza.

Los tipos de asistencia social están relacionados con la entrega de subsidios sociales, bajo dos modalidades: en efectivo (dinero circulante) y en especie (sobre todo alimentos).

En cuanto a la promoción social, en el marco de la protección social, Shugurensky, (2000), la define como “el conjunto de acciones y programas destinados a ser realizados con la participación de los grupos populares, con el fin de producir transformaciones en los niveles de vida de éstos, incorporando

no sólo los aspectos de su desarrollo material sino también los de su desarrollo social y cultural, y muy particularmente sus procesos educativos”. (p. 7).

Núñez, Jairo y Espinosa, Silvia (2005) con relación a la promoción social, la definen como “una acción o conjunto de intervenciones dirigidas a impulsar una persona o un grupo de personas de la sociedad que carece de los medios y oportunidades para manejar una situación de privación o vulnerabilidad. Esa intervención puede ser individual o colectiva, su provisión de carácter público o privado y las motivaciones para intentar contrarrestar la situación, diversas: altruismo, compromiso, religión, sentimientos morales, sentido de la justicia, cumplimiento de las normas o acuerdos sociales y solidaridad, entre otros. (p. 27).

Esta definición amplia de promoción social evidencia el gran número de variables que intervienen en la delimitación del concepto: por un lado, existen diversas motivaciones de quien desarrolla la acción, por otro, el individuo o familia en situación inaceptable o en riesgo de caer en ella es un sujeto complejo y su diversidad se manifiesta en dos aspectos: percepción subjetiva de sus propias necesidades o carencias, y multidimensionalidad de su situación, lo que demanda también soluciones multidimensionales. Concretamente, las políticas de promoción social consisten en el conjunto de esfuerzos específicos para el fortalecimiento de los activos con que cuentan las familias

Según Angulo, et al (2014), toda acción es definida normalmente como promoción social estatal cuando tiene las siguientes características:

- i) Proviene del Estado y está dirigida a la garantía de los acuerdos sociales;
- ii) Está orientada a un grupo claramente identificado en condiciones de privación y vulnerabilidad socialmente inaceptables;
- iii) La acción o prescripción implica una transferencia en efectivo o en especie, y
- iv) Tiene un criterio redistributivo. (p. 11-12).

Desde esta perspectiva, el objetivo de la promoción social estatal es el de garantizar que la población no caiga en situaciones de privación al tiempo que expanda sus oportunidades. Es una acción dirigida a incrementar el bienestar de la población al ocuparse de la promoción de las capacidades, la objetivación de los riesgos y la apertura de oportunidades.

Bajo las premisas anteriores la protección como asistencia y acceso a la promoción, implica la intervención estatal ante impactos de más largo plazo en la transmisión intergeneracional de la pobreza y en pérdida del bienestar de las familias. Siendo así la pobreza comienza a verse como un fenómeno de múltiples determinaciones que requiere de intervenciones más complejas y persistentes para su erradicación, por lo tanto, la protección social debería asumir papeles de corto y largo plazo en el combate a la pobreza, y hacer frente a las necesidades más urgentes derivadas de los riesgos y crisis.

Al respecto Cecchini y Martínez, (2011) señalan que:

También le corresponderá apoyar la conservación y acumulación de activos - incluidas, por ejemplo, las pensiones no contributivas - a través de políticas de prevención, así como aportar a la transformación de las condiciones socioeconómicas que se encuentran en la base de la pobreza. Si bien en la práctica ambos enfoques-protección frente a situaciones de

emergencia y protección como asistencia y acceso a la promoción - son cercanos y comparten una atención centrada en la pobreza como eje principal de acción, ambos se distinguen no solo en función de su dimensión temporal, sino, fundamentalmente, de las políticas que articulan. Si en el primer caso se trata de respuestas ad hoc formuladas en un escenario de crisis, en el segundo se va consolidando una mirada de más largo plazo, con intervenciones más articuladas entre sí y que intentan responder a las necesidades de protección de familias y hogares a lo largo del ciclo de vida. (p. 41).

Queda claro que las políticas de protección como asistencia y acceso a la promoción incluye un diseño más atento a las necesidades de quienes viven en la pobreza, pobreza extrema y situaciones de vulnerabilidad. Sin embargo es importante señalar que las acciones promocionales se vinculan más estrechamente con las estrategias de fortalecimiento del capital humano, ya que las políticas de promoción sectoriales como de salud y educación (y otras como vivienda), junto con los programas para elevar los ingresos de las familias (como los microcréditos) y mejorar la empleabilidad de familias y personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (programas de capacitación), están orientadas a fortalecer los activos con que cuentan los hogares, proteger ante los riesgos y contribuir a la superación de la pobreza; el fortalecimiento del capital humano es un activo que, en el largo plazo, puede proteger de forma significativa frente a determinados riesgos.

Finalmente es bueno mencionar que entre las iniciativas de protección asistencial destacan los Programas de Transferencia Condicionada a la acumulación de capital humano en educación, salud y alimentación como son los de Oportunidades, ex – Progresá en México (1997), Avancemos en Costa Rica (2006) Familias en Acción en Colombia (2001), Bono Juancito

Pinto en Bolivia (2006), Chile Solidario (2002), Bolsa Familia, ex Bolsa escola, Bolsa alimentación (2003) en Brasil, Juntos en el Perú (2005).

2.2.1.7 PROTECCIÓN COMO GARANTÍA CIUDADANA

La necesidad de contar con una visión más inclusiva y sustentable de la protección social es otra mirada de la protección social, que va más allá de quienes viven en situación de pobreza y se orienta a asegurar niveles mínimos de protección al conjunto de la ciudadanía, es precisamente lo que se denomina “protección como garantía ciudadana” porque además está orientada a contribuir a propósitos fundamentales relacionadas con la integralidad e inclusividad de la protección social la misma que se fundamenta en la Declaración universal de derechos humanos de 1948, la que viene cobrando mayor auge en el escenario de la década actual.

La protección social como garantía ciudadana según Abramovich y Pautassi (2009) se enfoca fundamentalmente en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, y en los cuatro principios que deberían estar incorporados a nivel conceptual y operativo en los sistemas de protección social que son “ igualdad y no discriminación, participación y empoderamiento, rendición de cuentas y transparencia”. (p.35).

Estos principios generan obligaciones de carácter irrenunciable, universal y progresivo de los Estados con sus ciudadanos; así ,mismo ambos autores señalan que los derechos, al ser aplicados a las estrategias de desarrollo, permiten fijar pautas y criterios para el diseño y la implementación de estrategias sustentables de desarrollo y políticas sociales inclusivas, pero que requieren un marco jurídico que legalice la obligación de garantizar la

participación ciudadana así como los principios de igualdad y no discriminación, universalidad, acceso a la justicia, acceso a la información pública, fiscalización y evaluación de políticas públicas, necesarias para la implementación de un sistema de protección social con garantía ciudadana.

Para Gacitúa-Mario y Norton (2009) un concepto de protección social en un marco normativo de derechos supone “generar estándares concretos e igualitarios para su implementación a favor de toda la ciudadanía. Las garantías se refieren, por tanto, a un conjunto de estándares que traducen los derechos económicos, sociales y culturales en ámbitos precisos de política —como el acceso, la calidad, el financiamiento, el monitoreo, la participación y la compensación—, sujetos a una legislación que obliga a su implementación y seguimiento por parte del Estado”. (p. 43).

Bajo esta premisa, la protección social debería, por tanto, orientarse a: Comunicar amplia y claramente los derechos, beneficios y estándares exigibles por los ciudadanos, comprometer la equidad en la provisión de los servicios que materializan tales beneficios y estándares y definir los mecanismos de compensación ante el incumplimiento de éstos.

Esta dimensión de la protección social permite además identificar la importancia del diseño de políticas sociales a partir de la noción de ciudadanía y de derechos, con una orientación universal de la protección social como objetivo, pero que además cuente con estándares de contenidos, acceso y calidad, entendidos como mínimos sociales que contribuyan al fortalecimiento de la acumulación de activos y a la realización de los derechos de la población.

La protección social como garantía ciudadana reside, por tanto, en la asunción de una mirada sinérgica de la protección social que trasciende , al mismo tiempo que incluye, los ámbitos de la protección contributiva (seguridad) y no contributiva (asistencia social).

Desde una perspectiva más teórica, en la actualidad los problemas que plantea la globalización, ha considerado que los roles del ciudadano se dan en tres campos de acción: el económico, el del Estado y el de la aldea global. Lo que lleva a distinguir tres tipos de ciudadanía: la ciudadanía económica, la ciudadanía política y la ciudadanía del mundo. En este mismo sentido, Cortina (2005) distingue seis tipos de ciudadanía que son: ciudadanía política, ciudadanía social, ciudadanía económica, ciudadanía civil, ciudadanía intercultural y una ciudadanía cosmopolita. Algunos otros autores como Sen (2000), e incluso el mismo Marshall (1998), hablan también de una ciudadanía industrial.

2.2.1.8 PROTECCIÓN SOCIAL EN EL PERÚ

La historia del Perú durante el siglo XX estuvo marcada por importantes cambios económicos, sociales y políticos en el Estado, así como por la implementación de políticas sociales. En particular, las elevadas tasas de desarrollo económico e industrialización durante las décadas del 50 y 60 coincidieron con un intenso proceso de urbanización que generó un masivo éxodo rural que repercutió considerablemente en la configuración de la sociedad peruana. La población rural que migró hacia las ciudades acabó en situación de pobreza y comenzó a exigir vivienda y otras prestaciones sociales básicas (Matos Mar, 1986).

Como consecuencia, en esos años comenzaron a aparecer las políticas de protección social en el país, las que se inspiraban en el sistema de bienestar social bismarckiano existente en Europa y en la idea de universalidad de la protección social.

En la década del 70, el Perú implementó lo que se denominó el modelo de “universalización segmentada” en las políticas de protección social (Gamero y Carrasco, 2011). Las dos principales áreas de actuación fueron: La mejora en los sectores de políticas sociales tradicionales, como educación, salud, pensiones y vivienda y la reforma de las políticas fiscales con el objetivo de aumentar la redistribución y reducir las desigualdades económicas y sociales.

En los rubros de educación y salud, el Perú desarrolló un sistema público con servicios gratuitos destinados a los sectores de la población más pobres. También se creó una importante política de construcción de viviendas basada en el programa Pueblos Jóvenes gestionado por el Fondo Nacional para la Vivienda. La Constitución de 1979 reconocía la seguridad social y el bienestar, así como la protección integral de salud y la educación gratuita, como derechos universales que debían ser garantizados por el Estado. La crisis de la década del 80 con la bancarrota de las finanzas públicas, frenó la expansión del Estado de bienestar peruano. La implementación del Consenso de Washington y las políticas de ajuste estructural reorganizaron el papel del Estado en la protección social, con una disminución del gasto social y una focalización exclusiva en la población más pobre.

En la década del 90, el Perú mostró las tasas más bajas de gasto social público de la región. Desde entonces, el Estado ha aumentado el gasto social y mejorado

las políticas sociales, orientadas a la reducción de la pobreza., para lo cual se crearon el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES) y el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA).

La Constitución de 1993 menciona en su artículo 7 el derecho a la salud (incluyendo la protección para las personas con discapacidad); en el artículo 10 reconoce la seguridad social como derecho universal y en el artículo 11, garantiza el libre acceso a la salud y a pensiones a través de las entidades públicas y privadas de salud.

En la década de 2000, el Estado intentó asegurar la cobertura universal de las prestaciones sociales básicas, para lo cual creó el Seguro Integral de Salud además del establecimiento de las Políticas de Estado en base al Acuerdo nacional del 2002 durante el gobierno Toledo, políticas orientadas al mejoramiento de las políticas públicas en el país a través de cuatro objetivos estratégicos como son: democracia y Estado de derecho, equidad y la justicia social, competitividad económica del país y Estado eficiente, transparente y descentralizado. En este marco se implementan el programa de transferencia condicionada Juntos.

El gasto social en el Perú se define como el gasto del Estado en sus diferentes niveles de gobierno para entregar bienes y servicios públicos y privados como parte de sus tareas de reasignación de recursos, redistribución de ingresos, provisión de bienes básicos y promoción del crecimiento económico; con el objetivo de garantizar (tanto de forma universal como selectiva) los derechos sociales específicos de la población.

El gasto social del Perú es bastante bajo en comparación con la media del resto de países de América Latina. Según Lavigne (2013):

Perú ocupaba el tercer lugar de gasto público más bajo como porcentaje del PIB (8,3%), después del Ecuador (7,3%) y Guatemala (7%). Este gasto se destina principalmente a seguridad social, ya que los fondos públicos de este sector presentan un severo déficit que el Estado debe compensar. La educación es el segundo sector por orden de importancia con mayor inversión del Estado peruano, mientras que el de la salud sufre la falta de fondos públicos y en 2010 solo recibió un monto equivalente al 1,1% del PIB. (p.12).

El gobierno de Ollanta Humala, elegido Presidente de la República en 2011, estableció la protección social como una de sus principales prioridades. Las primeras medidas incluyeron una expansión de las pensiones no contributivas, así como el lanzamiento del Programa Nacional para la Infancia y la Adolescencia (PNAIA), cuyo objetivo era mejorar la situación de la población joven. También se realizaron cambios en los ministerios encargados del desarrollo social, dividiendo el antiguo Ministerio de la Mujer y del Desarrollo Social en Ministerio de la Mujer y de las Poblaciones Vulnerables, creado por Ley N° 277934 y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), creado el 2011 mediante la Ley N° 29792.

El MIDIS es el ente rector de la política social en el Perú, es el organismo encargado del desarrollo social, de la superación de la pobreza, promoción de la inclusión y equidad social; además de la protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono.

El gobierno de Humala estableció a través del MIDIS el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión social (SINADIS) para mejorar la articulación en los niveles intergubernamentales e intersectoriales. Esta división pretende responder más

eficientemente a las distintas necesidades relativas a la reducción de la pobreza y la protección social.

El MIDIS (2011) tiene por finalidad elevar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, bajo los principios de equidad social y desarrollo humano, en coordinación y articulación con diversas entidades del sector público, sector privado y la sociedad civil. Del mismo modo tiene como competencias exclusivas:

- Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial.
- Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
- Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación respecto del desempeño y logros alcanzados por las políticas, planes y programas en materia de desarrollo e inclusión social, en los niveles nacional, regional y local, así como tomar las medidas correspondientes.
- Diseñar, conducir y supervisar los sistemas funcionales en el ámbito de desarrollo e inclusión social asegurando el cumplimiento de las políticas públicas nacionales y sectoriales de acuerdo a las normas de la materia.
Ser ente rector del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (Sinadis). (Diario El Peruano. Ley 29792, 2011, p. .451894).

En la actualidad, el diseño de la política social peruana se basa en tres ejes articulados al ciclo de vida y a la temporalidad de corto, mediano y largo plazo. Siendo éstos:

1. **Eje de protección social**, corresponde a los programas que están dirigidos a la población vulnerable en pobreza extrema, en atención a su ciclo de vida, y por condiciones o circunstancias específicas (menores en abandono o riesgo social y moral, madres adolescentes, personas con discapacidad), así como a la población afectada por la violencia y por emergencias. Son de corto plazo.
2. **Eje de desarrollo de capacidades** de las personas, sobre todo en ciclos intermedios de vida (adolescentes, jóvenes y adultos en edad productiva). La mayoría de estos programas sociales tiene que ver con la educación y la capacitación laboral. Por ello su valor estratégico es mayor en los ciclos expansivos de la economía. Son de mediano plazo
3. **Eje de la promoción de oportunidades** en la que se busca potenciar los activos productivos de los pobres y articularlos a los mercados internos y externos. Por ello, se dirigen a personas en pleno ciclo productivo (jóvenes y adultos) que requieren mejorar su empleabilidad o elevar su productividad. Son de largo plazo

Los principales programas focalizados en el marco de la protección social no contributiva, en su forma de asistencia social conducente a la promoción social relacionados con la entrega de subsidios sociales, bajo dos modalidades: en efectivo (dinero circulante) y en especie (sobre todo alimentos), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social son:

i. CUNA MÁS

Es un programa social cuyo objetivo es mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 3 años de edad en zonas de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional, además fortalecer las capacidades de las familias rurales en pobreza y pobreza extrema, para garantizar el desarrollo integral de sus niños y niñas menores de 36 meses de edad.

Cuenta al 2015 con una cobertura de 143,859 niños y niñas atendidos, tanto a nivel del servicio de cuidado diurno (SCD) en zonas urbanas y peri urbanas con población concentrada, como a nivel del servicio de acompañamiento familiar (SAF) en zonas rurales con población dispersa.

ii. QALI WARMA

“Niño vigoroso” es un programa que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local. Cuenta al 2015 con una cobertura de 3 millones de niños y niñas atendidos en más de 58 mil instituciones educativas estatales.

iii. JUNTOS

Este es un programa de desarrollo del capital humano que consiste en entregar en forma directa a los hogares en situación de pobreza y extrema pobreza, incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de compromisos que asumen las madres representantes de los hogares, para llevar a sus

menores hijos a los establecimientos de salud y centros educativos de las zonas donde viven, además de contar con el documento de identidad. Cuenta al 2015 con una cobertura de 821,318 hogares afiliados y un total de 734,463 hogares abonados distribuidos en 1,156 distritos y 42 mil centros poblados, en 15 departamentos, donde interactúan con 5,531 establecimientos de salud y 55,784 instituciones educativas, con una atención a más de 1700,000 niños y niñas, adolescentes y jóvenes y mujeres gestantes que ejercen su derecho a la salud y la educación con programa.

iv. **PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN**

65

Es un programa creado el 19 de octubre del 2011 mediante Decreto Supremo N° 081 – 2011-PCM, con la finalidad de otorgar protección a los grupos sociales especialmente vulnerables, dentro de los cuales están comprendidos los adultos a partir de los 65 años de edad que carezcan de las condiciones básicas para su subsistencia. Busca en todo caso dotar de un ingreso periódico que atenúe su vulnerabilidad social de este grupo etario que vive en condición de extrema pobreza, con la finalidad de mejorar su calidad de vida, además de promover el acceso a la identidad.

Cuenta al 2015 con una cobertura de 469,760 adultos mayores quienes reciben un subsidio monetario bimestral de 250 soles.

En la actual década el Perú al igual que en otros países de América Latina requiere de una política social que se sustente en el enfoque de derechos, en la igualdad de oportunidades, interculturalidad e inclusión social, pero además en el crecimiento económico sostenible para enfrentar la persistencia de grandes problemas como la pobreza, desigualdad y exclusión social.

2.2.2 CON RELACIÓN A LA VARIABLE Y: UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL

2.2.2.1. PARADIGMAS DE LA POLÍTICA SOCIAL

Es bueno precisar que cualquier paradigma de política social se construye en función a un modelo de desarrollo específico y de su orden socioeconómico que fundamenta a la política social más allá de los aspectos técnicos ubicándola en el terrero de los proyectos políticos y de la ideología, tal como señala Sottoli (2000):

Más allá de los aspectos técnicos involucrados en el diseño o de los servicios sociales, la reorientación conceptual de la política social posee una importante dimensión política, así como implicaciones significativas en términos de estrategia de desarrollo. En efecto, mientras los conceptos de compensación focalización y combate a la pobreza contribuyen a redefinir la actividad estatal en el ámbito del desarrollo social, los enfoques privatizadores y descentralizadores afectan la definición de las esferas de lo privado y lo público, redistribuyendo competencias y recursos entre el Estado central y otros actores sociales. Por otro lado, la redefinición del rol y de los contenidos de la política social adquiere nuevos contornos de cara a la necesidad de legitimación política e integración social de las recuperadas o nuevas democracias en la región ya que la modificación de las políticas sociales tradicionales supuso asimismo el cuestionamiento de mecanismos largamente establecidos de agregación de intereses y demandas al sistema político. (p. 3).

Significa entonces que cada modelo de política social está vinculado a un modelo de desarrollo, a un modelo de democracia y a un orden socioeconómico e ideológico que lo sustenta.

Desde esta perspectiva los paradigmas de la política social hegemónicos a lo largo de las últimas décadas han sido el Keynesianismo y el Neoliberal correspondientes ambos a los modelos de desarrollo del mismo nombre, Se identifica además en el escenario latinoamericano el paradigma denominado Emergente. Veamos las principales características de éstos.

PARADIGMA KEYNESIANO

Históricamente es el primer paradigma implementado en América Latina, ligado al modelo de desarrollo de industrialización por sustitución de importaciones –ISI.

Se desarrolló en un contexto de auge económico latinoamericano posterior a la crisis del modelo agro exportador, de crisis generalizada como efecto de la primera crisis del sistema capitalista de 1929. Abraca aproximadamente de 1930 a los años 80.

Está basado en un desarrollo capitalista apoyado en la sustitución de importaciones donde era necesario desarrollar un mercado interno urbano que apoyase a la acumulación capitalista y lo ayudase a su legitimación.

Bajo este paradigma la política social desde sus inicios tuvo la función de mantener y reproducir la fuerza de trabajo, es decir construir las condiciones necesarias para que se realizara la reproducción en sintonía con la construcción del Estado capitalista; corresponde a la etapa del Estado de Bienestar donde las políticas sociales tuvieron repercusión en las condiciones sociales de la población pero contradictoriamente generaron prácticas centralista, burocráticas y clientelares.

El keynesianismo así mismo constituyó el paradigma dominante para entender la determinación de la actividad económica, tal como lo señala Palley (1998) “esta fue la época en que se desarrollaron los instrumentos modernos de la política monetaria (control de las tasas de interés) y fiscal (control de los gastos del gobierno e impuestos). Fue también un período en el cual la

cobertura de los sindicatos se elevó a máximos históricos, y se amplió el estilo del New Deal de las instituciones de seguridad social y de regulación.” (p. 139).

Entre las principales características que asume la política social en el marco de este paradigma, pueden citarse las siguientes:

- a. La política social era considerada en la misma magnitud que la política económica en la medida en que la ésta era considerada el instrumento de integración social ya que el empleo y el salario eran los mecanismos a través de las cuales se podía acceder a los servicios y satisfactores sociales.
- b. En cuanto al objetivo de la política social, bajo este paradigma se planteaba la Integración social y económica de la población a través de programas sociales de carácter Universalista.
- c. La cobertura de atención de la política social, al tener como objetivo, la integración social, por lógica la cobertura era para toda la ciudadanía, es decir universal.
- d. En cuanto a la delimitación de las instituciones encargadas de direccionar los programas sociales, bajo este paradigma era el Estado la institución central que monopolizaba todos los aspectos de la política social, es decir el diseño, provisión, ejecución y evaluación.
- e. El financiamiento casi en su totalidad correspondía al Estado, así como la estructura de la gestión que estuvo regida bajo esquemas centralizados, verticales sin participación de la población.

- f. Las áreas de la acción pública social estuvieron dirigidas a los sectores tradiciones de la seguridad social, salud y educación.
- g. Los valores propugnados a nivel de la política social bajo este paradigma fueron la solidaridad, justicia social, igualdad, responsabilidad colectiva los que son coincidentes con la concepción keynesiana que consideraba a la política social como un derecho social.

PARADIGMA NEOLIBERAL

El contexto en el que se desarrolló este paradigma corresponde en la etapa de agotamiento del modelo keynesiano, de un creciente malestar social, incremento de la deuda externa. En el plano político algo histórico sucedió en la región, muchos países lograron la transición política de la dictadura a la democracia, adoptando todos el sistema de la economía de mercado como modelo económico. A ello se sumó la caída del muro de Berlín (1989), la Perestroika, (1985), instaurándose en América Latina la economía de mercado, se trata al decir de Casilda (2004) “de un modelo más estable, abierto, liberalizado, particularmente orientado a los países de América Latina, nace en 1989 en el llamado «Consenso de Washington», donde se trató de formular un listado de medidas de política económica para orientar a los gobiernos de países en desarrollo y a los organismos internacionales”. (p. 19).

Este paradigma de pensamiento neoliberal tiene el propósito explícito de instaurar un sociedad de libre mercado con un Estado mínimo, por ello la política social bajo este modelo se expresa a través de conceptos como: compensación, entendida como la acción de introducir medidas destinadas a amortiguar los costos sociales y políticas de los programas sociales de ajuste estructural; selectividad y focalización, es decir no aportar de manera universal y

homogénea servicios y beneficios, además de concentrarlos en grupos previamente definidas sobre todo en el marco de otorgar prioridad al combate a la pobreza; privatización de los servicios sociales y descentralización mediante la transferencia total o parcial de las tareas sociales estatales a actores privados o estatales regionales y locales.

Las consecuencias del paradigma neoliberal son negativas en términos sociales como el deterioro de la calidad de vida de amplios sectores de la población, acentuando la concentración del ingreso y elevando los niveles absolutos y relativos de la pobreza.

Uharte (2005) al referirse al paradigma neoliberal señala que:

La famosa teoría del derrame o trickle down effect, según la cual los beneficios del crecimiento económico neoliberal alcanzarían a toda la población, incluso a la más desfavorecida, sacándola de la pobreza, fracasó rotundamente ya que los estudios sobre desarrollo humano de Naciones Unidas en más de 130 países, no han encontrado corroboración de los supuestos del derrame; hasta los propios organismos financieros multilaterales, inspiradores de la corriente neoliberal, comenzaron a cuestionarse el neoliberalismo más ortodoxo, y empezaron a abogar por una relación complementaria entre Estado y mercado. (p. 99).

De la misma manera que el paradigma anterior, entre las principales características que asume la política social en el marco del modelo neoliberal, pueden mencionarse las siguientes:

- a. Con la implementación del modelo neoliberal la relación entre política social y política económica cambia radicalmente, porque se llega a afirmar que la mejor política social es una sana política económica, vale

decir que no se necesitan políticas sociales específicas porque el “éxito de la economía “beneficia a todos.

- b. La política social se convierte en un aditamento de lo económico, se reduce fundamentalmente a la cuestión de la pobreza extrema.
- c. En cuanto al objetivo de la política social, bajo este paradigma se plantea la reducción de los efectos o secuelas del ajuste estructural, a través de la implementación de programas sociales bajo el carácter compensatorio, es decir mitigar, paliar la crisis, aun cuando el objetivo no declarado sea dar paso a la privatización de los servicios sociales.
- d. A nivel de la cobertura de atención, la política social es focalizada para los sectores formalmente más desfavorecidos que a la larga implica la reducción del gasto social público abriendo espacios de lucro al sector privado.
- e. Se atribuye al mercado el rol de mecanismo de asignación de servicios y beneficios sociales con el falso argumento de una mayor eficiencia y equidad, convirtiéndose los servicios en simples mercancías, para lo cual se van creando una estructura plural de actores estatales, privados y organizaciones de la sociedad civil, lo cual significa que el Estado va eximiéndose de la responsabilidad que le asiste en torno a lo social.
- f. El financiamiento de la política social corresponde a una diversidad de actores es decir se promueve mecanismos de co-financiamiento. Donde los propios beneficiarios o usuarios de los programas contribuyan con la prestación de servicios públicos.

- g. La estructura de la gestión bajo este paradigma plantea una gestión descentralización, aun cuando bajo esta orientación oculta la lógica del capital, ya que permite la presencia del capital a través del sector privado con el claro propósito de reducir los costos sociales en la medida en que se considera que los social es gasto productivo, sin tasa de retorno para el Estado.
- h. En cuanto a la gestión y participación, el neoliberalismo cuestiona la gestión vertical del paradigma keynesiano, por eso plantean retóricamente, como discurso la necesidad de la participación de la población, pero al hacerlo esconden la realidad de su propósito cual es reducir los costos operativos y de gestión mediante el uso de la mano de obra gratuita, liberándose el Estado de su responsabilidad sobre el bienestar social, incitando a los pobres a que participen para intentar así responsabilizarlos de su situación.
- i. Las áreas de la acción de la política social está orientada a la lucha contra la pobreza.
- j. Los valores propugnados a nivel la política social bajo este paradigma son la eficiencia, efectividad, responsabilidad personal, derechos del individuo.

PARADIGMA EMERGENTE

Este paradigma de la política social surge del cuestionamiento al Consenso de Washington, situándose epistemológicamente como el paradigma entre el keynesianismo y neoliberalismo.

El contexto en el que se implementa este paradigma es el de los procesos de democratización en América Latina que viene posibilitando la construcción de una base institucional para un proceso de decisión política en el cual pueden participar todos los actores políticos y sociales e favor de políticas con objetivos sociales y que además promuevan de manera efectiva la creación de programas sociales participativos, descentralizados, orientados a la autoayuda y autonomía.

Al respecto Solimano (2005) señala que:

Actualmente están surgiendo nuevos enfoques que intentan plantear el problema del desarrollo económico y la política social en términos de derechos humanos, incluyendo los sociales y económicos. Los economistas, por formación, conciben la realidad en función de incentivos, restricciones, escasez y capacidad de los sistemas económicos para crear o destruir riqueza. Los filósofos, en cambio, prestan más atención a los derechos, valores y consideraciones éticas vinculados a los diversos sistemas de organización social. A su vez, politólogos y sociólogos ponen de relieve la importancia de los contratos sociales y de la cooperación para lograr ciertas metas sociales. Combinar estas posturas no es fácil, pero sí necesario para ampliar nuestras concepciones acerca de las políticas sociales y económicas. Una nueva visión en tal sentido es el enfoque del desarrollo basado en los derechos, que se nutre de varias vertientes del pensamiento social. Según este enfoque los individuos, en su calidad de ciudadanos, consumidores y productores, tienen un conjunto de derechos económicos, sociales y políticos indivisibles. La política económica debe propiciar un entorno que favorezca la creación de riqueza, como condición material básica para que esos derechos puedan ejercerse. Sin embargo, el desarrollo, además de ser un tema económico, tiene un componente político. La satisfacción de las necesidades y el ejercicio de los derechos dependen de la disponibilidad de recursos y las estructuras de poder existentes, que afectan la distribución efectiva del ingreso y el ejercicio de los derechos económicos y cívicos. (p. 46).

Entre las principales características que asume la política social en el marco de este paradigma, pueden citarse las siguientes:

- a. Se reconoce la necesidad de una política social integrada y complementaria la política económica, la misma que debe incorporar en su diseño objetivos sociales. Esta visión vuelve a valorizar la política social colocándola a la misma altura de la política económica acercándose en su esencia al paradigma keynesiano. Esta relación de la política social con la económica evidencia que la política social no puede resolver por sí sola las desigualdades sociales, así como muestra que es inevitable la articulación entre ambas políticas, además porque ambas deben estar orientadas al empleo como un aspecto central del desarrollo.
- b. En cuanto al objetivo de la política social, bajo este paradigma se busca no solo combatir la pobreza sino también favorecer la distribución del ingreso, enfrentar la desigualdad, recuperar el objetivo de integración social como referente teórico, ideológico y filosófico además como postulado básico para avanzar en términos de democracia social.
- c. La cobertura de atención de la política social bajo este paradigma combina la universalidad y la focalización, poniendo énfasis sin embargo a la primera como estrategia para construir el piso básico en el marco de la universalización de los programas en favor de los grupos sociales más vulnerables.
- d. En cuanto a la delimitación de las instituciones encargadas de direccionar los programas sociales, bajo este paradigma se exige al Estado su responsabilidad social en la medida en que su rol social es irrenunciable

- e indiscutible por cuanto es garante del cumplimiento de los derechos sociales de la población, pero a la vez se le demandan más espacios para la sociedad en la toma de decisiones, respecto a los social.
- e. Recupera la importancia del financiamiento de la política social por parte del Estado y de sus instituciones públicas para lo cual se exige una adecuada implementación de la política tributaria al interior de los países.
 - f. Este paradigma a nivel de la estructura de la gestión plantea una gestión descentralizada sobre todo de los recursos para crear espacios de interacción a nivel de los gobiernos regional y local.
 - g. En cuanto a la gestión y participación, el paradigma emergente apuesta por la participación de los actores sociales a nivel integral (social y económica), con incidencia política.
 - h. Las áreas priorizadas de atención deben ser: educación, salud, vivienda, alimentación y seguridad social; debiendo otorgarse una atención especial los llamados grupos vulnerables (indígenas, mujeres, ancianos).
 - i. Los valores propugnados a nivel de la política social bajo este paradigma son la equidad, justicia social, solidaridad, respeto a los derechos, comunitarismo, como responsabilidad colectiva y como asunto estratégico del Estado.

2.2.2.2. UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL

Este nuevo enfoque de la política social se enmarca en el paradigma emergente.

Carrera (2010) señala que en América Latina coexisten dos concepciones de la política social en el debate público. La primera de ellas, que ha servido como base fundamental para la reforma de la política social en las últimas décadas, hace énfasis en la focalización de los subsidios del Estado hacia los sectores más pobres de la población. La segunda resalta la necesidad de cimentar la política social sobre los principios de universalidad y solidaridad. A su vez, mientras la primera señala la conveniencia de diseñar esquemas público-privados para la provisión de servicios sociales, la segunda pone el énfasis sobre la mejoría de servicios sociales provistos por entidades estatales.

El retorno a visiones universales de la política social está basado en las formulaciones sobre derechos y ciudadanía social y por consiguiente pone la política social en el centro del pacto y la cohesión social. Las raíces de esta visión se remontan a la formulación de los derechos económicos y sociales, llamados también de “segunda” generación, que expresan los valores de la igualdad, la solidaridad y la no discriminación. El principio de universalidad señala, por lo tanto, que los servicios sociales básicos que provee el Estado son más que servicios o mercancías, son derechos de los ciudadanos.

Según Molina (2006) la propuesta de universalismo básico supone revisar los dogmas, revertir tendencias y aprender de lo que se ha recorrido hasta ahora en la región. Por ello plantea a manera de reflexión las siguientes interrogantes:

En primer lugar, ¿por qué no insistir en acciones de cobertura universal? Si el argumento es solamente que existen restricciones financieras, se pueden concentrar las acciones públicas en prestaciones esenciales seleccionadas según

criterios explícitos. Uno de estos criterios es la viabilidad y otro, que las prestaciones seleccionadas afecten la estructura de activos y oportunidades, de manera que las prestaciones constituyan verdaderos pisos de protección que vayan fortaleciéndose a medida que la sostenibilidad de la estrategia se robustezca. El principal argumento en favor de cambiar la orientación de las políticas sociales hacia la universalidad es que esta no sólo es la mejor, sino la única forma de construir equidad y ciudadanía, los dos vacíos centrales en la región. En segundo lugar, ¿por qué no insistir en servicios de calidad para todos, si esta es condición necesaria para que los servicios sociales tengan los impactos deseados? Y en tercer lugar, ¿por qué no insistir en que el Estado actúe como garante de ellos, toda vez que, sin su concurso, es imposible asegurar las dos condiciones anteriores? (p. 32).

Como puede apreciarse el universalismo básico hace referencia a la cobertura universal de las políticas sociales como la única estrategia para lograr la equidad y ciudadanía, contar con servicios de calidad para todos y recuperando el rol garante del Estado.

DEFINICIÓN DE UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL.

Filgueira, et al (2005) definen el Universalismo básico como “la cobertura del conjunto de prestaciones esenciales que lo definen sea universal y que alcance a categorías de población definidas a partir de atributos que todas las personas cumplan; que el Estado garantice el acceso y usufructo de bienes, rentas y servicios de calidad homogénea”. (p.40).

El universalismo básico sienta las bases para un modelo alternativo de política social, que promueve la cohesión social, al no establecer más diferencias en el acceso a un conjunto de prestaciones y servicios básicos, contribuyen a crear sociedades más igualitarias.

Bajo esta perspectiva, la política social no puede entenderse si no se ocupa explícitamente del fortalecimiento ciudadano; está basado en el enfoque de derechos, que determina buena parte de las prestaciones básicas, y propone que estén garantizadas para toda la población. Consiguientemente es una alternativa posible y necesaria para mejorar las condiciones de vida de la población.

EJES DEL UNIVERSALISMO BÁSICO

Molina (2006) señala cuatro los ejes fundamentales del Universalismo básico de la política social:

- a. El énfasis asignado al fortalecimiento de la ciudadanía
- b. El lugar central que ocupa la equidad, como valor irrenunciable y como dimensión que permea todo el proceso de formación de las políticas sociales.
- c. Una visión articuladora e integral de las intervenciones sociales, anclada en el enfoque de derecho social y en la ruptura de los círculos viciosos de la pobreza, y que sea, a la vez, promotora de desarrollo.
- d. El papel determinante que le asigna al Estado como garante de las prestaciones básicas.

El universalismo básico plantea que sólo a través de una cultura que valore la inclusión, las prestaciones seleccionadas serán legítimas; y sólo a través de modalidades que promuevan la participación ciudadana, estos servicios rendirán sus frutos como bienes entregados y como procesos constructores de ciudadanía. La propuesta del universalismo básico insiste en la responsabilidad que tienen los ciudadanos de asegurar estas prestaciones, por ejemplo, a través de sus aportes financieros o del seguimiento de las políticas, así como también

en la responsabilidad que tiene el Estado como garante y articulador de las prestaciones.

OBJETIVOS DEL UNIVERSALISMO BÁSICO.

El Universalismo básico persigue tres objetivos:

- ✓ En primer lugar, promueve la protección básica de riesgos y prestaciones de calidad en forma universal, lo que supone garantizar la inclusión social y minimizar los efectos de eventos catastróficos de empobrecimiento e indigencia.
- ✓ En segunda instancia, enfrenta la reproducción intergeneracional de la pobreza y la exclusión.
- ✓ Y en tercer lugar, procura igualar oportunidades a lo largo del ciclo de vida.

Con el cumplimiento de estos objetivos, el universalismo básico constituye una propuesta generadora de activos y de oportunidades que se articula con una visión dinámica de desarrollo y no sólo de provisión de servicios, por ello el universalismo básico contribuye a reducir los niveles de desigualdad social.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL UNIVERSALISMO BÁSICO

- Cobertura universal de los servicios sociales como respuesta al cumplimiento de los derechos de la población.

- Garantía de acceso y usufructo de bienes y servicios de calidad igual para todos: asegurando que los derechos tengan impacto real y equidad.
- Abarca un conjunto limitado de prestaciones: en busca de intervenciones sociales virtuosas y legítimas.
- Respuestas contextualizadas: mirada política, fiscal e institucional, propia a cada país y sector: intervenciones posibles y sostenibles.

DESAFÍOS DEL UNIVERSALISMO BÁSICO

Al ser el Universalismo Básico una propuesta en construcción presenta como desafíos:

A nivel del fortalecimiento de la ciudadanía

- Asegurar los derechos sociales, construyendo ciudadanía social.
- Promover una nueva relación Estado - ciudadano: Estado garante de prestaciones esenciales; ciudadanos activos exigiendo derechos y cumpliendo con deberes.
- Promover diferentes formas de rendición de cuentas tanto del Estado como de la población: sistemas de información, mecanismos de protección del ciudadano, rol de medios de comunicación, etc.

A nivel de la búsqueda de la equidad

- Recurrir a tratamientos diferenciados entre grupos de población dentro de su enfoque universal. Se puede apoyar en la focalización como instrumento para alcanzar la universalidad.
- Plantear la inclusión y la equidad como tema central en el diseño y puesta en ejecución de las políticas.

- Promover impactos reales sobre la población: parte del principio de calidad homogénea para todo.

A nivel de las prestaciones esenciales

- Hacer explícitas y uniformes las prestaciones esenciales en cada país.
- Promover pactos sociales.
- Proponer coberturas universales para riesgos esenciales que reduzcan efectos negativos de la reproducción intergeneracional de la pobreza.
- Procura igualar oportunidades a lo largo del ciclo de vida. Enfrentar nuevos riesgos sociales.
- Favorece el desarrollo de los activos a la vez que las oportunidades: articulación económica y social.
- Considerar a la educación y salud como derechos.

2.2.2.3 DIMENSIONES DEL UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL

ENFOQUE DE DERECHOS

Las necesidades humanas alcanzan el status de derechos cuando se objetivan, es decir cuando se institucionalizan y se convierten en normas y leyes llegando a ser obligatorias. Bajo esta premisa los derechos humanos según, Giménez y Valente (2010) son definidos de dos maneras:

En sentido amplio como atributos inherentes a la persona que se derivan de su dignidad humana y resultan fundamentales en un determinado estadio de la evolución de la humanidad,

por que reclaman una protección jurídica, y, en sentido estricto son todos esos mismos derechos pero en la medida que son reconocidos y protegidos en el ámbito internacional y que el Estado tiene el deber de respetar, proteger y cumplir. (p. 55).

Los derechos están aceptados en concordancia a la Declaración Universal de los derechos humanos del 10 de diciembre de 1948, la cual ha sido suscrita por todos los países del mundo.

Según Contreras (2003) las características de los derechos son:

- Innatos o inherentes a las personas porque nacemos con ellos.
- Universales, puesto que benefician a todas las personas independientemente de su condición u origen.
- Inalienables e intransferibles porque nadie puede ser privado de sus derechos o renunciar a ellos;
- Acumulativos, imprescriptibles o irreversibles, dado que pueden irse ampliando con el tiempo pero nunca caducan;
- Inviolables, ya que nadie está autorizado a atentar contra ellos;
- Obligatorios, por imponer deberes a las personas y al Estado;
- Trascienden las fronteras nacionales, porque son reconocidos por todos los Estados miembros de la ONU;
- Indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables, ya que son todos inherentes a la dignidad humana y están relacionados entre sí sin ninguna distinción o comparación;
- Naturales, por formar parte de la esencia humana; y
- Preexistentes, por ser anteriores a cualquiera de las formas de organización política de las sociedades. (p. 71).

En cuanto a la clasificación los derechos humanos, éstos desde una posición tradicional y desde el pensamiento de Marshall (1998) se clasifican en derechos civiles (siglo XVIII): Derechos políticos (siglo XIX) y derechos sociales (siglo XX). Sin embargo existe también una nueva clasificación de los derechos humanos que se complementa

con la señalada y son los derechos de primera generación que son los derechos civiles y políticos; derechos de segunda generación que corresponde a los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos de tercera generación: concerniente al derecho a paz, a la autodeterminación y a la protección ambiental.

En líneas generales el enfoque de derechos considera que el primer paso para otorgar poder a los sectores excluidos es reconocer que son titulares de derechos que obligan al Estado, implica entonces cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones sociales.

Al respecto Abramovich (2009) señala:

Las acciones que se emprendan en este campo no son consideradas solamente como el cumplimiento de mandatos morales o políticos, sino como la vía escogida para dar cumplimiento a las obligaciones jurídicas, imperativas y exigibles, impuestas por los tratados de derechos humanos. Los derechos demandan obligaciones y las obligaciones requieren mecanismos de exigibilidad y cumplimiento (p.24).

El enfoque de derechos entonces tiene entonces como principal objetivo coadyuvar en la elaboración de políticas que garanticen la vigencia y cumplimiento de los derechos humanos, facilitando no solo su materialización sino fortaleciendo el funcionamiento de las instituciones del Estado mediante la participación de la ciudadanía. Consiguientemente este enfoque presenta rasgos o características de tener una visión integral e intersectorial del desarrollo, los derechos son cumplidos y respetados, cuenta con una correlación de

responsabilidades y obligaciones, son universales, la caridad y el asistencialismo no tienen cabida, se orientan a la sostenibilidad, la participación de la ciudadanía y en su empoderamiento, se preocupa por logra resultados pero también de los procesos.

CONSTRUCCIÓN DE EQUIDAD Y CIUDADANÍA

La equidad es un concepto que tiene distintas acepciones y que refiere a diversos enfoques teóricos sobre el tema de la justicia social.

La comisión económica para América Latina- CEPAL (2000), entiende que:

La equidad mejora mediante avances en al menos uno de los tres objetivos siguientes. El primero es minimizar la proporción de personas y hogares cuyas condiciones de vida se ubican por debajo de lo que la sociedad considera aceptable, tanto económica como social y políticamente. El segundo es promover el desarrollo de los talentos potenciales existentes en todos los grupos de la sociedad, eliminando progresivamente los privilegios y las discriminaciones jurídicamente establecidos, así como la desigualdad de oportunidades de cualquier tipo, incluyendo aquellas asociadas al origen social, étnico o geográfico, o bien al sexo. El tercero es buscar que ni el poder ni la riqueza, ni tampoco los frutos del progreso, se concentren de tal manera que se restrinja, para las generaciones futuras y presentes, su ámbito de libertad. (p.15).

Como se observa, la equidad tiene una connotación que desde nuestro punto de vista están interrelacionados es decir la equidad como superación de la pobreza, equidad como igualdad de oportunidades y equidad como reducción de la desigualdad de resultados.

De otro lado existen quienes sostienen la existencia de tipos de equidad, como la equidad social definida como el conjunto de prácticas tendientes al abordaje y superación de todas las formas sociales, económicas, culturales y políticas de exclusión e inequidad; así mismo propone mecanismos como la distribución equitativa de la riqueza, los recursos y las oportunidades; la equidad de género definida como el conjunto de reglas que permiten la igualdad de participación de hombres y mujeres en su medio organizacional y social con un valor superior a las establecidas tradicionalmente, evitando con ello estereotipos y discriminación.

Para Sagasti, Iguíñiz y Jürgen (1999) un nuevo enfoque para la política social y de desarrollo en América Latina debe tener como principios la equidad, integración, diferenciación, internacionalización, y pluralismo y aprendizaje social. Al referirse a la equidad social señalan que:

El principio de equidad y dignidad humana consiste en asegurar un nivel de vida compatible con la dignidad humana para toda la población, y el pleno desarrollo de la persona humana como propósitos centrales de las políticas sociales. Por tanto deben tener un triple objetivo: (i) garantizar la satisfacción de un conjunto mínimo de necesidades y la posibilidad de adquirir las capacidades que permitan vivir plenamente a toda la población, (ii) reducir las desigualdades extremas de todo tipo que amenazan destruir la cohesión social en los países de la región y que pueden desembocar en situaciones de violencia, y (iii) promover el pleno desarrollo de la persona humana en todas sus dimensiones, incluyendo aquellas que van más allá de lo económico y material (p. 45).

En cuanto a la aparición de estudios sobre el concepto y contenido de la ciudadanía, ésta se ha revitalizado en las últimas décadas de manera significativa.

La ciudadanía es definida desde los orígenes del Estado de derecho como la posesión y el ejercicio de derechos inalienables por parte de los sujetos que integran la sociedad y la obligación de cumplir deberes y respetar los derechos de los demás, consiguientemente la ciudadanía se fundamenta en un vínculo entre el individuo y la comunidad política, en un nexo básico de pertenencia y de participación. A partir de él, se establece un acuerdo político entre ambos con base en el cual los integrantes de la comunidad política nacional son considerados y tratados como iguales ante la ley.

Las dimensiones de la ciudadanía son:

- a. Dimensión civil de la ciudadanía Esta modalidad de la ciudadanía remite a los derechos y obligaciones relacionados principalmente con la igualdad ante la ley y con las libertades de la persona, es decir, las de palabra, de pensamiento, de culto y de reunión. Igualmente forman parte de ella los derechos y obligaciones a la vida, la propiedad, la realización de contratos y a un juicio justo
- b. Dimensión política de la ciudadanía, consiste en los derechos y en las responsabilidades de asociación y de participación en el ejercicio del poder político como miembro de órganos o instituciones investidas de autoridad política (Ejecutivo y Legislativo) o como elector de los miembros de ellos. La participación política se ejerce bajo dos modalidades básicas:
 - i) la emisión del voto, que deriva en la actuación a través de

representantes libremente elegidos, y ii) la intervención directa del ciudadano sin la mediación de los partidos políticos, significa intervenir en el debate público, influir en la toma de decisiones, incidir en la resolución de los problemas de la comunidad, realizar el control colectivo de la gestión gubernamental.

- c. Dimensión social de la ciudadanía, esta ciudadanía está relacionada con los derechos y deberes vinculados a los mínimos de justicia social y a la garantía de un nivel digno de vida (principalmente a través de las políticas públicas sobre vivienda, salud y educación) que sea acorde con los estándares prevaletentes en la sociedad en la que se vive., es decir es el derecho a tener a tener las condiciones materiales de vida que atiendan las necesidades humanas fundamentales de todos los ciudadanos.
- d. Dimensión económica de la ciudadanía, ésta es una modalidad de la ciudadanía remite a la participación de la ciudadanía en los aspectos relacionados a la economía, desde el lugar en el que se encuentren en el proceso productivo.
- e. Dimensión cultural de la ciudadanía, implica el derecho de acceso a los bienes tangibles e intangibles que posee la sociedad, además del derecho a las diferencias y el respeto a ella.

Es importante precisar que en cada una de estas dimensiones están presentes cuatro ejes que fundamentan y estructuran la ciudadanía, éstos son:

- a. Eje jurídico: el estatus o reconocimiento estatal de la ciudadanía. Este eje de la ciudadanía es de carácter legal y, más específicamente, constitucional.
- b. Eje antropológico o cultural: la identidad y el sentido de pertenencia ciudadanos. Estos dos componentes (identidad y sentido de pertenencia) de la ciudadanía son de corte cultural, además que están relacionados con los aspectos valorativos y afectivos de la ciudadanía.
- c. Eje sociológico, es el que permite identificar entre “ciudadanía activa” (o pasiva), “participación ciudadana” y consiste en las prácticas, individuales y colectivas, realizadas para ejercer los derechos y cumplir las responsabilidades ciudadanas.
- d. Eje institucional, referida a las instituciones estatales de ciudadanía. En el terreno de las garantías ciudadanas, el Estado y su estructura jurídico-política tienen como objetivo y función proteger los derechos y regular las responsabilidades que se encuentran reconocidos en las constituciones políticas nacionales y en los pactos internacionales de la ONU.

En cuanto a la ciudadanía, exigibilidad de derechos y participación desde el universalismo básico de la política social, según Fleury (2006) la exigibilidad de los derechos sociales, como condición de ciudadanía, debe apuntar a hacer posible la complementariedad entre igualdad y libertad. Por una parte, y tal como señala Bobbio (1995), la razón de ser de los derechos sociales como el derecho a la educación, el derecho al trabajo, el derecho a la salud, es una razón igualitaria, pues los tres tienden a hacer menos grande la desigualdad entre quienes tienen y quienes no tienen, o a poner

un número de individuos siempre mayor en condiciones de ser menos desiguales respecto a individuos más afortunados por nacimiento o condición social. Por otra parte, la indivisibilidad de derechos permite transitar de la libertad negativa (derechos civiles que proscriben los excesos de la coacción) a la libertad positiva (derechos políticos y derechos económicos, sociales y culturales que dan poder y capacidades para decidir sobre condiciones que inciden en la propia vida). El reconocimiento y la protección efectiva de los derechos económicos, sociales y culturales no advienen espontánea ni simultáneamente. Tales derechos conjugan una normatividad general con demandas concretas que la sociedad, o ciertos sectores de ella, plantea al Estado, a saber, reclamos de mejores condiciones de trabajo, mejor educación, mejor acceso a la salud y a la vivienda, y otros. El desarrollo económico va generando recursos socialmente producidos que permiten dar mayor respuesta a estas demandas y mayor cumplimiento a los derechos económicos, sociales y culturales. Para ello, parte de los recursos adicionales que genera el crecimiento debe destinarse a la plena vigencia de dichos derechos, pero también a la organización más eficiente de los servicios que canalizan esos recursos en beneficio de los grupos más afectados por la desigualdad general. La exigibilidad de derechos, sobre todo los económicos y sociales, depende del nivel de desarrollo de la sociedad; a la vez, los avances en materia de desarrollo deben traducirse en mayores conquistas sociales para el conjunto, tales como el acceso a mayores niveles de bienestar y a oportunidades de mayor productividad para todos los ciudadanos. Esta concepción ampliada de los derechos trasciende la concepción liberal de

los derechos civiles, cuyo énfasis se ubica en la autonomía privada de los individuos respecto de la acción y el poder del Estado. La ciudadanía no es sólo una condición de libertad privada y derechos políticos básicos, sino también una condición que atañe a la calidad de vida de todos aquellos que forman parte de la sociedad.

ROL DEL ESTADO EN EL UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL

En el universalismo básico el Estado asume un rol importante en la medida en que como organización jurídica debe crear bienes de base estatal, asegurando el papel de garante, regulador y actor en las prestaciones esenciales; debe al mismo tiempo aclarar el rol del sector privado en las prestaciones sociales.

Se señala además que el Estado debe fortalecer las instituciones y su capacidad de gestión avanzar en el accountability, es decir preocuparse por la regulación, acreditación, estándares de calidad y mejores sistemas de información, además de la necesidad de definir un marco coherente de relaciones intergubernamentales.

Por ello el éxito de la propuesta programática del universalismo básico está, fuertemente condicionado no sólo por su viabilidad política, sino también por su viabilidad fiscal y por las capacidades de gestión de las instituciones del Estado.

En ese entender el Estado debe preocuparse sobre la viabilidad financiera de los servicios sociales universales; según Filgueira, et al (2005) la

viabilidad financiera puede verse beneficiada si se aseguran ciertas condiciones de política fiscal y tributaria como:

- i) Disminución drástica del gasto tributario, es decir, de las exenciones y las Exoneraciones fiscales;
- ii) Mejoramiento cuantitativo y cualitativo de las administraciones Tributarias (internas y aduaneras);
- iii) Control efectivo de la evasión y elusión tributaria y ataque a la economía informal;
- iv) Mejoramiento del perfil de ingresos tributarios e incorporación de bases impositivas; y
- v) Mejoramiento de los recursos fiscales destinados a la gerencia de los programas. (p. 19)

El paradigma de política social basado en el universalismo es, sin duda, exigente en términos de recursos tributarios y por eso, su desarrollo debe estar acompañado de un fortalecimiento de los recursos fiscales implica, además, que el Estado debe elevar la calidad de los servicios sociales de tal forma que resulten atractivos también para las clases medias en comparación con las alternativas privadas.

2.3 HIPÓTESIS

HIPÓTESIS GENERAL

- Existe relación significativa entre la Protección social y Universalismo Básico de la política Social.

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- **He 1:** Existe relación significativa entre la protección como asistencia y acceso a la promoción y el universalismo básico de la política social.
- **He 2** Existe relación significativa entre la protección como garantía ciudadana y el universalismo básico de la política social.

2.4 VARIABLES

2.4.1 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

CUADRO 1
OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable(s)	Dimensión(es)	Indicador(es)	Categoría	Ítems	Instrumento(s)
VX Protección social	Protección como asistencia y acceso a la promoción	Intervención a ante la transmisión intergeneracional de la pobreza. La protección como asistencia está asociada a conceptos de riesgo y vulnerabilidad.	Modelo de Protección social actual	Ítems 1-5	Cuestionario Tipo Likert Escala de valor: Escala de valor: T.A.= Totalmente de acuerdo (4) A= De acuerdo en ciertos aspectos (3) D.= En Desacuerdo en ciertos aspectos (2) T. D = Totalmente en desacuerdo (1).
	Protección como garantía ciudadana.	La protección como acceso a la promoción está vinculada con las estrategias de fortalecimiento del capital humano.		Ítems 6-10	
Vy Universalismo Básico de la política social	Enfoque de derechos	Realización de derechos sociales, económicos y culturales. Igualdad y no discriminación. Participación y empoderamiento de la población	Paradigma emergente de la política social.	Ítems 1-4	
	Construcción de equidad y ciudadanía	El Estado como garante del acceso universal a los servicios básicos Reducción de la pobreza como obligación legal y no una caridad. Oportunidades de acceso a los servicios sociales.		Ítems 5-8	
	Rol del Estado	El Estado como garante de las prestaciones sociales esenciales. Financiamiento del universalismo básico de los servicios sociales.		Ítems 9-12	

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 TIPO, MÉTODO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación desarrollada según su finalidad se fundamenta en el nivel de investigación Básica o teórica; este tipo de investigación según Landeau (2007), se realiza para obtener nuevos conocimientos y nuevos campos de investigación sin un fin práctico específico o inmediato. Tiene por finalidad crear un cuerpo de conocimiento teórico sin preocuparse de la aplicación práctica.

Según su carácter, la presente investigación, corresponde al tipo de estudio descriptivo-correlacional; es descriptivo porque describe situaciones y eventos, es decir cómo son y cómo se comportan determinados fenómenos. Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalan que estos estudios buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se ha sometido a análisis: este estudio además mide diferentes aspectos o elementos del fenómeno a investigar. Es correlacional porque

el propósito de este estudio es saber cómo se puede comportar una variable conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas; es decir mide dos o más variables que se desea conocer si están o no relacionadas, si existe o no relación entre ellas.

Según su naturaleza la investigación desarrollada corresponde al enfoque cuantitativo caracterizado por la medición, la objetividad, siguen un patrón predecible y estructurando, pretende explicar y predecir los fenómenos investigados, buscando regularidades y relaciones, los datos generados poseen estándares de validez y confiabilidad. Este enfoque utiliza la lógica o razonamiento deductivo, que comienza con la teoría y de esta se deriva expresiones lógicas denominadas hipótesis que el investigador busca someter a prueba.

Maletta (2014) al referirse al enfoque cuantitativo señala que “cuando los datos son múltiples y de tipo repetitivo y estructurado (muchos datos formalizados y estandarizados referidos a muchas unidades de análisis de cierto tipo) se impone un tratamiento cuantitativo, que usualmente es de tipo estadístico”. (p. 510).

Según su alcance temporal, la investigación desarrollada corresponde a una investigación transversal o transeccional.

3.1.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

En la investigación se ha empleado como método general el método científico.

Las reglas del método científico según Carrasco (2013) son las siguientes:

- a) Plantear el problema de investigación con precisión y objetividad de tal manera que sea fácil determinarlo y estudiarlo.

- b) Formular el problema de investigación con claridad y exactitud de tal manera que su solución sea viable y posible.
- c) Formular hipótesis que sean posibles de verificar teniendo en cuenta que sus variables estén claramente definidas.
- d) Someter la hipótesis a contrastación rigurosa empleando el diseño más adecuado según la naturaleza del problema de investigación.
- e) procesar los datos y presentarlos objetivamente con el propósito de proporcionar nuevos conocimientos a la ciencia (p.69).

Como método específico se empleó el método descriptivo describir, analizar e interpretar sistemáticamente un conjunto de hechos relacionados con otras variables tal como se dan en el presente. El método descriptivo apunta a estudiar el fenómeno en su estado actual y en su forma natural.

Según Tamayo y Tamayo (2003) la investigación descriptiva “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos.; trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento”. (p. 43).

3.1.3 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación corresponde al descriptivo-correlacional no experimental, de corte transversal o transeccional, porque los datos, la información, se recogen en un mismo tiempo.

Según Kerlinger (1979) la investigación no experimental es la investigación donde resulta imposible manipular las variables ya que los

sujetos son observables en su ambiente natural.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 POBLACIÓN

La población según, Carrasco (2013) es el conjunto de todos los elementos que forman parte del espacio territorial al que pertenece el problema de investigación y poseen características mucho más concretas que el universo. Mientras que la muestra es definida como el fragmento representativo de la población, que debe poseer las mismas propiedades y características de ella. Para ser objetiva requiere ser seleccionada con técnicas adecuadas.

La población-universo de los estudiantes de la Facultad de Trabajo Social asciende a 620 Estudiantes distribuidos en 10 semestres de estudio.

3.2.2 MUESTRA

La muestra es definida como el fragmento representativo de la población, que debe poseer las mismas propiedades y características de ella.

Para el caso de la presente investigación se utilizó la muestra no probabilística bajo la forma de conveniencia e intencionada que significa tomar en cuenta la decisión del investigador. Consecuentemente, no se utilizó como criterio la equiprobabilidad, sino que siguieron otros criterios, como:

- La población seleccionada tiene características similares.
- Se tiene acceso a información.
- Se trabajó con los estudiantes de las asignaturas de política social y políticas sociales sectoriales.

CUADRO 2

MUESTRA DE ESTUDIO

ASIGNATURA	N° ESTUDIANTES	PORCENTAJE
Política social V semestre	29	48.3
Políticas sociales sectoriales VI semestre	31	51.6

Fuente: Elaboración propia.

3.2.3 ÁMBITO O LUGAR DE ESTUDIO

La investigación se desarrolló en la Escuela Profesional de la Facultad de Trabajo Social de la UNA-Puno.

El 10 de Mayo de 1960, durante el gobierno de Manuel Prado se crea en Puno, al amparo del D.L.13429 la Escuela 13429 la Escuela de Servicio Social dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Posteriormente se inicia su funcionamiento bajo la conducción de la Asistente Social Hilda

Crespo del Valle y como docentes las asistentes sociales: Olga KoKlock de Ávalos y Victoria Valcárcel de Widner.

La Escuela inicia sus actividades, llevándose a cabo el primer examen de admisión en Marzo del año 1962. El año de 1964 se inicia el primer movimiento estudiantil, propiciando la incorporación de la Escuela de Servicio Social a la ex Universidad Nacional Técnica del Altiplano – UNTA.

La Universidad nombra una comisión encargada de hacer los estudios y los trámites respectivos, la misma que obra en acuerdo de Consejo Universitario del 23 de setiembre de 1964. De 1964. Posteriormente se promulga la Ley 15632 durante el gobierno de Fernando Belaunde Terry, a través de la a través de la cual se incorpora a la Escuela de Servicio

Social de Puno a la Universidad Técnica del Altiplano. Desde entonces su funcionamiento ha pasado de ser una Unidad académica dependiente en un principio de la Facultad de Ciencias Sociales, como Programa académico, hasta constituirse en la actualidad como Facultad en el marco de la Ley Universitaria 27733. (Informe Autoevaluación FTS-2014). Con 50 años de funcionamiento la Facultad de Trabajo Social continúa contribuyendo al desarrollo regional y nacional.

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas constituyen el conjunto de reglas y pautas que guían las actividades que realiza el investigador en cada una de las etapas de la investigación; al referirse a las técnicas Pardinás (1982) señala que son herramientas metodológicas para resolver un problema metodológico concreto, de comprobación o desaprobación de una hipótesis.

Mientras que los instrumentos son herramientas procedimentales y estratégicas que suponen un previo conocimiento en cuanto su utilidad y aplicación, es decir se refieren al trabajo de investigación propiamente dicho.

En ese sentido en la investigación desarrollada se optó por aplicar como instrumento el Cuestionario tipo o escala de Likert. La escala de Likert es una estructura que presenta un conjunto de ítems en forma de proposiciones positivas o favorables sobre hechos y fenómenos sociales, que para el caso de la presente investigación estuvieron centradas en aspectos relacionados con la protección social y el universalismo básico.

CUADRO 3

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

VARIABLE	TÉCNICA	INSTRUMENTO
VX Protección Social	Encuesta	Cuestionario tipo Likert
VY Universalismo Básico	Encuesta	Cuestionario tipo Likert

Fuente: Elaboración propia.

3.4 PLAN DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- Preparación de datos: Se empleó una preparación computarizada, ya que se cuenta con preguntas según escala Likert, utilización de un software y del Microsoft Excel.
- Técnica estadística utilizada: De acuerdo a los objetivos se emplearon las técnicas estadísticas como: descripción, análisis y prueba de hipótesis para la correlación.
- Tipo de análisis: se empleó el análisis inferencial simple porcentual, descriptivo e interpretativo.
- Presentación de datos: La información procesada se presenta en cuadros de distribución de frecuencia y figuras que grafican los resultados obtenidos.
- Cálculo del coeficiente de correlación: Se tomó el coeficiente de correlación lineal de Rho de Spearman.
- Interpretación del coeficiente de correlación: el coeficiente de correlación se calcula a partir de las puntuaciones obtenidas de una variable con las puntuaciones obtenidas de la otra, la misma que puede tomar valores desde -1,00 hasta +1,00.

3.5 SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

El proceso seguido fue el siguiente:

- Diseño y aplicación de los instrumentos de recolección de información.
- Obtención de datos de las variables de investigación:
- Descripción de las variables en estudio.
- Prueba de hipótesis.
- Interpretación del coeficiente de correlación entre las variables, permitiendo una mejor comprensión de la realidad:
- Realización de la prueba de hipótesis.
- Toma de decisión más adecuada frente a la hipótesis estadística: Este proceso se desprende de la realización de la prueba de hipótesis, es decir aceptar o rechazar la hipótesis nula.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS A NIVEL DE LA VARIABLE X: PROTECCIÓN SOCIAL

Descripción de resultados

Los resultados encontrados luego de la aplicación del instrumento y la sistematización de la información, se presentan a continuación mostrando en cuadro de distribución de frecuencias, figuras, descripción e interpretación respectiva, todo ello producto de la aplicación del mismo a 60 estudiantes de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la UNA-Puno, de acuerdo a la siguiente distribución: 29 estudiantes del V- semestre y 31 estudiantes del VI semestre.

En primer lugar se presenta la descripción de los resultados respecto a la variable protección Social; ello por indicadores y por dimensiones obteniendo los siguientes resultados:

CUADRO 4

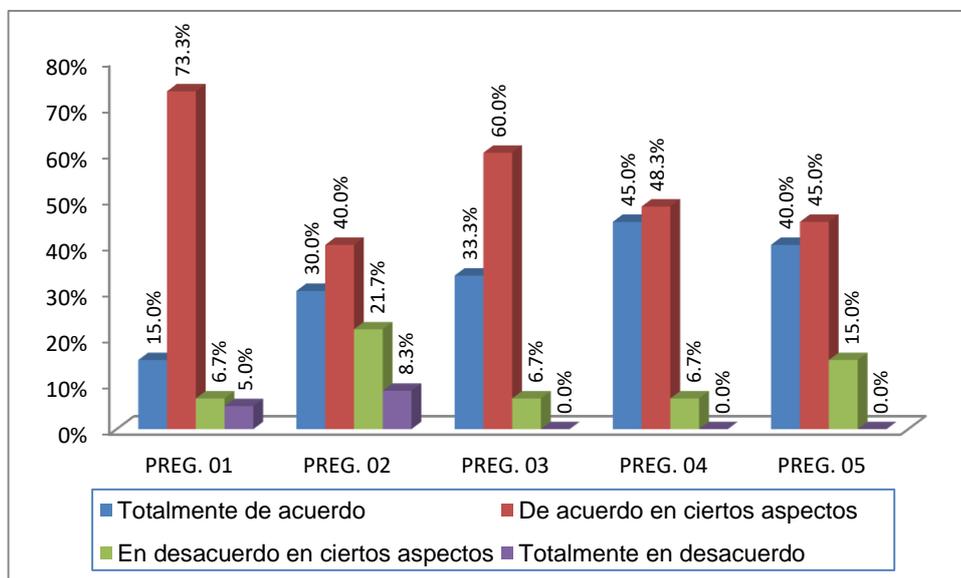
PROTECCIÓN COMO ASISTENCIA Y ACCESO A LA PROMOCIÓN

ITEM	PREG. 01		PREG. 02		PREG. 03		PREG. 04		PREG. 05		PROMEDIO	
	fi	%	Fi	%								
Totalmente de acuerdo	9,0	15,0	18,0	30,0%	20,0	33,3%	27,0	45,0%	24,0	40,0%	19,6	32,7
De acuerdo en ciertos aspectos	44,0	73,3	24,0	40,0%	36,0	60,0%	29,0	48,3%	27,0	45,0	32,0	53,3
En desacuerdo en ciertos aspectos	4,0	6,7%	13,0	21,7%	4,0	6,7%	4,0	6,7%	9,0	15,0	6,8	11,3
Totalmente en desacuerdo	3,0	5,0%	5,0	8,3%	0,0	0,0%	0,0	0,0%	0,0	0,0	1,6	2,7
TOTALES	60	100	60,00	100								

Fuente: Elaboración propia.

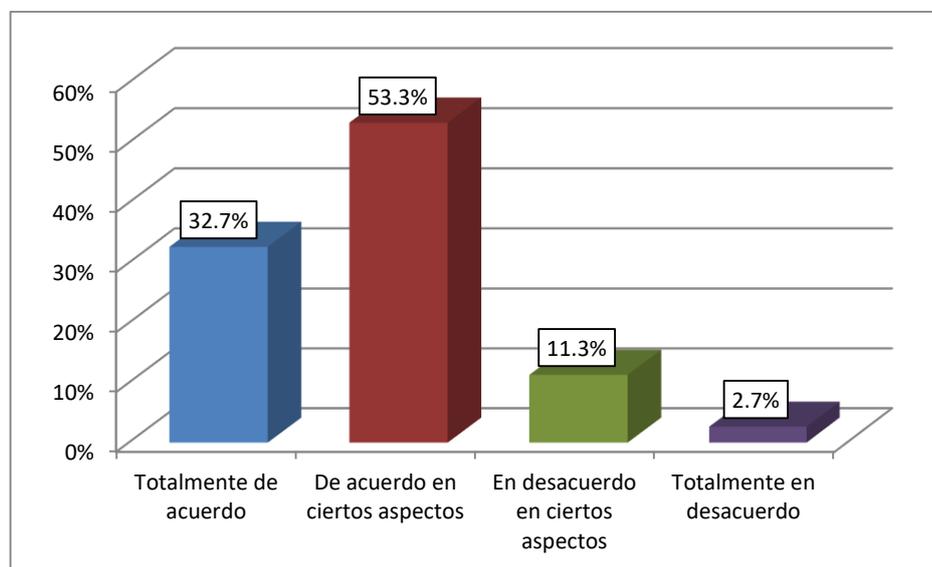
FIGURA 1

PROTECCIÓN COMO ASISTENCIA Y ACCESO A LA PROMOCIÓN POR INDICADORES



Fuente. Datos cuadro 4.

FIGURA 2

PROTECCIÓN COMO ASISTENCIA Y ACCESO A LA PROMOCIÓN POR
DIMENSIÓN

Fuente. Datos cuadro 4.

El cuadro 4 y las figuras 1 y 2 describen los resultados de la medición a 60 estudiantes de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, donde se tiene a nivel global por dimensión y en promedio el 53,3% de las estudiantes encuestadas que equivalen a 32 estudiantes están “de acuerdo en ciertos aspectos” con la protección social como asistencia y acceso a la promoción, el 32,7% de las estudiantes que equivalen a 20 estudiantes están “totalmente de acuerdo” con la protección social como asistencia y acceso a la promoción, estos resultados permiten afirmar que la mayoría de las estudiantes vale decir el 96.0% sumando los dos mayores porcentajes están de acuerdo con la protección social como asistencia y acceso a la promoción: lo cual muestra un nivel cognitivo y de capacidades óptimo en torno a la protección social.

Los resultados evidencian pues que los estudiantes de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, están de acuerdo totalmente o con algunos aspectos de los indicadores de la protección como asistencia y acceso a la promoción; es decir, que se busca intervenir ante impactos de más largo plazo en la transmisión intergeneracional de la pobreza, también que la asistencia es un derecho en favor de los pobres y de la población vulnerable, asimismo que la protección como asistencia hace frente a las necesidades más urgentes derivadas de los conceptos de riesgo y vulnerabilidad, en ello también se incluye a la protección como acceso a la promoción la misma que está vinculada más estrechamente con las estrategias de fortalecimiento del capital humano, y por último que las políticas de promoción social consisten en el conjunto de esfuerzos específicos para el fortalecimiento de los activos con que cuentan las familias.

Al respecto Cecchini y Martinez (2011), al referirse a la protección social, lo hace considerando que la promoción son un conjunto de respuestas asistenciales de promoción y desarrollo social ante los riesgos del entorno, con un enfoque de derechos cuyo enfoque universalista se orienta a asegurar niveles mínimos de protección al conjunto de la ciudadanía.

Por su parte Holzmann y Jorgensen (2013), sostienen también que todas las personas, hogares y comunidades están expuestas a múltiples riesgos, donde la pobreza se constituye un riesgo de mayor vulnerabilidad porque son las que no tienen o tiene poco acceso a los servicios sociales básicos y que por consiguiente requieren ser asistidas.

De otro lado es importante establecer la diferencia de la protección como asistencia del asistencialismo. Alayón (2012), precisa con mayor claridad la diferencia entre ambas, al señalar que:

En rigor, hay una diferencia conceptual sustantiva que hace a la consideración de fondo acerca de los aspectos promocionales que debe tener toda labor de asistencia. En particular, he trabajado la diferencia entre asistencia y asistencialismo desde hace tiempo, planteando y reivindicando la asistencia como un derecho y no como una práctica asistencial desde una perspectiva clientelista. Es decir, se debe tener un enfoque reparador en contra de la dependencia y el patronazgo, que debilitan indudablemente la vigencia de los derechos sociales y la construcción de ciudadanía. En ese sentido, asistencia y asistencialismo se basan en dos concepciones absolutamente contrapuestas...; se trata de una reivindicación activa en cuanto a que la gente tiene derecho a ser asistida cuando no tiene otras alternativas, ya sea porque no acceden a un empleo, porque el salario es insuficiente o por la ausencia de políticas sociales universales.

El trabajo social es una profesión intrínsecamente unida a la defensa de los derechos humanos en su concepción más amplia y más abarcativa, sumado a la perspectiva de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. En ese sentido, hay dos ejes centrales: uno que no es privativo del trabajo social -y hay que recordarlo permanentemente en nuestro país que ha sufrido dictaduras terribles- que es la contribución a un posicionamiento que tienda a la defensa de la democracia como sistema único de vida política y social. Simultáneamente, y esto es lo central, los trabajadores sociales debemos abocarnos a la preservación y defensa activa de los derechos (p. 3).

Se puede entonces inferir que la asistencia es el conjunto de acciones que van dirigidas a las personas en estado de necesidad o de desprotección física, mental o social en la que la intencionalidad de las mismas es coadyuvar al individuo para que se incorpore a su actividad productiva; mientras que el

asistencialismo es una situación de dependencia del individuo hacia el apoyo que el Estado le ofrece a través de la asistencia social, quiere decir que no genera corresponsabilidad ni compromiso de la persona por desarrollar sus potencialidades.

En este sentido la protección como asistencia guarda distancia del carácter ideológico que encierra el asistencialismo, de ahí que Streck, Redin y Zitkoski (2015), desde la perspectiva de Freire, señalen que la gravedad del asistencialismo está en la negación del sujeto y de su protagonismo, niega al sujeto su capacidad de autoría.

La protección, como acceso a la promoción está vinculada más estrechamente con las estrategias de fortalecimiento del capital humano, en la medida que como proceso proporciona a la población los medios necesarios para mejorar su condición de vida y contar con oportunidades para ejercer mejor calidad de vida.

Por ello las intervenciones del Estado en lo social exigen contar con una concepción integral de la política social además de contar con otros componentes como la participación social de la población, la articulación intersectorial, adecuadas estrategias de comunicación e información y entorno favorable de acuerdo a las características de la sociedad actual de tal manera que le de sostenibilidad a los programas sociales.

Al respecto la CEPAL (2000) señala que:

En los últimos años, estas intervenciones tradicionales se han visto complementadas por una nueva generación de programas sociales que combinan el alivio inmediato de la pobreza en términos de ingresos con el refuerzo del capital humano de los jóvenes, a fin de crear sinergias positivas entre

estos objetivos a corto y largo plazo y entre distintas dimensiones del capital humano: desde esta perspectiva, en términos generales, los programas de transferencias condicionadas consisten en transferencias de recursos a familias pobres que deben comprometerse a cumplir ciertas metas en los ámbitos de la educación, la salud y la nutrición, la combinación de asistencia monetaria (o en especie) con exigencias educativas o de salud permite combinar el alivio de la pobreza a corto plazo con objetivos a largo plazo, mediante el desarrollo del capital humano, como una manera de superar los mecanismos de reproducción intergeneracional de la pobreza. Los programas de este tipo se basan en la premisa de que los más pobres no cuentan con oportunidades suficientes y no pueden enfrentar adecuadamente las situaciones adversas que se presentan, a raíz de las cuales se producen grandes pérdidas de capital humano, ya sea en términos de educación o de salud, o ambos. (p. 93).

La familia con todos los cambios que vienen teniendo en la actualidad juega un papel importante en la promoción social, viene a ser considerada como sujeto activo de la promoción social en la medida en que dinamiza las potencialidades de sus integrantes porque precisamente la promoción social busca intervenir ante impactos de más largo plazo en la transmisión intergeneracional de la pobreza y en pérdidas agregadas en el bienestar de las familias y sus integrantes.

Arriagada (2007) respecto al tema señala:

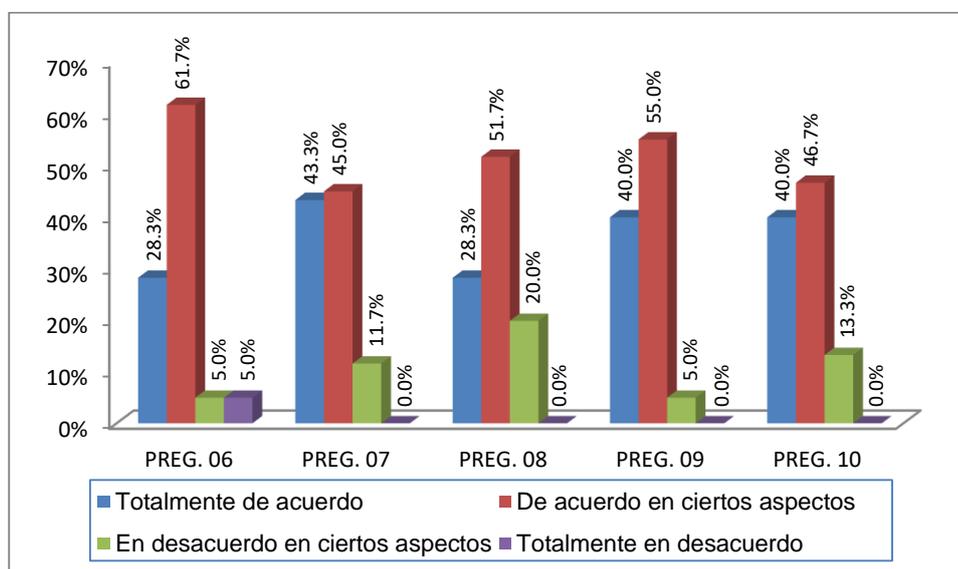
Es necesario subrayar la importancia de hacer un diseño de políticas universales donde la discusión no sea cómo se hace para que un grupo minoritario de mujeres ingrese o se incluya en el mercado laboral, sino que imaginemos renovadas políticas universales en beneficio de la mayoría de la población desde una perspectiva de derechos. Se trata de contribuir a visibilizar el rol de la familia, que ha sido siempre un espacio y un ámbito a través de y dentro del cual las políticas se han hecho operativas; y es dentro de ese espacio donde las mujeres han tenido una particular desventaja que aún se mantiene. (p.89).

CUADRO 5
PROTECCIÓN COMO GARANTÍA CIUDADANA

ITEM	PREG. 06		PREG. 07		PREG. 08		PREG. 09		PREG. 10		PROMEDIO	
	fi	%	fi	%								
Totalmente de acuerdo	17,0	28,3%	26,0	43,3%	17,0	28,3%	24,0	40,0%	24,0	40,0%	21,6	36,0%
De acuerdo en ciertos aspectos	37,0	61,7%	27,0	45,0%	31,0	51,7%	33,0	55,0%	28,0	46,7%	31,2	52,0%
En desacuerdo en ciertos aspectos	3,0	5,0%	7,0	11,7%	12,0	20,0%	3,0	5,0%	8,0	13,3%	6,6	11,0%
Totalmente en desacuerdo	3,0	5,0%	0,0	0,0%	0,0	0,0%	0,0	0,0%	0,0	0,0%	0,6	1,0%
TOTALES	60	100%	60,0	100%								

Fuente: Elaboración propia.

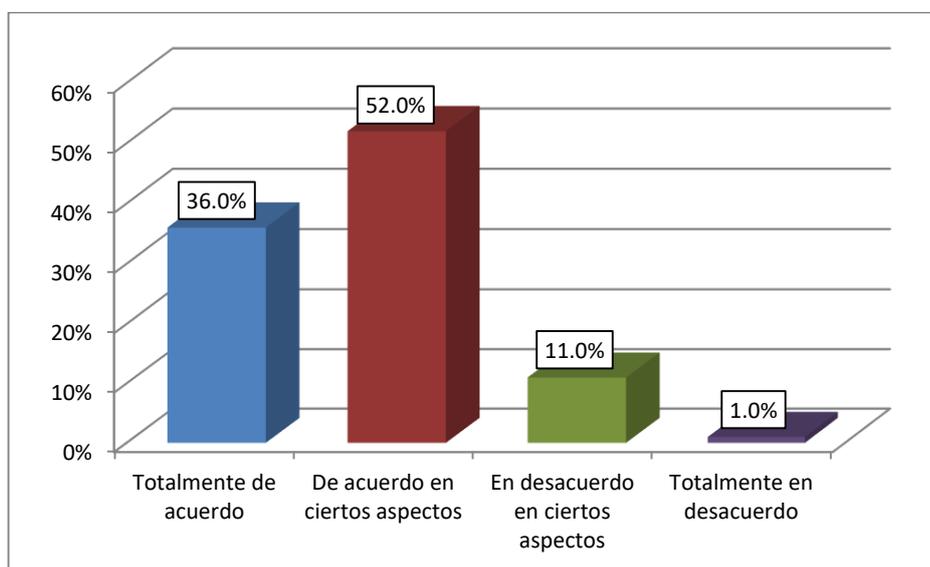
FIGURA 3
PROTECCIÓN COMO GARANTÍA CIUDADANA POR INDICADORES



Fuente. Datos cuadro 5.

FIGURA 4

PROTECCIÓN COMO GARANTÍA CIUDADANA POR DIMENSIÓN



Fuente. Datos cuadro 5.

En el cuadro 5 y las figuras 3 y 4 se observa nivel global por dimensión y en promedio que el 52% de las estudiantes están “de acuerdo en ciertos aspectos” con la protección social como garantía ciudadana, mientras que el 36% de las estudiantes están “totalmente de acuerdo”. El 12% de estudiantes señalan estar en “desacuerdo con algunos aspectos y totalmente en desacuerdo” respectivamente.

Los resultados evidencian la aproximación teórica que poseen los estudiantes de Trabajo Social, sobre la Protección social, sobre la noción y manifestación de la ciudadanía.

La protección social como garantía ciudadana según Abramovich y Pautassi (2009) se enfoca fundamentalmente en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, y en los cuatro principios que deberían estar

incorporados a nivel conceptual y operativo en los sistemas de protección social que son:

- i) Igualdad y no discriminación,
- ii) Participación y empoderamiento
- iii) Rendición de cuentas y
- iv) Transparencia, principios que generan obligaciones de carácter irrenunciable, universal y progresivo de los Estados con sus ciudadanos. (p.5).

La protección social como garantía ciudadana, hace referencia a la dignidad humana; la idea de protección a la dignidad humana se introdujo en el Derecho tanto a nivel internacional como nacional, sobre todo a consecuencia del movimiento de defensa de los derechos humanos en la segunda mitad del siglo XX.

La dignidad humana como fundamento del Estado para el caso peruano se encuentra en el artículo primero de la Constitución Política de 1993, en el Título I de la Persona y de la sociedad, capítulo I Derechos fundamentales de la persona, donde se señala: Artículo 1°.- Defensa de la persona humana. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. (Constitución Política del Perú, 1993, p. 1).

Con el artículo señalado se establece que somos un Estado de derecho fundado en la dignidad humana, cuya connotación y significado coloca al centro de la organización política al ser humano, toda vez que prioriza la realización de las capacidades de las personas que lo integran. La dignidad se refiere a que todo ser humano merece un trato digno; es decir, por el solo hecho de ser persona merece un trato especial, sin que ningún acto del Estado la denigre.

Según Peces-Barba (2007) la idea de dignidad humana debe ser enfocada desde dos puntos de vista que son desde el objeto de la protección y desde la funcionalidad de la norma, él lo expresa de la siguiente manera: Bajo la primera (objeto de la protección) se entienden tres dimensiones de la dignidad humana: implica vivir como se quiere, es decir, cada persona se plantea para sí un proyecto de vida según sus expectativas, ambiciones, etc. De ahí que nadie, ni el Estado ni sus semejantes pueden interferir en esa configuración existencial. En segundo lugar, se entiende la dignidad humana como un mínimo de condiciones materiales necesarias para vivir dignamente. Enfoque que se refiere a que no basta con predicar que la persona es libre e igual frente a sus semejantes, si no tiene asegurado un conjunto de elementos materiales mínimos a partir de los cuales pueda desplegar todo su potencial humano. En este punto es donde encuentran sustento los denominados derechos sociales, ya que a partir del reconocimiento de la dignidad como ese mínimo de circunstancias materiales que deben acompañar a toda persona, no se entiende la existencia humana sin la satisfacción de sus necesidades en cuanto a la salud, la seguridad social, la vivienda, el trabajo, necesarios para desarrollar el proyecto de vida planteado. En tercer lugar se define la dignidad humana como la intangibilidad de ciertos bienes no patrimoniales, referido a la dignidad a partir de la espiritualidad, la integridad moral del individuo.

Bajo la segunda, (desde la funcionalidad de la norma) la dignidad humana corresponde al ordenamiento jurídico Constitucional donde aparecen los principales derechos fundamentales. (p.52).

Puede colegirse a partir de dicha perspectiva que la protección social como garantía ciudadana plantea la igual dignidad para todos los seres humanos por

tanto conceptos como desigualdad, discriminación son incompatibles con la dignidad humana.

Canales (2010) para el caso peruano expresa la existencia de una triple dimensión de la dignidad humana:

- a. Dignidad humana como valor, reconociendo el valor axiológico de la dignidad. La jurista manifiesta que:

La dignidad comparte con el resto de valores el ser un modo de preferencia consciente y generalizable. Junto con otros valores, tales como la libertad, la igualdad y la solidaridad, constituyen una moralidad que aglutina e integra a las personas en torno a un proyecto político, que es el democrático y configuran su concepción del poder, que se traslada a su Derecho, como valores superiores en el ámbito jurídico. (p.106).

- b. Dignidad humana como principio, está relacionado con las normas jurídicas. La autora citada al respecto señala que la Constitución Política del Perú.:

Por su contenido, incorpora una serie de valores morales; por su forma, sus preceptos se expresan más a través de principios que bajo apariencia de reglas; de allí que sea concebida como una norma fundamental de un alto contenido material o sustantivo, el cual se expresa a través de una gran variedad de derechos fundamentales y otros bienes jurídicos (p.107).

- c. Dignidad humana como derecho fundamental, significa que la dignidad humana se concretiza cuando entra en vinculación con el

corpus de derechos fundamentales. La jurista , para el caso de la Constitución Política del Perú, manifiesta que:

La dignidad del ser humano no sólo representa el valor supremo que justifica la existencia del Estado y de los objetivos que cumple, sino que constituye el fundamento esencial de todos los derechos que, con la calidad de fundamentales, habilita el ordenamiento jurídico. (p.107).

Al respecto Gacitúa-Mario y Norton (2009) sostienen que la protección social en un marco normativo de derechos supone generar estándares concretos e igualitarios para su implementación en favor de toda la ciudadanía.

Mientras que la CEPAL (2006) manifiesta que el desarrollo basado en la dignidad humana y ciudadanía social conlleva, como acuerdo fundamental, la decisión de una sociedad de vivir entre iguales, lo que no implica homogeneidad en las formas de vivir y pensar, sino una institucionalidad incluyente que garantiza a todos las mismas oportunidades de participar en los beneficios de la vida colectiva y en las decisiones que se tomen.

En este marco la pobreza no es solo una condición socioeconómica caracterizada por la falta de acceso a los mínimos considerados en una escala de necesidades básicas o la falta de participación en el progreso colectivo debido a la brecha entre el ingreso de los pobres y el ingreso medio de la sociedad; ser pobre o excluido es sobre todo carencia de ciudadanía o condición en la medida en que se niega la titularidad de derechos sociales y de participación.

La Garantía entonces desde la perspectiva de la protección consiste en asegurar las condiciones para el ejercicio de todos los derechos bajo los principios de universalidad e integralidad; en esa medida, la garantía compete enteramente al Estado, por cuanto la exigencia de garantía implica asegurar cobertura, acceso, calidad y eficiencia en los servicios públicos (salud, educación, protección,

domiciliarios, etc.), teniendo en cuenta las características y necesidades de la población en general y, de manera prevalente, las de la niñez. Esta exigencia debe atender las particularidades culturales, económicas y sociales de las comunidades y, en el ámbito individual, condiciones como género, ciclo de vida, discapacidad, etc.

Consiguientemente el deber del Estado no solo es exigible ante los organismos del propio Estado sino que, en virtud del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, es exigible ante organismos internacionales con lo cual el grado de responsabilidad de todos los actores se hace indiscutible.

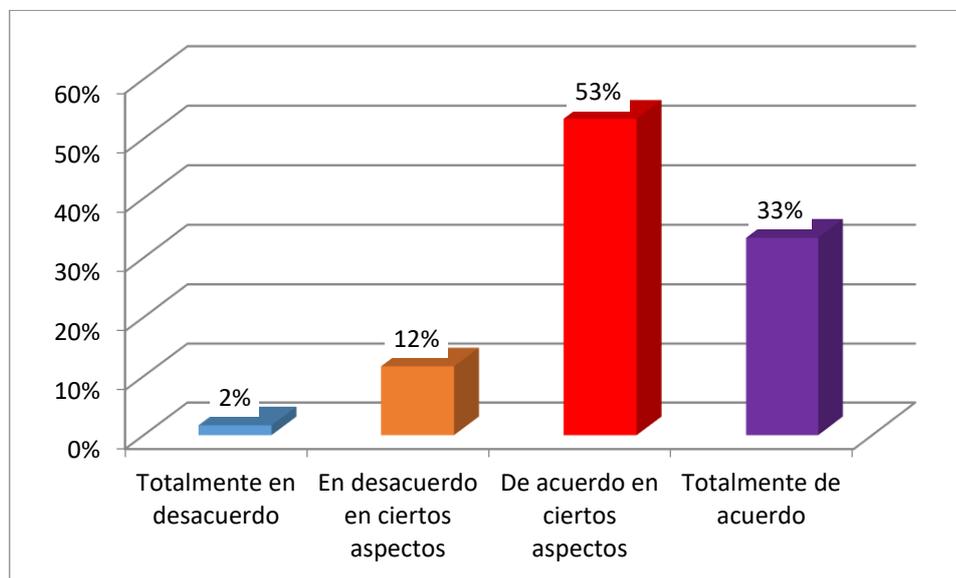
CUADRO 6
RESULTADOS GLOBALES SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	1	2 %
En desacuerdo en ciertos aspectos	7	12 %
De acuerdo en ciertos aspectos	32	53 %
Totalmente de acuerdo	20	33%
TOTALES	60	100 %

Fuente: Elaboración propia.

FIGURA 5

RESULTADOS GLOBALES SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL



Fuente. Datos cuadro 6.

En el cuadro 6 y figura 5 se da cuenta a nivel global de la variable X : Protección social, donde se observa que el 52 % de estudiantes encuestados manifiestan estar “de acuerdo en ciertos aspectos” con la con la protección social; el 33% está “totalmente de acuerdo”; el 12% señala estar “ en desacuerdo en ciertos aspectos”, mientras que el 2 % manifiesta estar “totalmente en desacuerdo”.

Estos resultados, desde la percepción de los estudiantes asignan a la protección social un papel esencial en la materialización de los derechos humanos, contribuyendo a mejorar el desarrollo del capital humano tanto en el corto como en el largo plazo y estimulando a la vez una mayor actividad productiva, para lo cual se hace necesario contar con un conjunto integrado de políticas sociales diseñado para garantizar a toda persona la seguridad de los ingresos y el acceso a los servicios sociales esenciales, prestando especial atención a los grupos

vulnerables, protegiendo y empoderando a las personas a lo largo del ciclo de vida. Incluye las garantías de seguridad básica de los ingresos, mediante diversas formas de transferencias sociales (en efectivo o en especie), tales como pensiones para los adultos mayores o para las personas con discapacidades, prestaciones por hijos a cargo, apoyo a los ingresos y/o garantías y servicios relativos al empleo para las personas desempleadas y los trabajadores pobres; acceso universal a servicios sociales esenciales en los ámbitos de la salud, agua y saneamiento, educación, seguridad alimentaria, vivienda y otros que a parecen en las políticas de Estado y en CEPLAN.

4.2 RESULTADOS A NIVEL DE LA VARIABLE Y: UNIVERSALISMO

BÁSICO

Como segunda parte también se presenta la descripción de los resultados respecto a la variable Universalismo Básico de la política social; ello a nivel de indicadores y por dimensiones obteniendo los siguientes resultados.

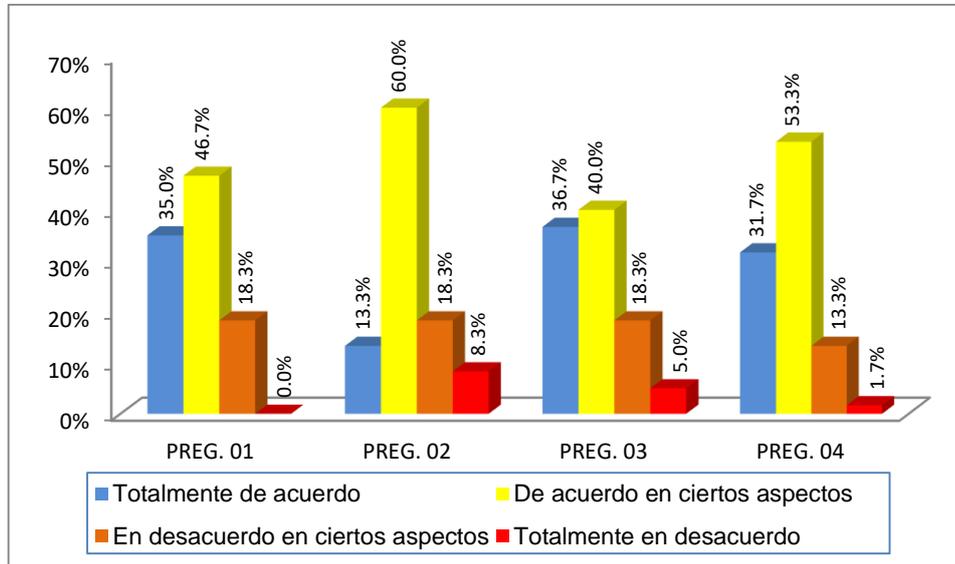
CUADRO 7
UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL DESDE EL ENFOQUE
DE DERECHOS

ÍTEMS	PREG. 01		PREG. 02		PREG. 03		PREG. 04		PROMEDIO	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Totalmente de acuerdo	21,0	35,0%	8,0	13,3%	22,0	36,7%	19,0	31,7%	17,5	29,2%
De acuerdo en ciertos aspectos	28,0	46,7%	36,0	60,0%	24,0	40,0%	32,0	53,3%	30,0	50,0%
En desacuerdo en ciertos aspectos	11,0	18,3%	11,0	18,3%	11,0	18,3%	8,0	13,3%	10,3	17,1%
Totalmente en desacuerdo	0,0	0,0%	5,0	8,3%	3,0	5,0%	1,0	1,7%	2,3	3,8%
TOTALES	60	100%	60	100%	60	100%	60	100%	60,0	100%

Fuente: Elaboración propia.

FIGURA 6

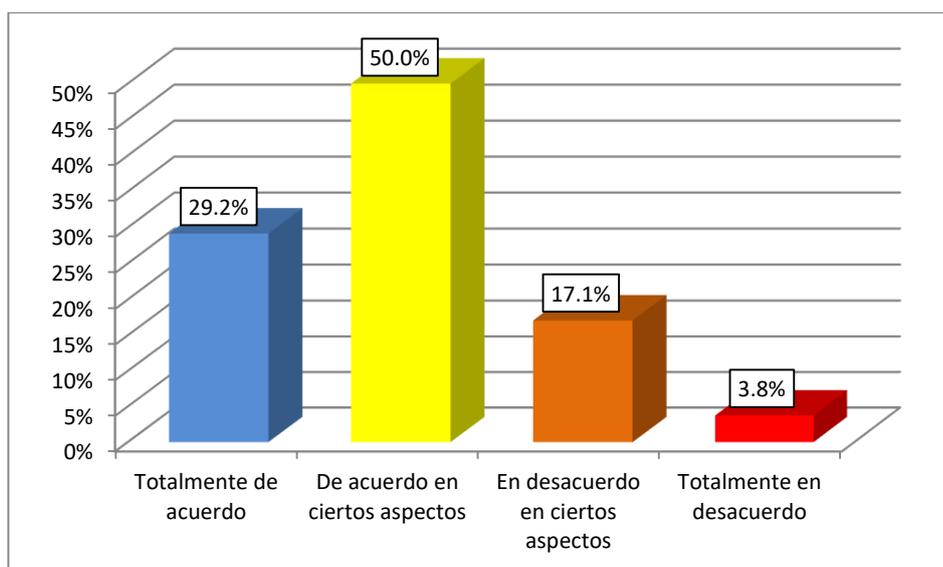
UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS POR INDICADORES



Fuente: Datos cuadro 7.

FIGURA 7

UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS POR DIMENSIÓN



Fuente: Datos cuadro 7.

En el cuadro 7 y las figuras 6 y 7 se observa nivel global por dimensión y en promedio que el 50% de las estudiantes están “de acuerdo en ciertos aspectos” con el Universalismo Básico desde la dimensión del enfoque de derechos, el 29.2% de las estudiantes están “totalmente de acuerdo”, mientras que los estudiantes que están en “desacuerdo sea en ciertos aspectos o totalmente” alcanzan al 17.1% y 3.8% respectivamente.

Estos resultados desde la percepción de los estudiantes evidencian lo señalado por Carrera (2010) al afirmar la necesidad de cimentar la política social sobre los principios de universalidad y solidaridad, en la medida que pone el énfasis sobre la mejoría de servicios sociales provistos por entidades estatales; además que el Universalismo Básico como concepción actual de la política social está basado en las formulaciones sobre derechos y ciudadanía social y por consiguiente pone la política social en el centro del pacto y la cohesión sociales. Las raíces de esta visión se remontan a la formulación de los derechos económicos y sociales, llamados también de “segunda” generación, que expresan los valores de la igualdad, la solidaridad y la no discriminación. El principio de universalidad señala, por lo tanto, que los servicios sociales básicos que provee el Estado son derechos de los ciudadanos, más que simples servicios o mercancías.

Desde la perspectiva de Molina (2006) el principal argumento en favor de cambiar la orientación de las políticas sociales hacia la universalidad es que ésta no sólo es la mejor, sino la única forma de construir equidad y ciudadanía, los dos vacíos centrales en la región latinoamericana.

Giménez y Valente (2010) al referirse a los derechos, los definen como “valores no negociables” que representan un producto social o histórico derivado

de las luchas sociales. Los derechos humanos, independientemente del énfasis que se le otorgue a determinados elementos que integran el concepto, estos pueden ser definidos de dos maneras: en sentido amplio, como atributos inherentes a la persona que se derivan de la dignidad humana y resultan fundamentales en un determinado estadio de la evolución de la humanidad, por lo que reclaman una protección jurídica»; y en sentido estricto son esos mismos derechos pero en la medida en que son reconocidos y protegidos por el Estado y en el ámbito internacional. Los derechos comprenden: derechos de primera generación (derechos civiles y políticos); derechos de segunda generación (derechos económicos, sociales y culturales) y los derechos de tercera generación relacionados con el derecho a la paz y a la protección ambiental.

Ambos autores señalan que las brechas sociales que marcan la desigualdad y la exclusión han impedido el ejercicio pleno de los derechos humanos por el conjunto de la población, y en especial, por los sectores más pobres. En respuesta a esta situación, en su mayor parte las políticas públicas no han logrado incluir el lenguaje y la lógica de los derechos. La evidencia parece mostrar que la baja institucionalidad que caracteriza a los países latinoamericanos, y que se manifiesta a través de la poca transparencia en la gestión pública, el clientelismo político y la ausencia de mecanismos de participación y de rendición de cuentas, no permite el desarrollo de puntos de encuentro y vinculación entre las políticas públicas y los derechos humanos, y que por ello se hace imperativo avanzar en la elaboración de políticas basadas en la obligación del Estado de garantizar el disfrute de los derechos desde una visión integral, trascendiendo enfoques cuya rigidez no permite contemplar las especificidades de los grupos más vulnerables de la población, al establecer

critérios homogéneos de atención frente a realidades heterogéneas que se ocultan tras indicadores agregados nacionales. El enfoque de los derechos humanos debe estar presente no sólo en la fase de diseño, de la política social sino también en la gestión, el monitoreo y la evaluación., por ello el conjunto de políticas públicas que tengan como objetivo alcanzar el bienestar social bajo la perspectiva de los derechos deben orientarse en el ámbito jurídico por el reconocimiento explícito del marco normativo internacional³ de los derechos humanos, y en el ámbito operacional por criterios de universalidad, integralidad y progresividad que favorezcan el fortalecimiento de la equidad, la no discriminación, la participación y el empoderamiento.

En el Perú fue aprobado Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016 a través del D.S. 005-2014-JUS, tiene cuatro lineamientos estratégicos:

- 1) Promoción de una cultura de derechos humanos en el Perú;
- 2) Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales;
- 3) Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección;
- 4) Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno, a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos.
(p. 3).

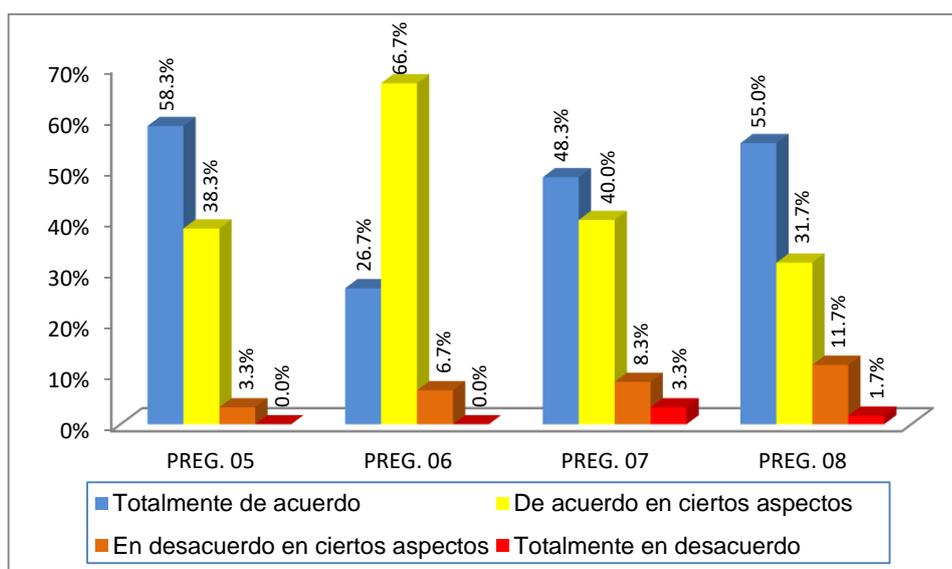
Estos lineamientos recogen los objetivos generales del Universalismo básico de la política social que son enfrentar la reproducción intergeneracional de la pobreza y exclusión y procura igualar las oportunidades a lo largo del ciclo de vida.

CUADRO 8
UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL DESDE LA
CONSTRUCCIÓN DE EQUIDAD Y CIUDADANÍA

ÍTEMS	PREG. 05		PREG. 06		PREG. 07		PREG. 08		PROMEDIO	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Totalmente de acuerdo	35,0	58,3%	16,0	26,7%	29,0	48,3%	33,0	55,0%	28,3	47,1%
De acuerdo en ciertos aspectos	23,0	38,3%	40,0	66,7%	24,0	40,0%	19,0	31,7%	26,5	44,2%
En desacuerdo en ciertos aspectos	2,0	3,3%	4,0	6,7%	5,0	8,3%	7,0	11,7%	4,5	7,5%
Totalmente en desacuerdo	0,0	0,0%	0,0	0,0%	2,0	3,3%	1,0	1,7%	0,8	1,3%
TOTALES	60	100%	60	100%	60	100%	60	100%	60,0	100%

Fuente: Elaboración propia.

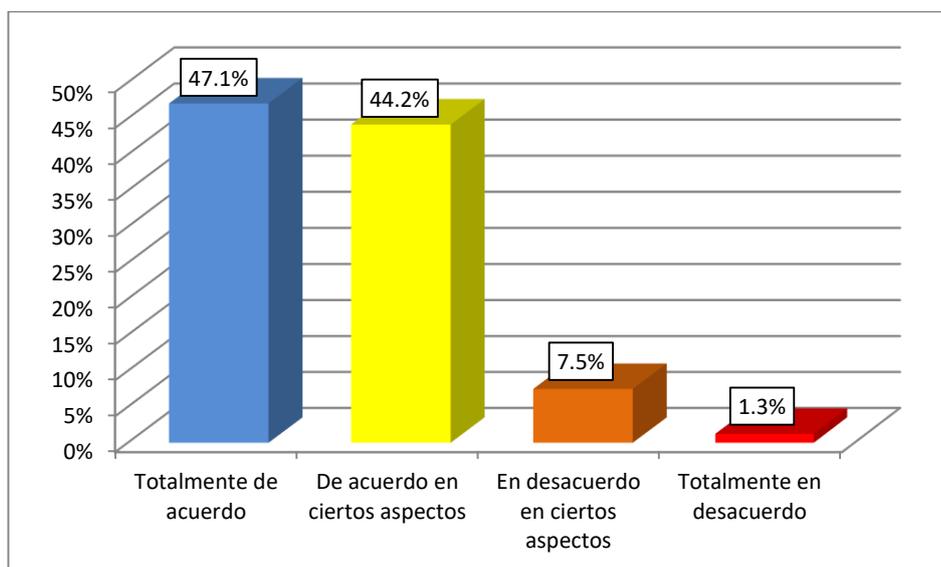
FIGURA 8
CONSTRUCCIÓN DE EQUIDAD Y CIUDADANÍA POR INDICADORES



Fuente; Datos cuadro 8.

FIGURA 9

CONSTRUCCIÓN DE EQUIDAD Y CIUDADANÍA POR DIMENSIONES



Fuente: Datos cuadro 8.

En el cuadro 8 y las figuras 8 y 9 se observa nivel global por dimensión y en promedio que el 47.1% de las estudiantes están “totalmente de acuerdo” con el Universalismo Básico desde la construcción de equidad y ciudadanía; el 44.2% de las estudiantes están “de acuerdo con algunos aspectos”, mientras que los estudiantes que están en “desacuerdo sea en ciertos aspectos o totalmente” alcanzan al 7.5% y 1.3% respectivamente.

La equidad no implica igualdad en el desempeño, sino en las oportunidades que el medio ofrece para optimizarlo; implica, dar oportunidades a todos para desarrollar potencialidades.

La promoción de la equidad es un anhelo compartido por la ciudadanía en todos los países de la región. Si bien la equidad como valor pareciera ser objeto de un consenso universal, las fuentes de desigualdades se encuentran en distintos ámbitos de la vida social y económica y, por lo mismo, las intervenciones en pro de la equidad deben contemplar esta variedad de ámbitos. Por tal razón, es

importante ampliar la noción de equidad considerando distintos aspectos que tienen que ver con la igualdad de oportunidades al inicio y en las trayectorias de los ciclos educativos y del empleo; con la igualdad de oportunidades para acceder al bienestar material pero también para participar en decisiones y en el espacio público; con la igualdad de oportunidades para acceder a los sistemas de justicia, a la seguridad ciudadana y a estilos de vida saludables, y con la igualdad de oportunidades para acceder a múltiples fuentes de conocimiento e información y a redes de apoyo social y de otra índole.

Las profundas transformaciones del mundo actual están produciendo redefiniciones en relación con el ejercicio de la ciudadanía que van mucho más allá de su significado tradicional como expresión de un conjunto de derechos y deberes consagrados. Los signos de la globalización colocan en el centro del desarrollo los componentes del conocimiento y la información; el papel fundamental de los medios de comunicación provoca profundas transformaciones en el quehacer político y en la imagen de lo público; la fluidez de la circulación del dinero, la información, las imágenes y los símbolos diluye la idea de nación o de fronteras nacionales e impacta la tradicional división entre lo público y lo privado; todos estos cambios alteran también las formas del ejercicio ciudadano, que se expanden a prácticas cotidianas relacionadas con el uso de la información para el logro de conquistas personales o grupales.

CUADRO 9

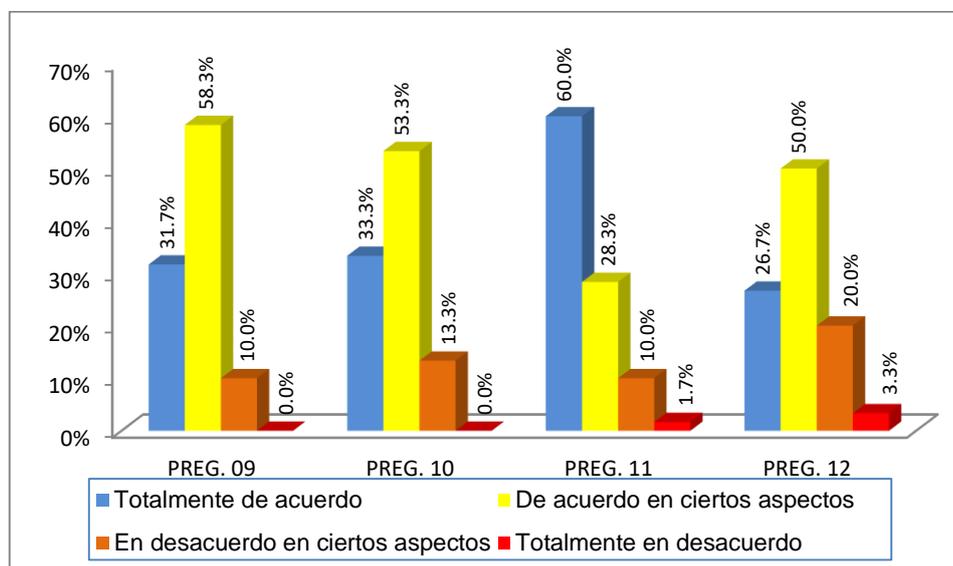
UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL DESDE EL ROL DEL ESTADO

ÍTEMS	PREG. 09		PREG. 10		PREG. 11		PREG. 12		PROMEDIO	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Totalmente de acuerdo	19,0	31,7%	20,0	33,3%	36,0	60,0%	16,0	26,7%	22,8	37,9%
De acuerdo en ciertos aspectos	35,0	58,3%	32,0	53,3%	17,0	28,3%	30,0	50,0%	28,5	47,5%
En desacuerdo en ciertos aspectos	6,0	10,0%	8,0	13,3%	6,0	10,0%	12,0	20,0%	8,0	13,3%
Totalmente en desacuerdo	0,0	0,0%	0,0	0,0%	1,0	1,7%	2,0	3,3%	0,8	1,3%
TOTALES	60	100%	60	100%	60	100%	60	100%	60,0	100%

Fuente: Elaboración propia.

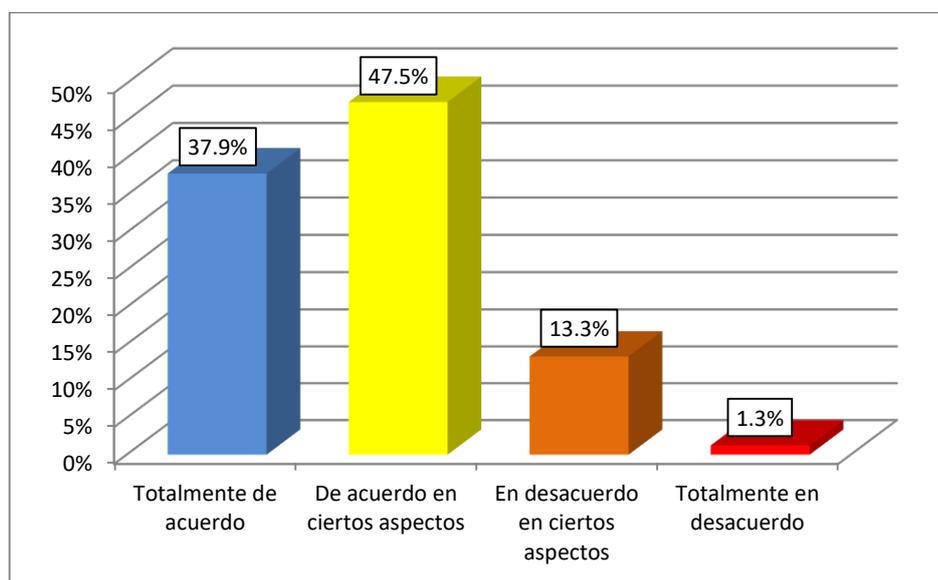
FIGURA 10

UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL DESDE EL ROL DEL ESTADO POR INDICADORES



Fuente: Datos cuadro 9.

FIGURA 11
UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL DESDE EL ROL DEL
ESTADO POR DIMENSIONES



Fuente: Datos cuadro 9.

El cuadro 9 y las figuras 10 y 11 están referidas al Universalismo Básico desde el rol o papel que debe cumplir el Estado en el marco de la inflexión o cambio del paradigma de la política social; se observa que el 47.5% de las estudiantes están “de acuerdo con algunos aspectos” con el Universalismo Básico desde el rol del Estado ; el 37.9 % de las estudiantes están “totalmente de acuerdo”, mientras que los estudiantes que están en “desacuerdo sea en ciertos aspectos o totalmente” alcanzan el 13.3 y el 1.3% respectivamente.

Al respecto debemos manifestar que como efecto de las políticas de ajuste estructural implementadas en el país a partir de 1990, con algunas variaciones en el tiempo en otros países de América Latina, los Estados y particularmente el Perú implementó medidas dictadas por el FMI a través del Consenso de Washington una de ellas estuvo relacionada al Redimensionamiento del Estado

y las privatizaciones. En este sentido el Estado inicia un proceso de reforma que le conduce a eximirse de la responsabilidad de lo social dejando todos los servicios sociales públicos al mercado, vale decir que el Estado asume el rol subsidiario al ser Regulador y no Garante de las políticas públicas más específicamente de las políticas sociales. Transcurrido el tiempo y la dinámica del desarrollo de nuestro país, además de la influencia de otros países latinoamericanos, el Perú asume otras medidas post consenso de Washington en razón de que el mercado no solucionó los problemas estructurales sobre todo la pobreza y la desigualdad social, dándose paso a la asunción de un nuevo paradigma de política social, que promueva la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la construcción de una ciudadanía activa. Es en este entender que el Universalismo básico de la política requiere un nuevo rol del Estado como garante de los derechos de la ciudadanía y no el rol de regulador o espectador de la problemática social.

Por ello, Ocampo (2008) señala que un requisito fundamental en el giro hacia una concepción universalista de la política social es fortalecer los sistemas tributarios y hacerlos más progresivos. Por lo tanto, el avance hacia una política social de corte universal no será posible sin un nuevo pacto fiscal que refuerce en particular la tributación directa. Más aún, dado el ritmo mucho más pausado de aumento del gasto público social durante la década actual, los esfuerzos por profundizar los avances de la política social serán mucho más exigentes en el futuro en términos fiscales de lo que fueron en el pasado.

El universalismo básico no tiene sentido si no se asegura la viabilidad económica o presupuestaria de las prestaciones, de allí que requiere de una política tributaria, utilizando una suerte de combinaciones de impuestos directos

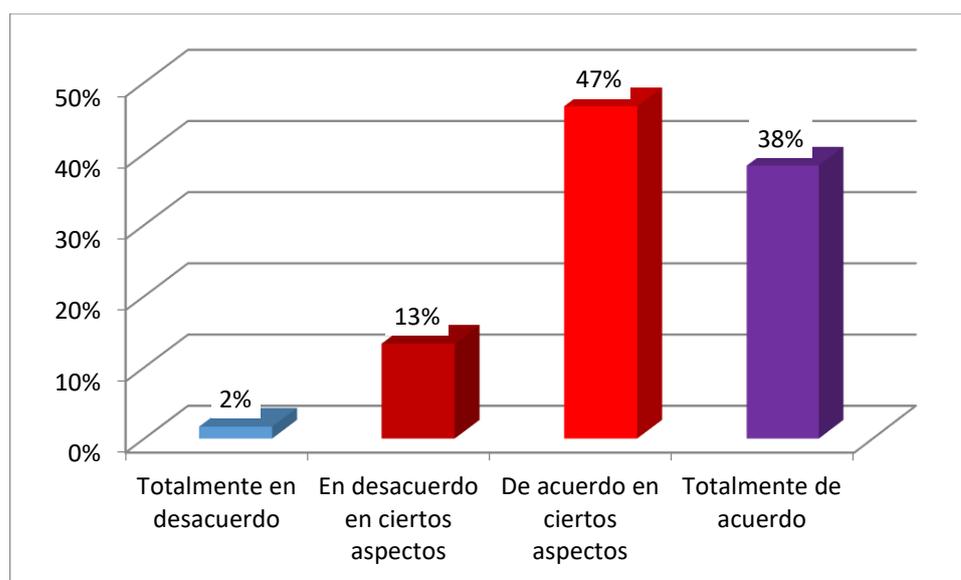
y contribuciones como mecanismos para financiar las prestaciones y para crear diferentes formas de compromiso con los servicios que serán brindados, por lo cual es urgente incrementar el nivel de recaudación fiscal.

CUADRO 10
RESULTADOS GLOBALES SOBRE UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL

ITEM	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	1	2 %
En desacuerdo en ciertos aspectos	8	13 %
De acuerdo en ciertos aspectos	28	47 %
Totalmente de acuerdo	23	38 %
TOTALES	60	100 %

Fuente: Resultados cuadros anteriores.

FIGURA 12
RESULTADOS GLOBALES SOBRE UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL



Fuente: Datos cuadro 10.

El cuadro 10 y figura 12 dan cuenta a nivel global de la variable Y : Universalismo Básico, donde se observa que el 47 % de estudiantes encuestados manifiestan estar “de acuerdo en ciertos aspectos” con la con el Universalismo básico; el 38 % está “totalmente de acuerdo”; el 13% señala estar “ en desacuerdo en ciertos aspectos”, mientras que el 2 % manifiesta estar “totalmente en desacuerdo”.

Estos resultados, desde la percepción de los estudiantes evidencian un nivel de conocimiento sobre el paradigma emergente y en el marco de la protección social donde se ubica el universalismo básico, aun cuando el Plan de estudios no considera por ejemplo la asignatura de protección social.

El abordaje del universalismo básico de la política social implica contar con un piso básico de protección social que garantice las prestaciones universales en la población.

Según la Organización Internacional del Trabajo- OIT (2003) el piso de protección social es un conjunto de derechos básicos de seguridad social y de transferencias destinadas a ayudar a promover los derechos humanos y apoyar niveles de vida dignos en todo el mundo, cuyo objetivo es ampliar el respaldo y la protección básica a todas aquellas personas que los necesitan.

4.3 DISCUSIÓN

Luego de evidenciar los resultados como consecuencia de la medición de las dimensiones e indicadores y del análisis respectivo se ha llegado a comprobar la hipótesis general que señala que existe relación significativa entre la Protección social y el Universalismo básico de la política social con un coeficiente de correlación positiva media.

En este hallazgo subyacen desde nuestro punto una relación intrínseca entre protección social y universalismo básico; intrínseca entendida en términos filosóficos para designar lo que corresponde a un objeto por razón de su naturaleza, es decir esencial, constitutivo, connatural, privativo y no una simple relación. De ahí que los cambios observados a nivel de la protección social y de la política social son consustanciales, no ocurren de manera aislada.

Siendo así la protección social gira en torno a grandes objetivos, el principal lo constituye enfrentar riesgos sociales, siendo la pobreza el mayor de ellos; al respecto Cechini y Martínez (2011) relacionan este propósito, con los principales instrumentos de la protección social no contributiva como las transferencias en efectivo, transferencias en especie, subsidios al consumo. Estos planteamientos son reafirmados por Villatoro (2005) para quien la protección social está orientada a combatir la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión; es al mismo tiempo corroborado por Martín (2008), quien señala la necesidad de contar con un nuevo sistema de protección social en función a los derechos, articulada al bienestar y ciudadanía.

Otro de los objetivos, es lograr el desarrollo del capital humano, tal como es el planteamiento de Sojo (2003), quien menciona la importancia de las intervenciones públicas a través de la protección social para lograr capital humano; del mismo modo Holzmann y Jorgensen (2013) coincidiendo con la autora anterior, señalan la protección social no debe ser considerada como un costo sino más bien como un tipo de inversión en la formación de capital humano.

Garantizar un bienestar mínimo para todos mediante el acceso a los bienes y servicios que les proteja de las contingencias de la vida, es otro de los propósitos

de la protección social; este objetivo es fundamentado por la Organización Internacional del Trabajo-OIT (2003) quien se refiere a proteger a la población de los niveles de vida bajos a fin de evitar el decaimiento de sus estándares de vida, debiendo para ello acceder a ciertos pisos sociales de protección; en esta misma línea se tiene el planteamiento de Cechini y Martínez (2011) para quienes la protección social debe asegurar niveles mínimos de protección al conjunto de la ciudadanía.

En cuanto al universalismo básico de la política social, Carrera (2010) señala que el retorno a visiones universales de la política social está basado en las formulaciones sobre derechos y ciudadanía social y por consiguiente pone la política social en el centro del pacto y la cohesión social, del mismo modo sostiene que los servicios sociales y su universalidad en favor de la población deben ser considerados no como mercancías sino como derechos. Coincide en este planteamiento con Molina (2006), quien sostiene que el principal argumento en favor de cambiar la orientación de las políticas sociales hacia la universalidad es que esta no sólo es la mejor, sino la única forma de construir equidad y ciudadanía.

Lo señalado anteriormente tiene base investigativa en los planteamientos de Franco y Mejía (2008), Hopenhayn (2006), Alayón (2014), Giménez y Valente (2010) entre otros.

Del mismo modo se llega a demostrar que sí existe relación significativa entre la Protección social como Asistencia y acceso a la promoción y el Universalismo básico de la política social con un coeficiente de correlación positiva media. Este resultado guarda relación con los planteamientos de Alayón (2012) para quien la asistencia es un derecho que implica la aceptación de que las personas a

ser asistidas, básicamente carecen de posibilidades para un adecuado despliegue de sus potencialidades que, entre otras cosas, les permita satisfacer autónomamente sus necesidades; de Núñez, y Espinosa (2005) para quienes la promoción social, son intervenciones dirigidas a impulsar una persona o un grupo de personas de la sociedad que carece de los medios y oportunidades para manejar una situación de privación o vulnerabilidad, en otros términos se trata de un conjunto de esfuerzos específicos orientados al fortalecimiento de los activos con que cuentan las familias, acciones que deben cumplir algunas características que son puntualizadas por Angulo, et al (2014), cuando señalan que toda acción de promoción social proviene del Estado y está dirigida a garantizar los derechos sociales; debe estar dirigida a una grupo poblacional en condiciones de privación y vulnerabilidad socialmente inaceptables y que fundamentalmente tienen un criterio de redistributivo de la riqueza.

En cuanto a Protección social como Garantía ciudadana se demuestra del mismo modo la existencia de la relación significativa de dicha dimensión con el Universalismo básico de la política social con un coeficiente de correlación positiva media. Citamos como fundamentación teórica de este hallazgo los planteamientos teóricos de según Abramovich y Pautassi (2009) quienes hacen hincapié en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, y en los cuatro principios que deberían estar incorporados a nivel conceptual y operativo en los sistemas de protección social como son: la igualdad y no discriminación, participación y empoderamiento, rendición de cuentas y la transparencia en las políticas y programas sociales de protección; del mismo modo, Gacitúa-Mario y Norton (2009) puntualizan el aspecto normativo de derechos a ser implementados en favor de toda la ciudadanía, señalan que las

garantías se refieren, por tanto, a un conjunto de estándares que traducen los derechos económicos, sociales y culturales en ámbitos precisos de política, como el acceso, la calidad, el financiamiento, el monitoreo, la participación y la compensación, sujetos a una legislación que obliga a su implementación y seguimiento por parte del Estado. Finalmente el resultado obtenido en la investigación es afianzado teóricamente con los planteamientos de Cortina (2005), cuando se refiere a seis tipos de ciudadanía como son: ciudadanía política, ciudadanía social, ciudadanía económica, ciudadanía civil, ciudadanía intercultural y una ciudadanía cosmopolita; a Sen (2000) y Marshall (1998), quienes también apelan a una ciudadanía industrial.

Finalmente lo señalado guarda coherencia con los nuevos objetivos de desarrollo sostenible (2015) suscrito por todos los países donde aparecen como objetivos entre otros: el fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, trabajo decente y crecimiento económico, acción por el clima, que en sí no es sino el bienestar social de la población.

Como colofón nos adherimos al pensamiento de Lerner (2016) quien al referirse al Bienestar y política señala que:

Una sociedad democrática como pretende serlo el Perú es por definición una sociedad plural. Eso implica aceptación, respeto e incluso protección a las distintas formas de ver el mundo...

El en Perú necesitamos recuperar ideales motivadores de una naturaleza; uno de tales debería ser, precisamente, la conquista de una ciudadanía universal y efectiva, esto es con derechos y de reconocimiento para todos... Que cada peruano cuente con derechos básicos como el acceso a la educación y a los servicios de salud... Restaurar respeto y estima a la vida humana y de la dignidad que le es intrínseca... Hablar de bienestar es, desde luego, hablar de

desarrollo...el desarrollo, entendido como desarrollo humano, no es nunca el resultado de un proceso espontáneo. (p.5).

4.4 PRUEBA DE HIPÓTESIS

PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL: CORRELACIÓN ENTRE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y EL UNIVERSALISMO BÁSICO DE LA POLÍTICA SOCIAL.

El proceso que permite realizar el contraste de hipótesis requiere ciertos procedimientos. Se ha podido verificar los planteamientos de diversos autores; cada uno de ellos con sus respectivas características y peculiaridades, motivo por el cual era necesario decidir por uno de ellos para ser aplicado en la investigación.

Ahora bien respecto a la prueba de hipótesis general, se utilizó el estadígrafo “ r_s ” de Spearman (Rho), que se define como:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n(n-1)(n+1)}$$

Donde:

N : Número total de encuestados

D : Diferencia entre los rangos de las variables V1 y V2.

CUADRO 11

COEFICIENTE DE CORRELACIÓN PARA LA HIPÓTESIS GENERAL

			V1	V2
Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación	1,000	,700**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	V2	Coeficiente de correlación	,700**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

V1: Protección social

V2: Universalismo básico de la política social

Fuente: Elaboración propia.

“rs” de Spearman = 0,700

Ahora bien, teniendo como referencia a Hernández, y otros (2006, p. 453) se

tiene la siguiente equivalencia:

Correlación negativa perfecta: -1
Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99
Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89
Correlación negativa media: -0,50 a -0,74
Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24
No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09
Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24
Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49
Correlación positiva media: +0,50 a +0,74
Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99
Correlación positiva perfecta: +1

Y puesto que la “rs” de Spearman es 0,700 éste es considerado como correlación positiva media. Ahora veamos la contrastación de la hipótesis.

a. Formulación de hipótesis

Hipótesis nula H_0

No existe relación significativa entre la protección social y el universalismo básico de la política social.

Hipótesis alternativa H_1

Si existe relación significativa entre la protección social y el universalismo básico de la política social.

b. Nivel de significancia: $\alpha=0.05$

c. Estadística de prueba

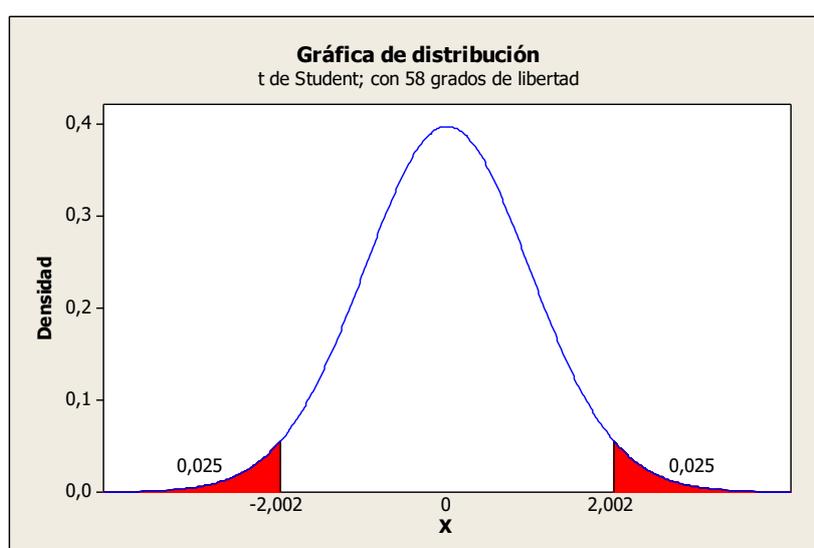
$$t_{(\alpha, n-2)} = \frac{r\sqrt{n-2}}{\sqrt{1-r^2}}$$

Donde:

r: valor de correlación

n: tamaño de la muestra

Que es distribuida aproximadamente como "t" de Student con (n-2) grados de libertad, luego el valor crítico ("t" de CUADRO) = 2,002 estableciendo así las regiones de rechazo y de aceptación.



Rechazar la hipótesis nula (H_0) si: $-2,002 \geq t$ (calculada) $\geq 2,002$

d. Cálculo de la prueba

Con la muestra ($n=60$) y el valor de correlación ($r=0,700$) se obtiene el valor calculado para la distribución t de Student, siendo ello:

$$t_c = \frac{r\sqrt{n-2}}{\sqrt{1-r^2}} \Rightarrow \frac{(0,700)\sqrt{60-2}}{\sqrt{1-(0,700)^2}} = 7,465$$

e. Decisión estadística

Dado que el valor de t (calculado) $7,465 > 2,002$ y se ubica en la región de rechazo, entonces se rechaza la hipótesis nula. Ello indica que estadísticamente si existe una correlación positiva media y altamente significativa entre la protección social y el universalismo básico de la política social.

Prueba de hipótesis específica 1: Correlación entre la protección como asistencia y acceso a la promoción y el universalismo básico de la política social.

Ahora bien respecto a la prueba de hipótesis específica 1, similar a la hipótesis general se utilizó el estadígrafo “ r_s ” de Spearman, que se define como:

$$r_s = 1 - \frac{6\sum d^2}{n(n-1)(n+1)}$$

Donde:

N : Número total de encuestados

D : Diferencia entre los rangos de las variables D1 y V2.

CUADRO 62

COEFICIENTE DE CORRELACIÓN PARA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

			D1	V2
Rho de Spearman	D1	Coeficiente de correlación	1,000	,630**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	V2	Coeficiente de correlación	,630**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60
** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).				
D1: Protección social como asistencia y acceso a la promoción				
V2: Universalismo básico de la política social				

Fuente: Elaboración propia.

“r_s” de Spearman = 0,630

Ahora bien, teniendo como referencia a Hernández, y otros (2006, p. 453) se tiene la siguiente equivalencia:

Correlación negativa perfecta: -1
Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99
Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89
Correlación negativa media: -0,50 a -0,74
Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24
No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09
Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24
Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49
Correlación positiva media: +0,50 a +0,74
Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99
Correlación positiva perfecta: +1

Y puesto que la “ r_s ” de Spearman es 0,630 éste es considerado como correlación positiva media. Ahora veamos la contrastación de la hipótesis.

a. Formulación de hipótesis

Hipótesis nula H_0

No existe relación significativa entre la protección como asistencia y acceso a la promoción y el universalismo básico de la política social.

Hipótesis alternativa H_1

Si existe relación significativa entre la protección como asistencia y acceso a la promoción y el universalismo básico de la política social.

b. Nivel de significancia: $\alpha=0.05$

c. Estadística de prueba

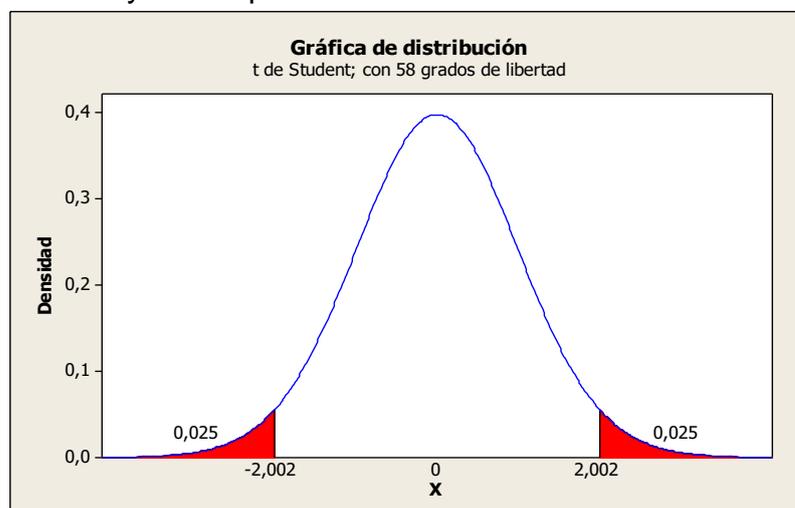
$$t_{(\alpha, n-2)} = \frac{r\sqrt{n-2}}{\sqrt{1-r^2}}$$

Donde:

r: valor de correlación

n: tamaño de la muestra

Que es distribuida aproximadamente como “t” de Student con (n-2) grados de libertad, luego el valor crítico (“t” de CUADRO) = 2,002 estableciendo así las regiones de rechazo y de aceptación.



d. Regla de decisión

Rechazar la hipótesis nula (H_0) si: $-2,002 \geq t$ (calculada) $\geq 2,002$

e. Cálculo de la prueba

Con la muestra ($n=60$) y el valor de correlación ($r=0,630$) se obtiene el valor calculado para la distribución t de Student, siendo ello:

$$t_c = \frac{r\sqrt{n-2}}{\sqrt{1-r^2}} \Rightarrow \frac{(0,630)\sqrt{60-2}}{\sqrt{1-(0,63)^2}} = 6,178$$

f. Decisión estadística

Dado que el valor de t (calculado) $6,178 > 2,002$ y se ubica en la región de rechazo, entonces se rechaza la hipótesis nula. Ello indica que estadísticamente si existe una correlación positiva media y altamente significativa entre la protección como asistencia y acceso a la promoción y el universalismo básico de la política social.

Prueba de hipótesis específica 2: Correlación entre la protección como garantía ciudadana y el universalismo básico de la política social.

Ahora bien respecto a la prueba de hipótesis específica 2, similar a la hipótesis general se utilizó el estadígrafo “ r_s ” de Spearman, que se define como:

$$r_s = 1 - \frac{6\sum d^2}{n(n-1)(n+1)}$$

Donde:

N : Número total de encuestados

D : Diferencia entre los rangos de las variables D2 y V2.

CUADRO 13

COEFICIENTE DE CORRELACIÓN PARA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

			D2	V2
Rho de Spearman	D2	Coeficiente de correlación	1,000	,571**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	V2	Coeficiente de correlación	,571**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).
D2: Protección social como garantía ciudadana
V2: Universalismo básico de la política social

Fuente: Elaboración propia.

“r_s” de Spearman = 0,571

Ahora bien, teniendo como referencia a Hernández, y otros (2006, p. 453) se tiene la siguiente equivalencia:

Correlación negativa perfecta: -1
Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99
Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89
Correlación negativa media: -0,50 a -0,74
Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24
No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09
Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24
Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49
Correlación positiva media: +0,50 a +0,74

Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99
Correlación positiva perfecta: +1

Y puesto que la “ r_s ” de Spearman es 0,571 éste es considerado como correlación positiva media. Ahora veamos la contrastación de la hipótesis.

a. Formulación de hipótesis

Hipótesis nula H_0

No existe relación significativa entre la protección como garantía ciudadana y el universalismo básico de la política social.

Hipótesis alternativa H_1

Si existe relación significativa entre la protección como garantía ciudadana y el universalismo básico de la política social.

b. Nivel de significancia: $\alpha=0.05$

c. Estadística de prueba

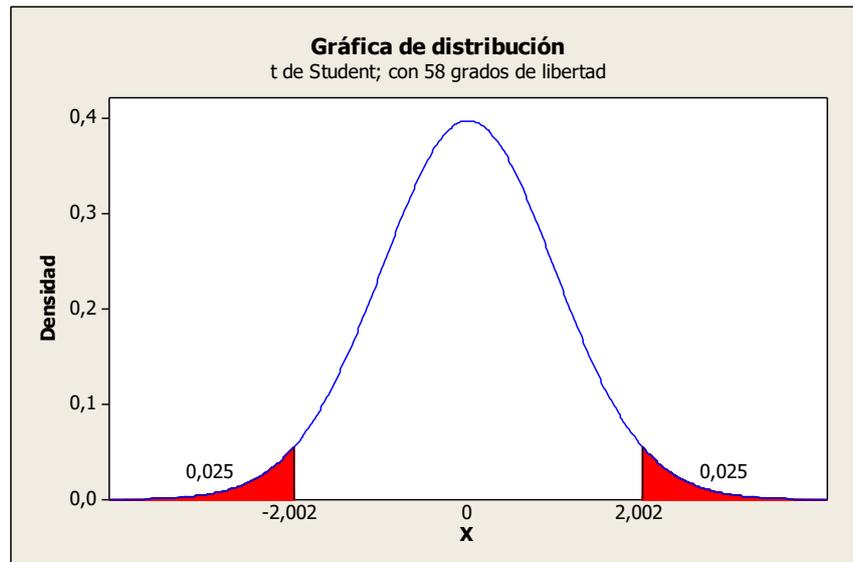
$$t_{(\alpha, n-2)} = \frac{r\sqrt{n-2}}{\sqrt{1-r^2}}$$

Donde:

r: valor de correlación

n: tamaño de la muestra

Que es distribuida aproximadamente como “t” de Student con (n-2) grados de libertad, luego el valor crítico (“t” de CUADRO) = 2,002 estableciendo así las regiones de rechazo y de aceptación.



d. Regla de decisión

Rechazar la hipótesis nula (H_0) si: $-2,002 \geq t \text{ (calculada)} \geq 2,002$

e. Cálculo de la prueba

Con la muestra ($n=60$) y el valor de correlación ($r=0,571$) se obtiene el valor calculado para la distribución t de Student, siendo ello:

$$t_c = \frac{r\sqrt{n-2}}{\sqrt{1-r^2}} \Rightarrow \frac{(0,571)\sqrt{60-2}}{\sqrt{1-(0,571)^2}} = 5,297$$

f. Decisión estadística

Dado que el valor de t (calculado) $5,297 > 2,002$ y se ubica en la región de rechazo, entonces se rechaza la hipótesis nula. Ello indica que estadísticamente si existe una correlación positiva media y altamente significativa entre la protección como garantía ciudadana y el universalismo básico de la política social.

CONCLUSIONES

Existe relación significativa entre la Protección Social y el Universalismo Básico de la política social con un coeficiente de correlación de r de Spearman de 0,700 equivalente a una correlación positiva media con un nivel de significancia de $\alpha=0.05$.

Existe relación significativa entre la Protección Social como Asistencia y Acceso a la Promoción y el Universalismo Básico de la política social con un coeficiente de correlación de r de Spearman de 0,630 equivalente a una correlación positiva media con un nivel de significancia de $\alpha=0.05$.

Existe relación significativa entre la Protección Social como Garantía ciudadana y el Universalismo Básico de la política social con un coeficiente de correlación de r de Spearman de 0,571 equivalente a una correlación positiva media con un nivel de significancia de $\alpha=0.05$.

RECOMENDACIONES

- A las docentes del Departamento académico de Trabajo Social responsables del desarrollo de los cursos relacionados con Política social, profundizar el estudio de los cambios actuales y paradigmas de la política social, para mejorar el nivel de análisis teórico y superar la concepción instrumentalista de la política social.
- A la Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social, revisar la carta descriptiva y los sílabos de los cursos de política social y políticas sociales sectoriales, para incluir aspectos relacionados con los cambios o inflexión epistemológica que vienen dándose a nivel de las políticas sociales en el Perú y en América Latina., para lograr un posicionamiento teórico e instrumental de la política social.
- A la Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social considerar en el nuevo Plan de estudios la asignatura de Protección Social previo a los cursos de políticas sociales para que los estudiantes alcancen una mayor comprensión de la política social.

BIBLIOGRAFÍA

- Abramovich, V. y L. Pautassi (2009). *El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales. Estudio de casos. La revisión judicial de las políticas sociales*. Buenos Aires, Argentina. <https://www.escri-net.org/es/docs/i/1091574>. Recuperado 11 de junio 2016.
- Alayón, N. (2014). *Políticas sociales ¿Universales o focalizadas?* Buenos Aires, Argentina.
- Andrenacci, L., Repetto, F. (2006). *Política y protección social*. Santiago, Chile: Cepal.
- Ander-Egg, E. (2007). *Evaluación de servicios y programas sociales*. Buenos Aires, Argentina: Lumen Humanitas.
- Angulo, R.; Ariza, N. y otros.(2014). *De la asistencia social a la promoción social. Hacia un sistema de promoción social*. Bogotá, Colombia: Departamento nacional de planeación. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/De_la_asistencia_a_la_promoci%C3%B3n_social_SISD_35.pdf
- Arriagada, I. (2007). *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Santiago, Chile: CEPAL.
- Banegas, I. (2008). *El cambio en la administración de los riesgos sociales: política social y transformación del Estado*. D.F. México. Recuperado 12 de junio 2016 de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59826202>
- Beccaria, L.y Maurizio, R. (2014). *Hacia la protección social universal en América Latina. Una contribución all debate actual*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado 11 de junio 2016 de

<http://www.elsevier.es/es-revista-problemas-del-desarrollo-revista-latinoamericana-86-sumario-vol-45-num-177-S0301703614X70665>.

Behring, E. (2000). *La nueva condición de la política social. En: La política social hoy*. Sao Paulo, Brasil: Cortez.

Bobbio, N. (1995). *Contribución a la teoría del derecho*. Madrid, España. Recuperado de www.tiempodelosderechos.es/ el 11 de junio 2015.

Bonilla, A. y Gruat, J.V. (2003). *Protección social una inversión durante todo el ciclo de vida*. Ginebra, Suiza: OIT.

Borgianni, E. y Montaña, C. (2000). *La Política Social hoy*. Sao Paulo, Brasil: Cortez.

Borja, J. (2002). *Ciudadanía y globalización*. Buenos Aires, Argentina: Centro de documentación en políticas sociales.

Canales, C. (2010). *La dignidad de la persona humana en el ordenamiento jurídico constitucional peruano*. D.F. México. Recuperado de <http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/29/Carolina%20Canales%20Cama.pdf>

Carrera, J. (2010). *Políticas sociales para promover ciudadanía y cohesión*. Bogotá, Colombia: CAF. Recuperado 18 de junio 2016 de http://publicaciones.caf.com/media/1138/politicas_sociales_y_cohesion_social.pdf

Carrasco, D. (2013). *Metodología de la investigación científica*. Lima, Perú: San Marcos.

Casilda, R. (2004). *América Latina y el Consenso de Washington*. España. Recuperado el 23 de junio 2016 de

http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/14120/original/America_Latina_y_el_consenso_de_Washington.pdf

Comisión económica para América Latina (2000). *Equidad, desarrollo y ciudadanía*. Santiago, Chile. Recuperado de www.cepal.org/.../2686-equidad-desarrollo-y-ciudadania-

Cecchini, S., Martínez, R. (2011). *Protección social inclusiva en América Latina. Una mirada integral, un enfoque de derechos*. Santiago, Chile: CEPAL -GIZ- PNUD.

Corciglia, R. (2013). *Estado y políticas sociales en el post neoliberalismo, un campo de discursividades en tensión*. Buenos Aires, Argentina.

Cortina, A. (2005). *Ciudadanos del mundo: hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid, España: Alianza. Recuperado de [http://publica.webs.ull.es/upload/REV%20LAGUNA/06%20-%201999%20Extra/04%20\(Adela%20Cortina\).pdf](http://publica.webs.ull.es/upload/REV%20LAGUNA/06%20-%201999%20Extra/04%20(Adela%20Cortina).pdf)

Cunill, N. (1999). *Significado de la participación ciudadana en el diseño de programas y proyectos sociales*. Caracas, Venezuela: Nueva sociedad.

Contreras, A. (2003). *La integralidad entre derechos humanos, democracia y desarrollo*. Caracas, Venezuela.

Chávez, E.; Mouriño, C. y otros. (2013). *Pobreza y protección social universal*. Buenos Aires, Argentina: Clacso.

Espejel, A. y Díaz, M. (2014). *Política social, ciudadanía y democracia: un análisis en torno a las iniciativas de la Ley de Desarrollo Social en*

México a partir de la categoría "Proyecto". Toluca, México:

Universidad Autónoma del Estado de México. Recuperado de:

<http://www.redalyc.org/pdf/676/67632401002.pdf>

Faletto, E. (2000). *Política social, desarrollo y democracia en América*

Latina. Las funciones del Estado. Santiago, Chile: Cepal.

Recuperado 25 de junio 2016 de

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/coedicion/faletto/2.4.pdf>

Fernández, M.I.; Remy, M.I. y otros. (2013). *Políticas de protección social y*

superación de la pobreza para la inclusión social: una lectura crítica

desde el enfoque de cohesión territorial. Santiago, Chile: Centro

Latinoamericano para el desarrollo rural.

Fleury, S. (2006). *Democracia, ciudadanía y política social.* Buenos Aires,

Argentina: Revista Salud Colectiva. Universidad Nacional Lanus.

Filgueira, F.; Molina, C.; Papadópolos, J. y Tobar, F. (2005). *Universalismo*

Básico. Una alternativa posible y necesaria para mejorar las

condiciones de vida en América Latina. Washington D.C: Instituto

Interamericano para el desarrollo social. Recuperado de

[www.iadb.org/wmsfiles/products/publications/documents/2220408.p](http://www.iadb.org/wmsfiles/products/publications/documents/2220408.pdf)

[df](http://www.iadb.org/wmsfiles/products/publications/documents/2220408.pdf)

Franco, R. (2004). *Institucionalidad de las políticas sociales: modificaciones*

para mejorar su efectividad. Santiago, Chile: Cepal.

Franco, A. y Mejía, Luz M. (2008). *La protección social y los derechos*

ciudadanos en América Latina: una revisión narrativa. Medellín,

Colombia: Universidad de Antioquia.

- Gacitúa-Marió, E. y Norton, A. (2009). *Construyendo igualdad de oportunidades a través de garantías sociales. Nuevos enfoques de política social y cumplimiento de derechos*. Washington DC. Banco Mundial. Recuperado 26 junio 2016 de http://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2014/01/construyendo_igualdad_de_oportunidades.pdf
- Gamero, J. (2000). *Políticas sociales post-keynesianas. Después del ajuste qué modelo?*. Lima, Perú: Desco. Recuperado 27 junio 2016 de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100528013436/6Gamero.pdf>
- Gamero, J. y Carrasco, G. (2011). *Trabajo informal y políticas de protección social*. Lima, Perú: Cies. Recuperado de <http://www.comunidadandina.org/camtandinos/ola/Documentos/Pdf/trabajo-informal-y-politicas.pdf>
- Gil- Lacruz, A.I.(2006). *Capital humano y capital social, implicaciones en el crecimiento económico*. Zaragoza, España. Recuperado de www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/el 11 de junio 2015.
- Giménez, G. (2005). *La dotación de capital humano de América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: Cepal.
- Giménez, C. y Valente, A. (2010). *El enfoque de derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes*. Caracas, Venezuela: Universidad Central de Venezuela.

Recuperado 02 julio 2016 de:

http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082010000200004

Gutiérrez, F. (2002). *Globalización en la era de la información*. DF. México.

Guendel, L. (2002). *Políticas públicas y derechos humanos*. San José, Costa Rica: Revista de Ciencias Sociales N° 097.

Gómez, I. (2000). *La política social en la agenda latinoamericana: algunas perspectivas para América Latina*. Cumaná, Venezuela: Espacio Abierto.

Graciarena, J. (2002). *Política social y de desarrollo: alternativas para su integración*. Montevideo. Uruguay: IES-CUBS.

Grebe, H.; Amadeo, E. y otros. (2010). *Política social para promover ciudadanía y cohesión social*. Bogotá, Colombia: Serie reflexiones sobre políticas sociales y ambientales.

Hernandez, R. Fernandez. C. y Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw – Hill.

Hollzmann, R. y Jorgensen, S. (2013). *Manejo social del riesgo un marco conceptual para la protección social y más allá*. Washington: Banco Mundial. Recuperado 03 julio 2016 de <http://siteresources.worldbank.org/SOCIALPROTECTION/Resources/0006Spanish.pdf>

Hopenhayn, M. (2006). *Los nuevos desafíos de la política social en América Latina: una visión panorámica*. Santiago, Chile: Cepal.

- Herrera, M. y Castón, P. (2003). *Las políticas sociales en las sociedades complejas*. Barcelona. España: Ariel. Recuperado de revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/.../436 , el 21 de junio 2015.
- Iamamoto, M. (2000). *O Serviço Social na contemporaneidade*. . São Paulo, Brasil.
- Jiménez, F. (2000). *El modelo neoliberal peruano: límites, consecuencias sociales y perspectivas*. Lima, Perú.
- Kerlinger, F. y Lee H. (2008). *Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en ciencias sociales*. México: McGraw Hill.
- Kliksberg, B. (2003). *Hacia una nueva visión de la política social en América Latina: desmontando mitos*. Maracaibo, Venezuela: Revista Venezolana de Gerencia N° 021. Recuperado de: http://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/export/sites/default/bndes_pt/Galerias/Arquivos/conhecimento/seminario/novosrumos_KLIKSBERG.pdf.
- Landau, R. (2007). *Elaboración de trabajos de investigación*. Caracas, Venezuela: Alfa.
- Lerner, S. (2016). *Bienestar y política*. Lima, Perú: Diario La República de fecha 09/09/16. Página de Opinión.
- Lechner, N. (2002). *Las sombras del mañana. La dimensión subjetiva de la política*. Madrid, España: Siglo XXI. Recuperado de <file:///C:/Users/win8/Downloads/polis-6389-7-norbert-lechner-las-sombras-del-manana-lom-ediciones-2002-132-p.pdf>

- Licha, I. (2002). *Gerencia social en América Latina. Enfoques y experiencias innovadoras*. Washington, Estados Unidos: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Maletta, H. (2014). *Hacer ciencia. Teoría y práctica de la producción científica*. Lima, Perú: Universidad del Pacífico.
- Marshall, T.H. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid, España: Alianza.
- Martin, M. P. (2008). *Límites y posibilidades de las políticas sociales en Chile para la inclusión social basada en derechos*. Barcelona, España: Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado 05 julio 2016 de:
www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso_09/grupos-trabajo/area06/.../05.pdf
- Matos, J. (1986). *Desborde popular y crisis del Estado*. Lima, Perú: IEP.
- Molina, C.G.(2006). *Universalismo básico. Una nueva política social para América Latina*. Washington DC. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Ministerio de Desarrollo e inclusión social. (2015). *Manual de organización y funciones*. Lima, Perú.
- Netto, J.P. (2000). *Cinco notas a propósito da "questão social"*. Sao Paulo, Brasil.
- Nun, E. y Madariaga, A. (2010). *La protección social como problema de coordinación*. Santiago, Chile: PNUD. Recuperado 11 julio 2016 de:
<http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/sociologia/articulos/23/2303-Nun%20y%20Madiariaga.pdf>.

- Núñez, J. y Espinosa, S. (2005). *Asistencia social en Colombia. Diagnóstico y propuestas*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.
- Ocampo, J.A. (2008). *Las concepciones de la política social: universalismo versus focalización*. Caracas, Venezuela: Corporación Andina de Fomento-CAF. Recuperado 11 julio 2018 de http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/17052/original/Equidad_macroeconomia_y_politica_social.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. OIT. (2003). *Protección social y mercado laboral*. Santiago, Chile.
- Peces-Barba, G. (2007). *La dignidad de la persona desde la Filosofía del Derecho*. Madrid, España: Dykinson, Recuperado 11 julio 2016 de http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/16006/dignidad_Peces_2007.pdf?sequence=1
- Palley, T. (1998). *Del keynesianismo al neoliberalismo: paradigmas cambiantes en economía*. D.F. México: Recuperado 12 julio 2016 de www.ejournal.unam.mx/ecu/ecunam4/ecunam0407.pdf
- Parodi, C. (2001). Perú 1960-2000. *Políticas económicas y sociales en entornos cambiantes*. Lima, Perú: Universidad del Pacífico.
- Repetto, F. (2000). *Política social entre la democracia y el desarrollo*. México: Flacso.
- Sagasti, F., Iguíñiz, J. y Schuldt, J. (1999). *Equidad, integración social y desarrollo: hacia un nuevo enfoque para la política social en América latina*. Lima, Perú: Universidad del Pacífico.

- Solimano, A. (2005). *Hacia nuevas políticas sociales en América Latina: crecimiento, clases medias y derechos sociales*. Santiago, Chile: Cepal.
- Sojo, A. (1999). *La política social en la encrucijada: opciones o disyuntivas*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de cultura económica.
- Sojo, A. (2003). *Vulnerabilidad social, aseguramiento y diversificación de riesgos en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: Revista CEPAL.
- Sottoli, S. (2000). *La política social en América Latina bajo el signo de la economía de mercado y la democracia*. Recuperado 14 julio 2016 de http://www.cedla.uva.nl/50_publications/pdf/revista/68RevistaEuropa/68Sottoli.pdf
- Shugurensky, D. (2000). *Introducción al mundo de la promoción social*. D.F. México: Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe. Recuperado 17 julio 2016 http://www.crefal.edu.mx/crefal25/images/publicaciones/apuntes_promotor/apuntes_promotor2.pdf
- Streck, D., Redi, E. y Zitkoski, J. (2015). *Diccionario Paulo Freire*. Lima, Perú: Ceaal.
- Tanaka., M., Trivelli, C.(2002). *Las trampas de la focalización y la Participación. Pobreza y políticas sociales en el Perú durante la década de Fujimori*. Lima, Perú: IEP. Recuperado 27 julio 2016 de: <http://lanic.utexas.edu/project/laoap/iep/ddt121.pdf>

Tovar, T. (2002). *Para el debate sobre política social*. Lima, Perú: PUCP.

Recuperado 19 julio 2016 de:

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/mgs/2008/04/15/para-el-debate-sobre-las-politicas-sociales/>

Uharte, L.M. (2005). *Política social y democracia: un "nuevo" paradigma*.

Caracas, Venezuela: Universidad Central de Venezuela.

Recuperado 19 julio 2016 de:

http://www.ufrgs.br/projetossociais/Biblioteca/8_Luis_Miguel_Uharte_Pozas_Politica_social_e_democracia.pdf

Uribe, M. (2011). *Enfoques contemporáneos de política social en México*.

DF. México.

Vargas, A. (2007). *Cohesión social ¿Equidad en el contexto neoliberal o la*

válvula de escape del capitalismo moderno? Santiago, Chile. Boletín Surá.

Vásquez, E., Aramburú, C., Figueroa, C. Parodi, C. (2000). *Gerencia social*.

Diseño, monitoreo y evaluación de proyectos sociales. Lima, Perú:

Lima. Perú: Universidad del Pacífico.

Vilas, C. (1995). *Después del ajuste: la política social entre el Estado y el*

mercado. Buenos Aires, Argentina: Humanitas .Recuperado

<http://cmvilas.com.ar/index.php/articulos/12-politicas-publicas/77-politica-social-hacia-un-nuevo-paradigma>

Villatoro, P.(2005). *Los programas de protección social asistencial en*

América Latina y sus impactos en las familias Algunas reflexiones.

Santiago, Chile: Cepal. Recuperado 20 julio 2016 de



http://dds.cepal.org/eventos/presentaciones/2005/0628/Pablo_Villat_oro.pdf



ANEXOS

Anexo 1
MATRIZ DE CONSISTENCIA
INFLEXIÓN EPISTEMOLÓGICA DE LA POLÍTICA SOCIAL: PROTECCIÓN SOCIAL Y UNIVERSALISMO BÁSICO. UNA MIRADA DESDE EL TRABAJO SOCIAL. PUNO. PERÚ. 2015

Planteamiento del problema	Hipótesis	Objetivo(s)	Variable(s)	Dimensiones	Indicadores	Método(s)	Estadística
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Qué relación existe entre la protección social y el universalismo básico de la política social. Una mirada desde el Trabajo Social. Puno. Perú. 2015?</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Existe relación significativa entre la protección social y el universalismo básico de la política social. Una mirada desde el Trabajo Social. Puno. Perú. 2015.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>Existe relación significativa entre la protección y acceso a la promoción y el universalismo básico de la política social. Una mirada desde el Trabajo Social. Puno. Perú. 2015.</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la relación que existe entre la protección social y el universalismo básico de la política social. Una mirada desde el Trabajo Social. Puno. Perú. 2015.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Identificar la relación que existe entre la protección y acceso a la asistencia y promoción y el universalismo básico de la política social. Una mirada desde el Trabajo Social. Puno. Perú. 2015.</p>	<p>Vx</p> <p>Protección social</p>	<p>Protección como asistencia y acceso a la promoción</p> <p>Protección como garantía ciudadana</p>	<p>Ítems 1-5</p> <p>Ítems 6-10</p>	<p>Hipotético. deductivo</p>	
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>Qué relación existe entre la protección como asistencia y acceso a la promoción y el universalismo básico de la política social. Una mirada desde el Trabajo Social. Puno. Perú. 2015?</p>	<p>Existe relación significativa entre la protección y acceso a la promoción y el universalismo básico de la política social. Una mirada desde el Trabajo Social. Puno. Perú. 2015.</p> <p>Existe relación significativa entre la protección como garantía ciudadana y el universalismo básico de la política social. Una mirada desde el Trabajo Social. Puno. Perú. 2015.</p>	<p>Establecer la relación que existe entre la protección como garantía ciudadana y el universalismo básico de la política social. Una mirada desde el Trabajo Social. Puno. Perú. 2015.</p>	<p>Vy</p> <p>Universalismo Básico</p>	<p>Enfoque de derechos</p> <p>Construcción de equidad y ciudadanía.</p> <p>Rol del Estado</p>	<p>Ítems 1-4</p> <p>Ítems 5-8</p> <p>Ítems 9-12</p>	<p>Hipotético. deductivo</p>	<p>Estadística No Paramétrica- Estadígrafo Rho. Spearman.</p>

TIPO, NIVEL Y DISEÑO	POBLACIÓN	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICA
<p>TIPO Esta investigación es de tipo Básica o Sustantiva (Hernandez, Fernández y Baptista, 2006:100),</p> <p>NIVEL ALCANCE Descriptivo – Correlacional</p> <p>DISEÑO El diseño de estudio usado en la presente investigación se ubica entre los estudios No Experimentales de Corte Transversal. Tales estudios solo estudian el fenómeno de interés sin manipular las variables involucradas en el estudio, los estudian en su forma y entorno natural; y para este tipo de estudios, se recolectan la información en un momento determinado en el tiempo.. El siguiente esquema corresponde a este tipo de diseño:</p> <div data-bbox="699 1787 986 2040" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> </div> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "M" es la muestra donde se realiza el estudio; • Los subíndices "x,y," en cada "O" nos indican las observaciones obtenidas en cada una de las variables (x,y); <p>"r" hace mención a la posible relación existente entre las variables bajo estudio.</p>	<p>POBLACION EN ESTUDIO: La población está constituida por el total de estudiantes de las asignaturas de Política social y políticas sociales sectoriales de la Escuela profesional de Trabajo Social de la UNA. Puno, de acuerdo a la siguiente distribución: Política Social- V Sem.: 29 Estudiantes. Políticas sociales Sectoriales- VI Sem. : 31 Estudiantes. Con un total de 60 estudiantes.</p>	<p>Técnica La técnica a ser utilizada será la encuesta.</p> <p>Instrumento El instrumento utilizado será el Cuestionario tipo Likert aplicado a la población en estudio</p>	<p>Estadística No Paramétrica- Estadígrafo Rho. Spearman</p>

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 2: INSTRUMENTO

INFLEXIÓN EPISTEMOLÓGICA DE LA POLÍTICA |SOCIAL: PROTECCION SOCIAL Y UNIVERSALISMO BÁSICO. UNA MIRADA DESDE EL TRABAJO SOCIAL. PUNO. PERÚ. 2015

El presente cuestionario escala tipo Likert está dirigido a los Estudiantes de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la UNA. Puno, que desarrollan las asignaturas de Política Social y Políticas Sociales Sectoriales en el año académico 2015-I.

SEMESTRE :

ASIGNATURA :

Instrucciones:

Marca con una X solo una de las alternativas. Todas las preguntas deben ser respondidas. Cuyas siglas, significado y valores son:

- T.A = Totalmente de acuerdo (4)
- A. = De acuerdo en ciertos aspectos (3)
- D = En desacuerdo en ciertos aspectos (2)
- T.D. = Totalmente en desacuerdo. (1)

VARIABLE X: PROTECCIÓN SOCIAL

DIMENSIÓN: PROTECCIÓN COMO ASISTENCIA Y ACCESO A LA PROMOCIÓN					
Nº	ITEMS	TA	A	D	TD
1	La protección como asistencia y acceso a la promoción busca intervenir ante impactos de más largo plazo en la transmisión intergeneracional de la pobreza..				
2	La asistencia es un derecho en favor de los pobres y de la población vulnerable.				
3	La protección como asistencia hace frente a las necesidades más urgentes derivadas de los conceptos de riesgos y vulnerabilidad.				
4	La protección como acceso a la promoción está vinculada más estrechamente con las estrategias de fortalecimiento del capital humano.				
5	Las políticas de promoción social consisten en el conjunto de esfuerzos específicos para el fortalecimiento de los activos con que cuentan las familias (capital físico, capital humano, capital social).				
DIMENSIÓN: PROTECCIÓN COMO GARANTÍA CIUDADANA					
6	La protección como garantía ciudadana, se enfoca fundamentalmente en la realización de los derechos sociales, económicos y culturales.				
7	La protección como garantía ciudadana, está relacionada con la igualdad y no discriminación.				
8	La participación y empoderamiento de la población o sociedad civil constituyen aspectos importantes de la protección social como garantía ciudadana				
9	La protección como garantía ciudadana posibilita estrategias sustentables de desarrollo y políticas sociales inclusivas..				
10	La protección social construida a partir de la noción de ciudadanía social y del enfoque de derechos donde el Estado tiene un papel central como garante, posibilita el acceso universal a los servicios sociales.				

VARIABLE Y: UNIVERSALISMO BÁSICO

DIMENSIÓN: ENFOQUE DE DERECHOS					
N°	ITEMS	TD	A	D	TD
1	Bajo el enfoque de derechos la reducción de la pobreza pasa a ser considerada una obligación legal más que una caridad o una obligación moral.				
2	Todos disponen de las prestaciones basadas en el derecho instituido, en condiciones de alta calidad, independientemente de su condición socio económica.				
3	Todos pueden participar en la elección de las políticas sociales, en su implementación, monitoreo y evaluación.				
4	Bajo el enfoque de derechos reviste importancia vital la accountability o rendición de cuentas o responsabilidad de los actores que formulan las políticas sociales ante la ciudadanía.				
N°	CONSTRUCCIÓN DE EQUIDAD Y CIUDADANÍA.				
	ITEMS	TD	A	D	TD
5	La equidad implica dar oportunidades de acceso a los servicios sociales y promueve el desarrollo de potencialidades.				
6	La equidad exige concentrar esfuerzos en romper las estructuras de reproducción intergeneracional de la pobreza y la desigualdad mediante acciones que apuntan a cuatro variables que la determinan: el educativo, el ocupacional, el patrimonial y el demográfico.				
7	El ciudadano no es sólo receptor de prestaciones que responden a la titularidad de derechos también se interesa por los asuntos públicos y participa en múltiples instancias comunitarias y sociales.				
8	La ciudadanía implica un compromiso recíproco entre el poder político (Estado) y los individuos.				
	DIMENSIÓN: ROL DEL ESTADO				
N°	ITEMS	TD	A	D	TD
9	Existe consenso en el sentido de que es necesario repensar las políticas públicas en general y las políticas sociales en particular como parte de las obligaciones del Estado.				
10	Es responsabilidad del Estado viabilizar financieramente el universalismo básico como política social.				
11	El Estado debe ser garante de las prestaciones esenciales de educación, salud, identidad.				
12	El universalismo básico exige el fortalecimiento de la función del Estado para recaudar dinero y redistribuirlo entre los sectores más vulnerables de la población.				

Fuente: Elaboración propia.

GRACIAS POR SU COLABORACION.

GEORGINA A. PINTO SOTELO.

ANEXO 3 : BASE ESTADÍSTICA DE DATOS

	Protección como asistencia y acceso a la promoción						Protección como garantía ciudadana						V1	Enfoque de derechos				Construcción de equidad y ciudadanía				Rol del Estado				V2		
	1	2	3	4	5	d1	6	7	8	9	10	d2		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
V-Sem	1	3	4	3	3	3	16	3	3	2	3	3	14	30	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	34	
	2	3	1	3	3	4	14	4	3	2	3	3	15	29	3	3	3	3	4	3	4	4	3	4	4	3	41	
	3	4	3	4	4	4	19	3	4	4	4	3	18	37	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	47	
	4	3	4	3	4	4	18	4	3	4	3	3	17	35	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	44	
	5	1	4	3	3	3	14	1	3	2	3	2	11	25	4	1	4	4	4	3	4	3	4	4	4	2	41	
	6	3	4	3	4	3	17	3	4	3	3	3	16	33	2	2	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	37	
	7	3	2	3	4	3	15	3	3	3	3	2	14	29	3	2	4	3	4	3	4	4	3	2	3	2	37	
	8	3	4	3	3	2	15	3	4	2	4	4	17	32	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4	4	3	42	
	9	3	3	3	3	3	15	3	4	3	3	4	17	32	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	38	
	10	3	3	4	3	3	16	3	3	3	4	3	16	32	3	3	3	2	3	3	3	3	4	3	4	4	38	
	11	3	4	3	3	4	17	4	3	3	4	2	16	33	2	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	41	
	12	3	3	4	4	3	17	3	4	2	3	3	15	32	3	3	3	3	4	3	3	4	3	2	3	2	36	
	13	3	1	3	3	2	12	3	2	3	2	3	13	25	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	36	
	14	2	2	3	3	2	12	1	3	2	4	4	14	26	3	1	2	2	3	4	4	4	2	2	4	2	33	
	15	3	2	3	3	3	14	3	2	3	3	2	13	27	3	3	2	2	3	4	3	3	2	3	2	3	33	
	16	3	3	4	4	3	17	4	4	4	3	4	19	36	3	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	4	42	
	17	3	2	3	2	2	12	2	3	3	2	3	13	25	3	3	3	4	3	3	4	4	4	3	2	3	39	
	18	2	3	3	2	4	14	1	2	2	3	3	11	25	2	3	1	1	2	3	1	1	4	4	3	1	26	
	19	3	3	4	4	4	18	3	4	4	3	4	18	36	4	3	2	4	4	3	4	4	4	3	4	3	42	
	20	3	2	3	3	3	14	4	4	3	4	4	19	33	3	3	3	2	4	3	3	3	3	3	4	3	37	
	21	3	2	3	3	3	14	3	3	3	3	2	14	28	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	34	
	22	1	1	2	3	3	10	3	3	3	3	2	14	24	2	3	4	3	3	2	3	3	3	3	4	2	35	
	23	3	2	3	3	3	14	3	3	3	2	3	14	28	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2	35	
	24	3	2	3	4	2	14	3	3	2	3	2	13	27	2	3	2	2	4	3	3	2	3	2	3	3	32	
	25	3	2	2	3	4	14	3	3	2	3	4	15	29	4	3	3	2	4	3	1	4	2	3	3	2	34	
	26	3	2	4	2	3	14	3	3	4	3	4	17	31	3	2	2	2	4	3	3	3	3	2	2	2	31	
	27	3	3	3	2	3	14	3	4	3	4	3	17	31	3	2	3	3	3	3	4	3	3	2	3	3	35	
	28	3	3	4	3	4	17	4	3	2	3	3	15	32	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	2	43
	29	3	4	3	4	4	18	4	3	3	4	3	17	35	2	2	3	3	4	4	4	4	3	2	3	3	37	
VI-Sem	1	4	4	4	4	4	20	3	4	4	3	4	18	38	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	46	
	2	3	4	3	3	4	17	3	4	4	4	3	18	35	3	2	3	4	4	3	3	2	3	4	4	4	38	
	3	3	3	4	4	3	17	4	4	3	3	3	17	34	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	4	3	42	
	4	4	3	3	4	4	18	4	3	3	3	4	17	35	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	47	
	5	3	3	3	3	3	15	3	3	4	4	3	17	32	4	1	1	3	3	2	3	2	3	3	3	3	31	
	6	4	2	3	3	3	15	3	4	4	4	4	19	34	4	3	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	44	
	7	1	1	3	3	3	11	3	4	3	4	3	17	28	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	3	39	
	8	3	3	3	3	3	15	3	4	4	3	2	16	31	3	2	2	3	3	3	2	2	4	3	4	2	33	
	9	3	1	4	4	4	16	3	4	2	4	4	17	33	3	4	4	3	4	3	4	4	3	3	4	3	42	
	10	3	4	2	3	4	16	4	2	3	3	4	16	32	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	42	
	11	3	4	4	4	4	19	4	3	3	3	3	16	35	4	3	2	4	4	3	4	4	3	3	4	3	41	
	12	3	4	3	4	3	17	3	4	3	3	4	17	34	4	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	44	
	13	3	3	4	3	4	17	3	4	3	4	3	17	34	3	3	3	3	4	3	4	4	3	4	4	3	41	
	14	2	3	4	4	4	17	4	4	4	4	4	20	37	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	44	
	15	4	2	3	4	3	16	3	3	4	4	4	18	34	3	2	4	4	4	3	2	4	3	3	3	2	37	
	16	4	4	3	3	2	16	3	2	3	3	4	15	31	4	2	2	3	4	4	3	2	3	3	2	2	34	
	17	4	3	3	4	2	16	2	2	4	4	3	15	31	4	3	2	2	3	2	2	4	2	3	4	4	35	
	18	3	2	3	4	4	16	3	4	4	4	4	19	35	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	45	
	19	3	3	3	4	2	15	3	4	3	3	4	17	32	3	3	4	4	3	3	2	3	3	3	2	3	36	
	20	3	3	3	3	4	16	3	3	3	3	3	15	31	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	36	
	21	3	3	2	3	2	13	3	3	3	4	4	17	30	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	33	
	22	2	4	4	4	3	17	2	2	3	3	3	13	30	2	1	4	4	3	3	4	4	4	3	2	4	38	
	23	3	3	4	3	4	17	3	4	2	3	3	15	32	4	3	4	3	4	3	4	3	3	2	4	1	38	
	24	4	3	4	4	4	19	3	4	3	3	4	17	36	3	1	1	4	4	3	2	4	3	4	4	4	37	
	25	3	4	4	4	3	18	4	4	4	4	4	20	38	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	46	
	26	3	3	3	3	3	15	4	3	3	4	3	17	32	4	4	4	3	3	4	3	3	3	3	4	3	41	
	27	3	4	4	4	3	18	3	3	3	4	4	17	35	3	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	3	42	
	28	4	4	4	4	4	20	4	4	4	3	3	18	38	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	47	
	29	3	3	3	4	4	17	4	4	3	4	3	18	35	4	3	2	3	3	3	2	3	4	3	3	3	36	
	30	3	4	4	4	4	19	4	3	4	4	4	19	38	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	46	
	31	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	15	30	2	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	32	

Fuente: Elaboración propia.